

# Sumario

Número 214 - Lunes, 8 de noviembre de 2021 - Año XLIII

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 245/2021, de 3 de noviembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.

15

Acuerdo de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.

83

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 246/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Consumo.

89

Decreto 247/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

90

Decreto 248/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Consumo.

91

Decreto 249/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

92



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Monitora o Monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria CE 2106 ML CTLP. 93

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Enfermera o Enfermero para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria CE 2102 ENF CTLP. 95

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 97

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 99

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición 103

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 106

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la especialidad de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada. 109

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de la especialidad de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada. 111

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 113

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 116

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 119

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 122

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 125

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 128

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 131

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 134

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas así como la provincia de examen asignada. 137

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada. 139

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 141

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 144

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Acceso Libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 147

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 150

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 153

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 156

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, Área de Informática, Área de Logística y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 158

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 160

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Administración, Área de Control Interno, Área de Contratación Administrativa, Área Económico-Financiero, Área de Informática y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 162

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para el Programa Experimental de prescripción de estupefacientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. CE 2119 ME PEPSA. 165

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Monitora o Monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria. CE 2105 ML CTTA. 166

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Enfermera o Enfermero para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria. 168

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la Universidad de Granada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES. 170

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 2 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, destinada a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. 172

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Decreto 250/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y Familias. 174



Decreto 251/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Salud. 196

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén I» de Jaén. (PP. 3154/2021). 202

Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Religiosas Calasancias» de Sevilla. (PP. 3153/2021). 205

Orden de 15 de octubre de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez 1», por segregación del centro de educación infantil «Ratón Pérez 2», ambos de Sevilla. (PP. 3150/2021). 207

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la convocatoria del curso 2021/2022. 209

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómputa (Málaga). (PP. 3142/2021). 211

Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómputa (Málaga). (PP. 3146/2021). 213

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casarabonela (Málaga). (PP. 3219/2021). 215

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3166/2021). 217

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias. (PP. 3038/2021). 218

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto «Revisión de la autorización ambiental integrada por la publicación de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) respecto a la cría intensiva de cerdos» de la instalación que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 3186/2021). 220

Acuerdo de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Archidona y Antequera (Málaga). (PP. 3170/2021). 222

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 339/21 y se emplaza a terceros interesados. 223

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 295/21 y se emplaza a terceros interesados. 224

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. 225

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 228

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 229

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 3173/2021). 230

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada realizada por la mercantil del proyecto que se cita, en los t.m. de Bujalance y Paraje La Isla del t.m. Pedro Abad (Córdoba). (PP. 3201/2021). 233

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en la urbanización Curumbico, en el término municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 2904/2021). 236

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). (PP. 2906/2021). 239

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2905/2021). 245

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada formuladas por Mes Solar 1, S.L., para instalaciones de generación de energía eléctrica que se citan, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 3217/2021). 249

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 251

Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 252

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 254

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 255

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 258

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 259

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Montefrío, de bases para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Administrativo, a través del procedimiento de selección de oposición, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2021. (PP. 3004/2021). 261

Anuncio de 15 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Salobreña, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica y clase Grupo/Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna. (PP. 3021/2021). 272

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Decreto 245/2021, de 3 de noviembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros docentes públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación y el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique han suscrito un Convenio de Cooperación para la creación de una escuela infantil, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en dicho municipio.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Andújar ha solicitado la supresión de una escuela infantil, de la que es titular, por cese de actividad de la misma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

### DISPONGO

Artículo primero. Creación de escuela infantil.

Se crea la escuela infantil «Puebla de Don Fadrique», código 18015471, de la localidad de Puebla de Don Fadrique (Granada), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de dicha localidad.

Artículo segundo. Supresión de escuela infantil.

Se suprime la escuela infantil «María Montessori», código 23008063, de Andújar (Jaén), a solicitud del Ayuntamiento de la citada localidad, que ostenta su titularidad, por cese de actividad de la misma.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.*

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en el párrafo anterior, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores párrafos, la Consejería de Salud y Familias lleva elaborando desde el mes de marzo de 2020 un informe semanal en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía actualizado a la fecha de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, siendo el último de ellos de fecha 3 de noviembre de 2021.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

### A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias



**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

# INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.  
03 noviembre 2021







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

*Nota metodológica:* La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

## RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2021-11-03.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	71175	70862	313	929	69684
Cádiz	113352	112961	391	1621	110688
Córdoba	73150	72655	495	1092	71525
Granada	110209	109373	836	1878	107501
Huelva	46211	46008	203	418	45023
Jaén	64872	64312	560	1090	63484
Málaga	157994	156105	1889	1992	154172
Sevilla	177825	176990	835	2323	173734
Total	814788	809266	5522	11343	795811

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 9626.04 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 9560.81 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 32.96 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico de casos confirmados por PDIA en Andalucía es de: 32.96 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 11343 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.39%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:**

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	50.97	50.97
Cádiz	19.37	19.37
Córdoba	37.19	37.19
Granada	22.96	22.96
Huelva	60.02	60.02
Jaén	35.48	35.48
Málaga	45.55	45.55
Sevilla	19.16	19.16
Andalucía	32.96	32.96

**Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:**

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	4479	766	4065	3491
Cádiz	6724	688	5690	4481
Córdoba	5339	661	5193	4253
Granada	9214	1176	8663	7032
Huelva	2856	217	2536	2188
Jaén	5229	490	5186	4224
Málaga	10539	1016	9785	8065
Sevilla	12914	1255	11748	9755
Total	57294	6269	52866	43489

**Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[0,5)	1	1	2	0.0
[5,15)	1	0	1	0.0
[15,25)	18	11	29	0.3
[25,35)	29	21	50	0.4
[35,45)	72	39	111	1.0
[45,55)	281	110	391	3.4
[55,65)	784	324	1108	9.8
[65,75)	1429	623	2052	18.1
[75,120)	3782	3814	7596	67.0
Total	6397	4943	11340	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	76	154	875	188	132	1425	1	1420
Cádiz	181	237	1538	329	161	2446	6	2418
Córdoba	102	244	1051	344	48	1789	3	1756
Granada	389	601	2501	630	178	4299	7	4256
Huelva	70	91	583	102	42	888	0	860
Jaén	127	235	962	394	41	1759	5	1744
Málaga	369	438	2939	746	195	4687	2	4629
Sevilla	359	475	2487	636	186	4143	7	4076
Total	1673	2475	12936	3369	983	21436	31	21159

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	8007	37.4
Auxiliar de enfermería	3714	17.3
Enfermería	3475	16.2
Otros	3058	14.3
Medicina	2565	12.0
Celador/a	617	2.9
Total	21436	100.1

**Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:**

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	529	71	111	8
Cádiz	1255	94	320	5
Córdoba	1795	244	340	8
Granada	2118	471	396	30
Huelva	292	62	65	6
Jaén	1268	246	232	9
Málaga	1930	511	354	26
Sevilla	2473	371	446	24
Total	11660	2070	2264	116



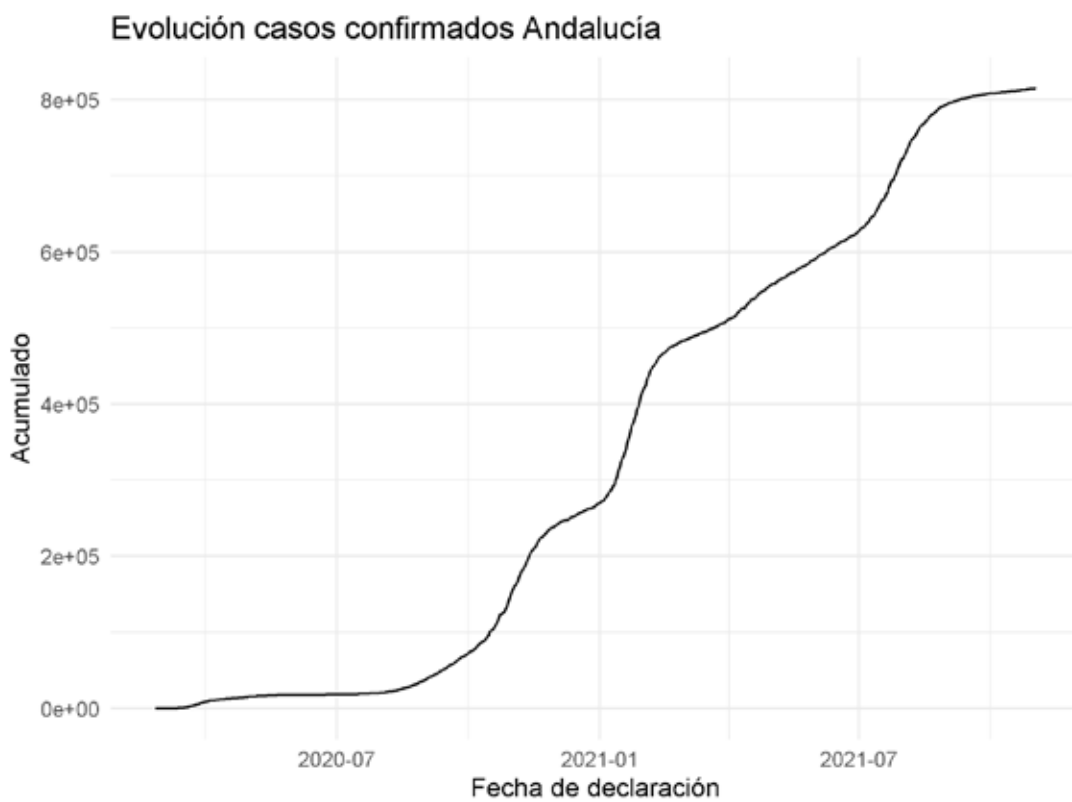


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

**Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:**

2021-11-03 : 814788

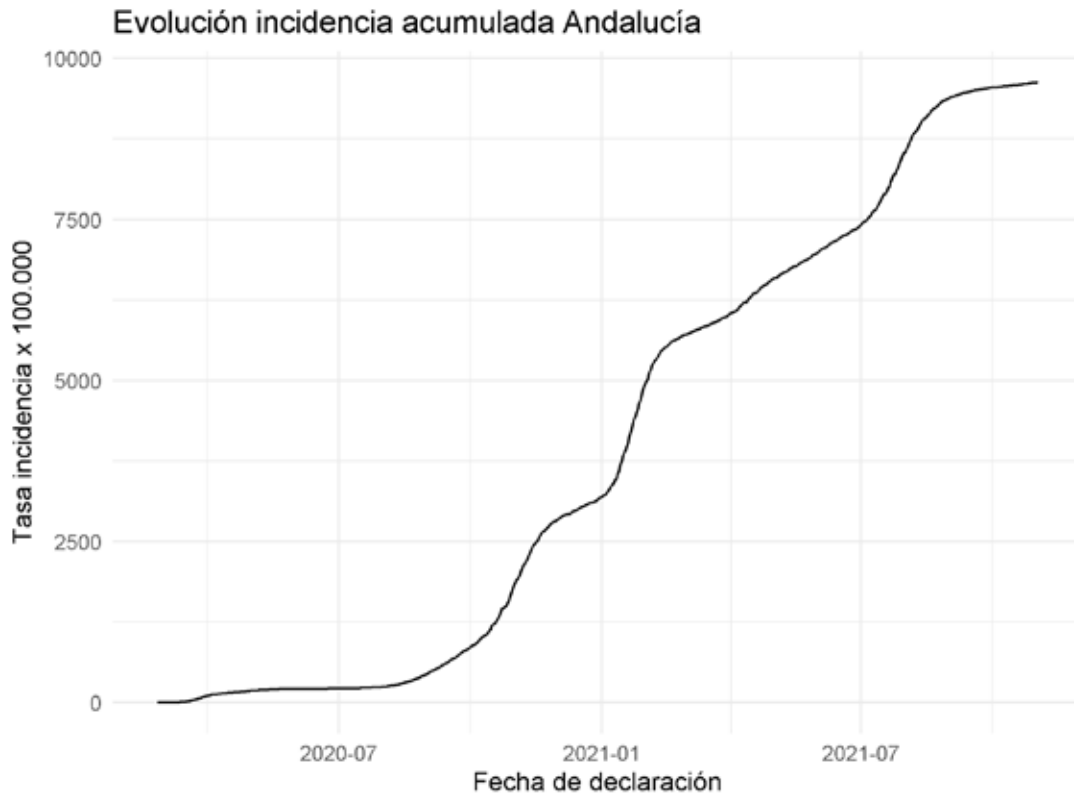


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



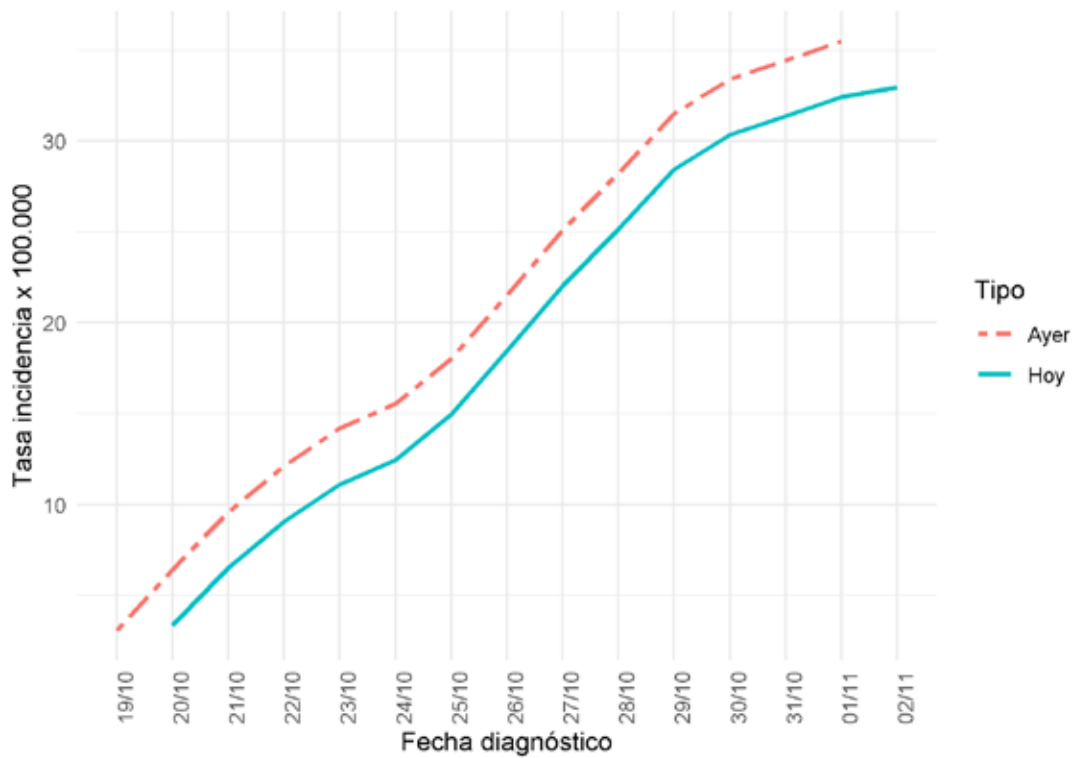
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



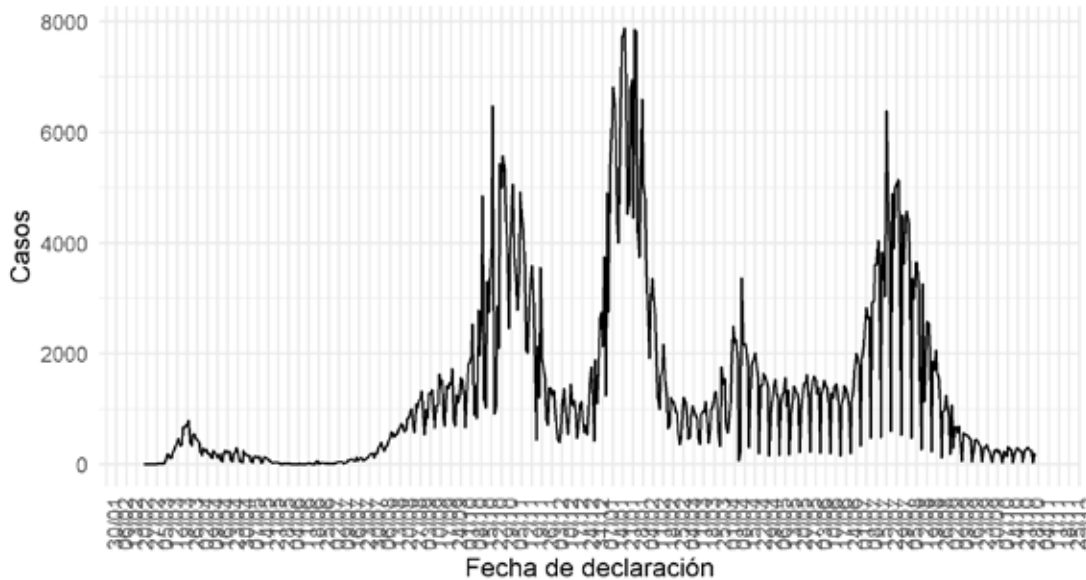
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





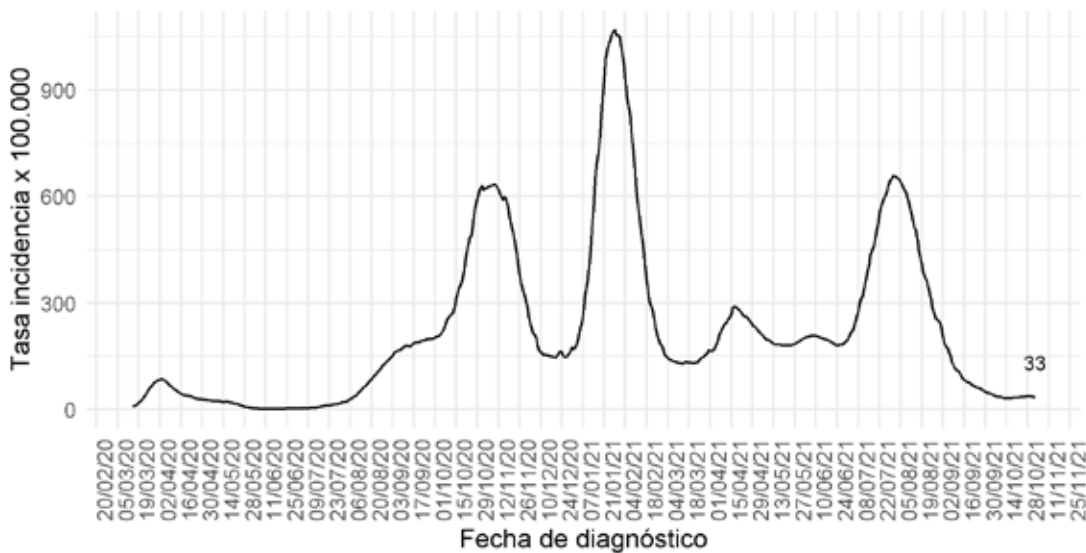
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

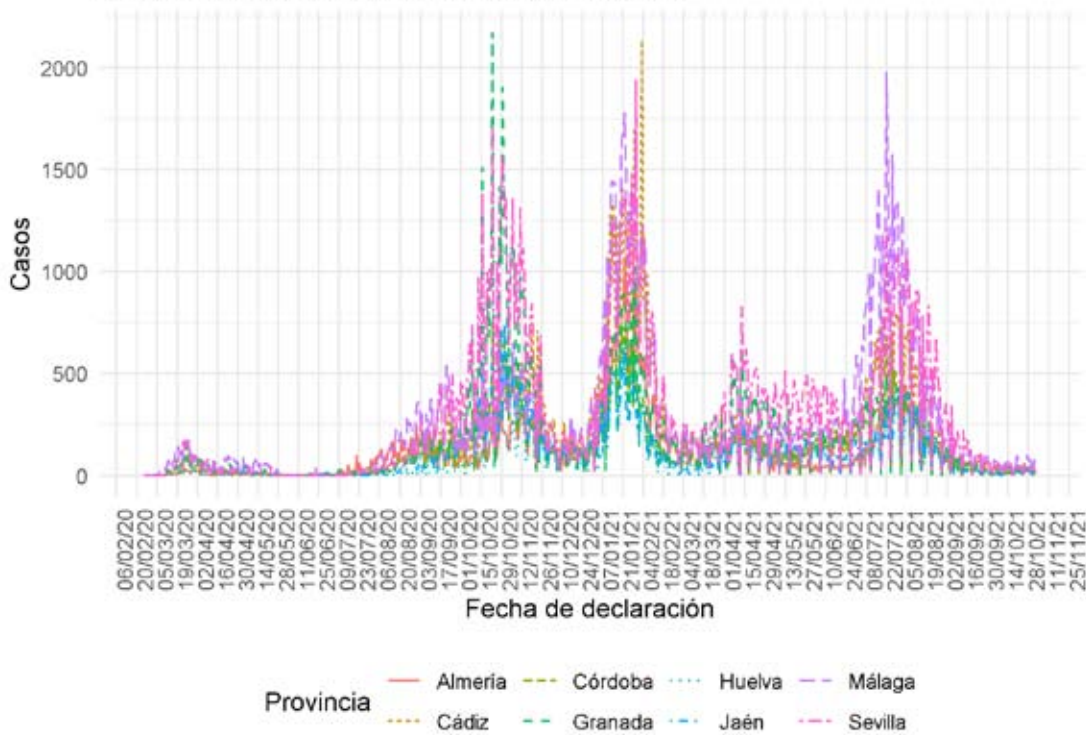




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

### Evolución casos confirmados por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

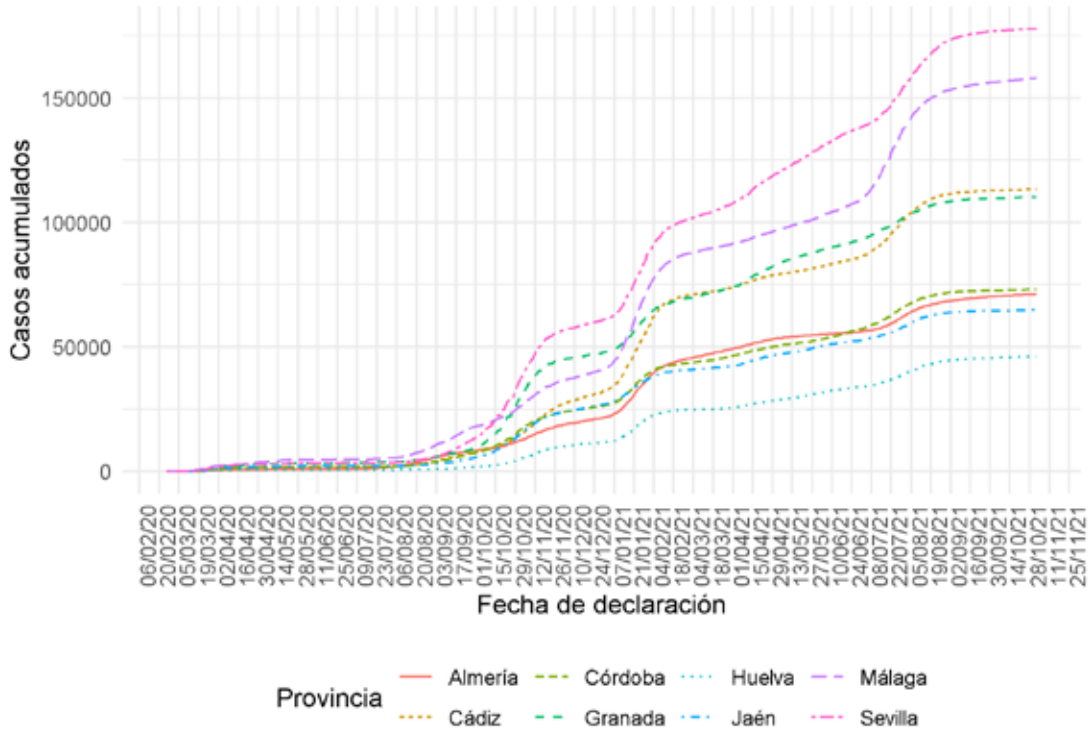






Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos acumulados confirmados por provincia

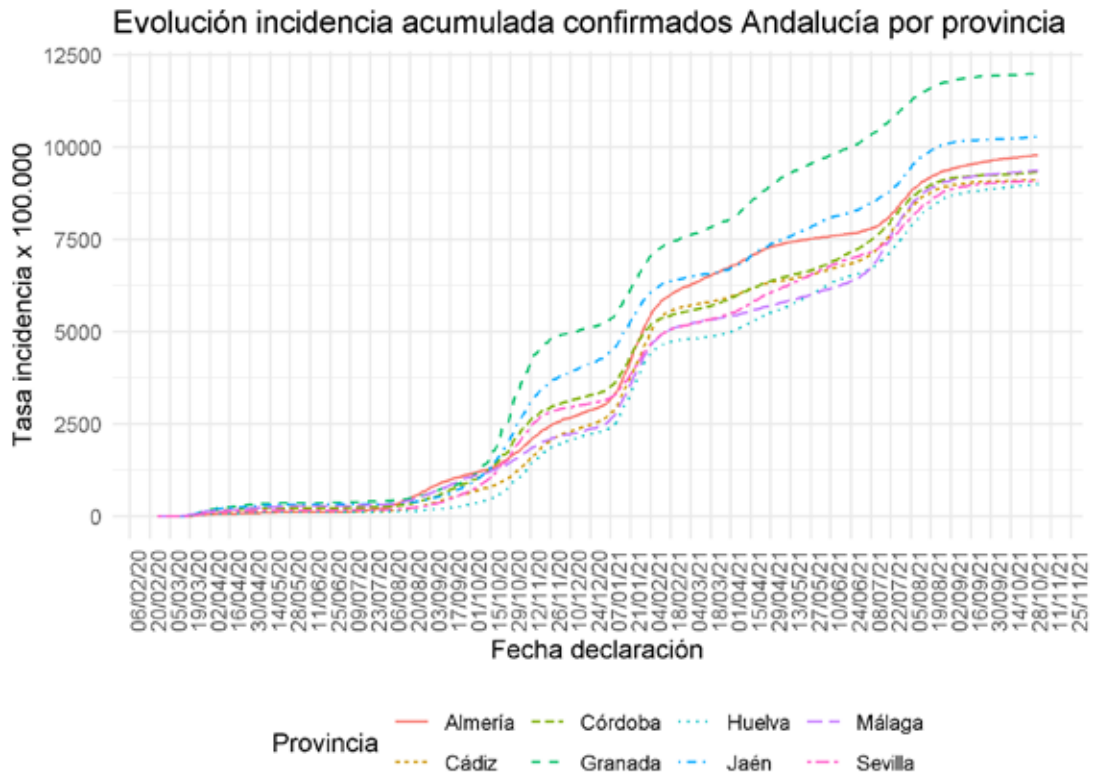


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



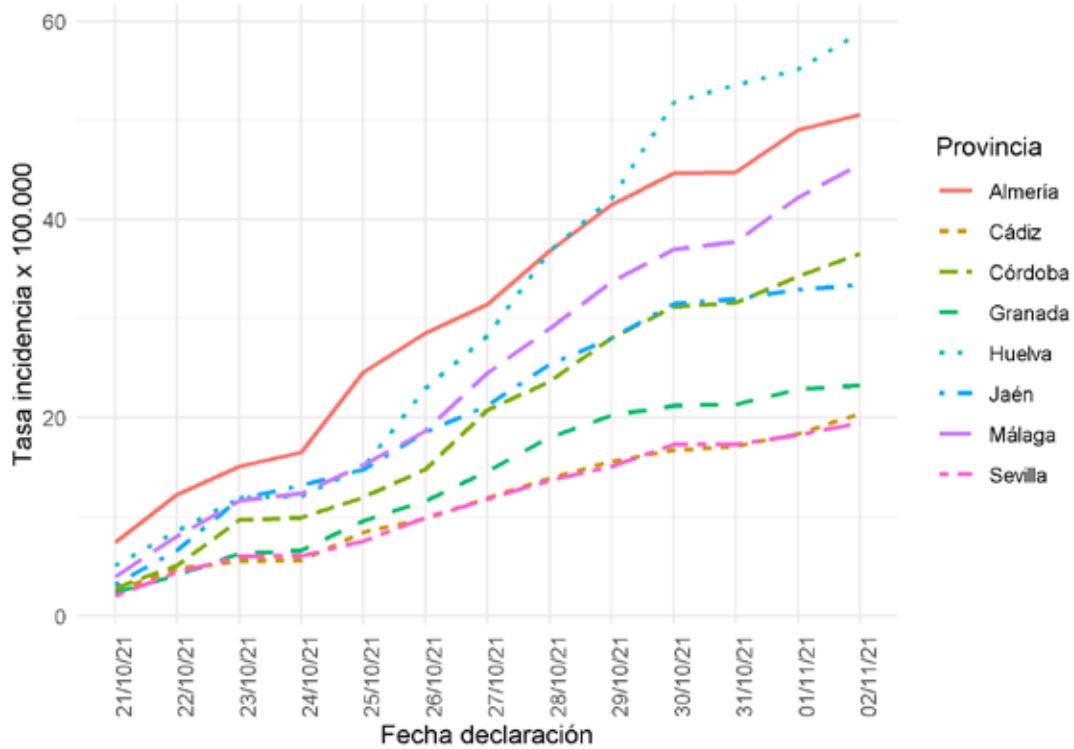
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia

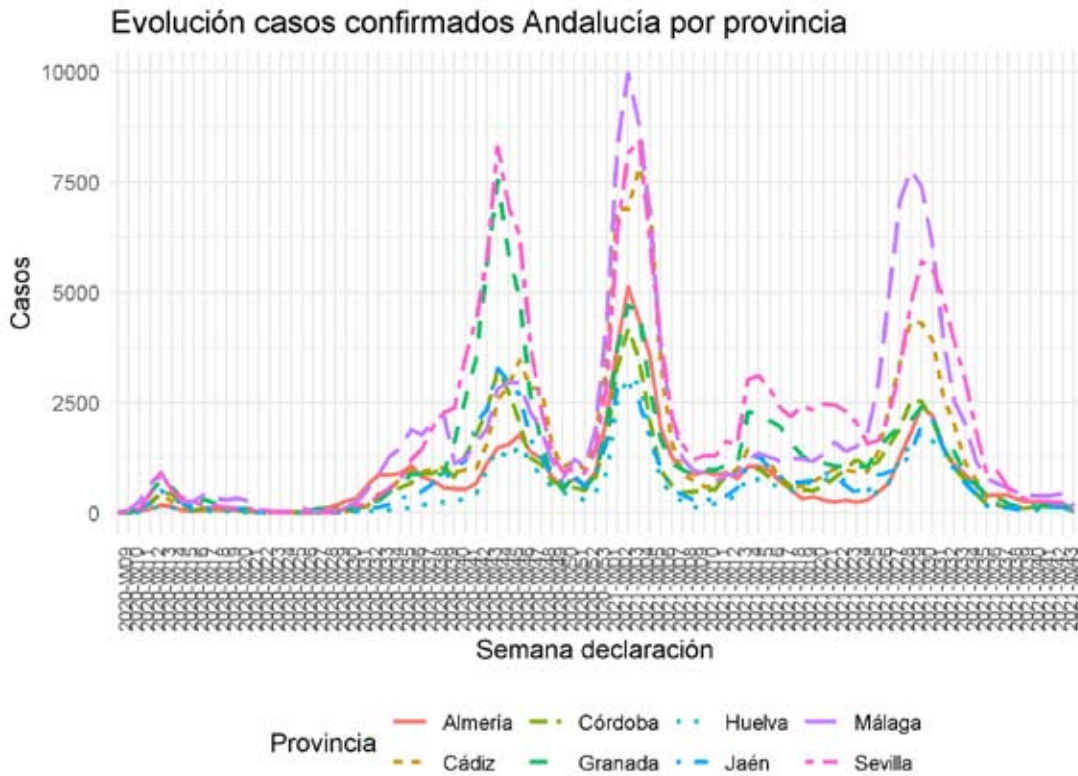


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



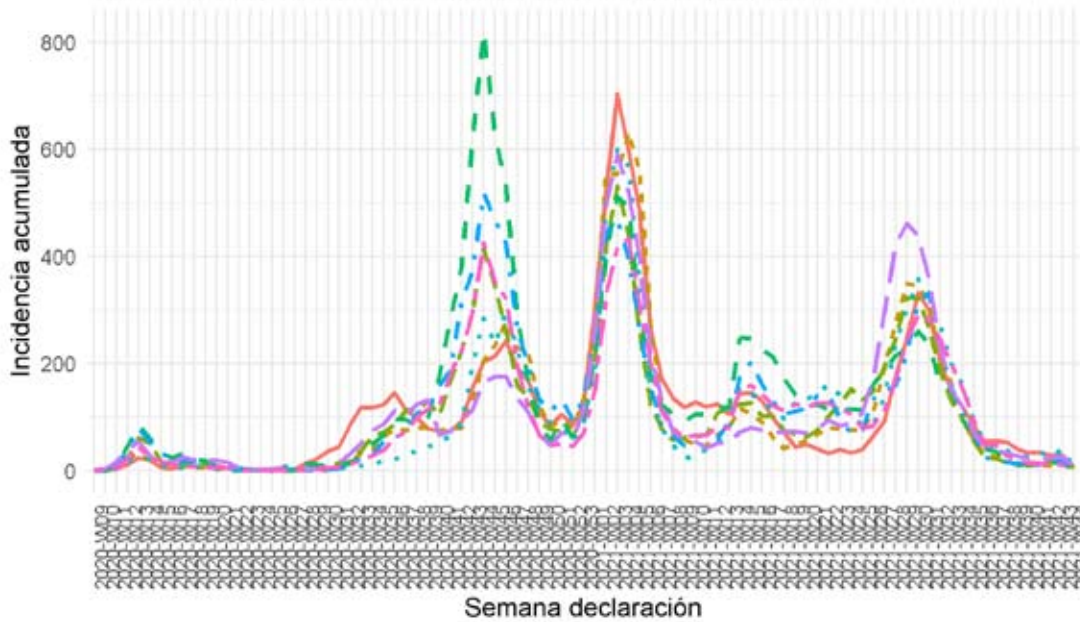
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



Provincia — Almería — Córdoba — Huelva — Málaga  
— Cádiz — Granada — Jaén — Sevilla

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

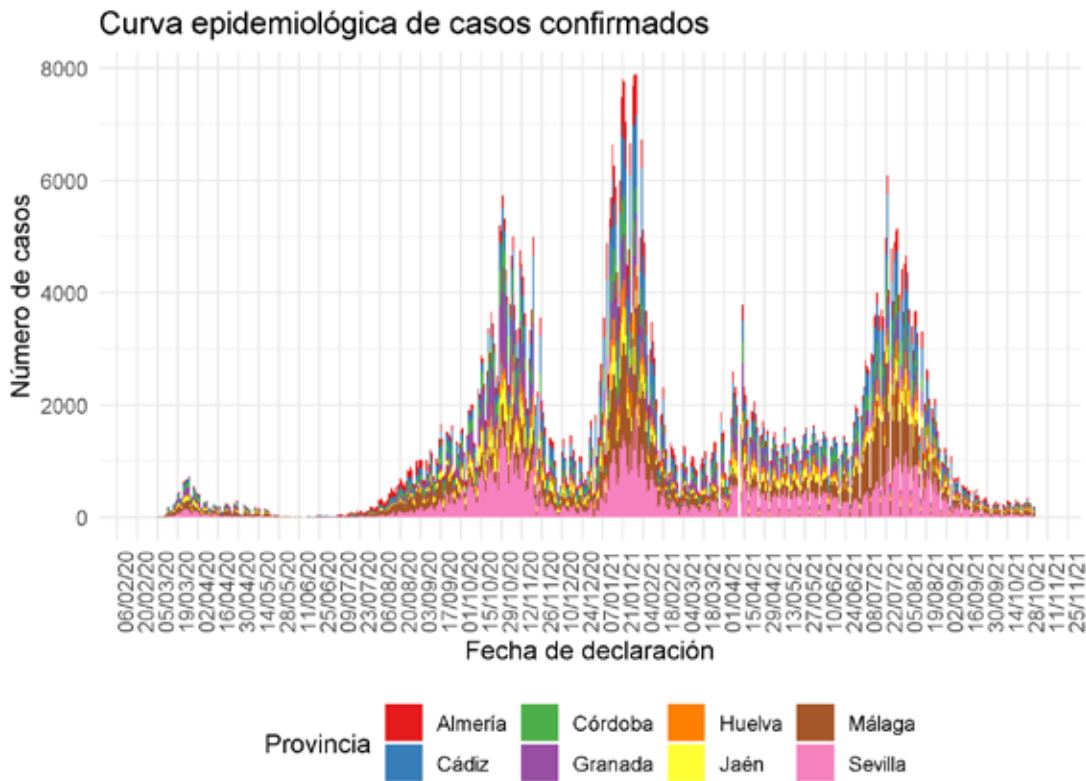




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

**Curvas epidemiológicas de casos confirmados:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

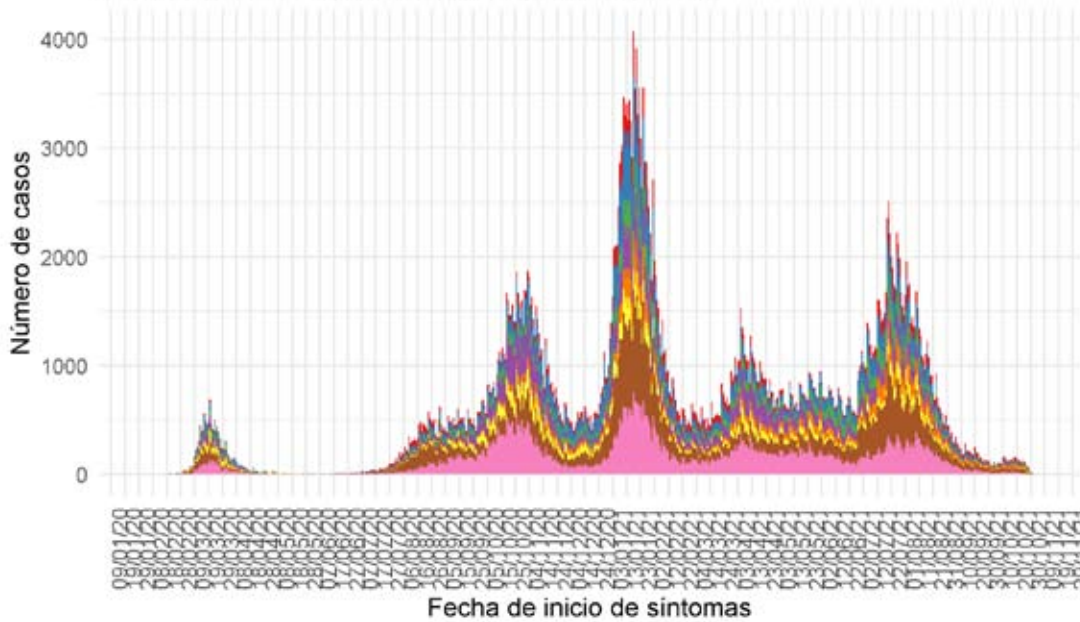
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Curva epidemiológica de casos confirmados



Provincia

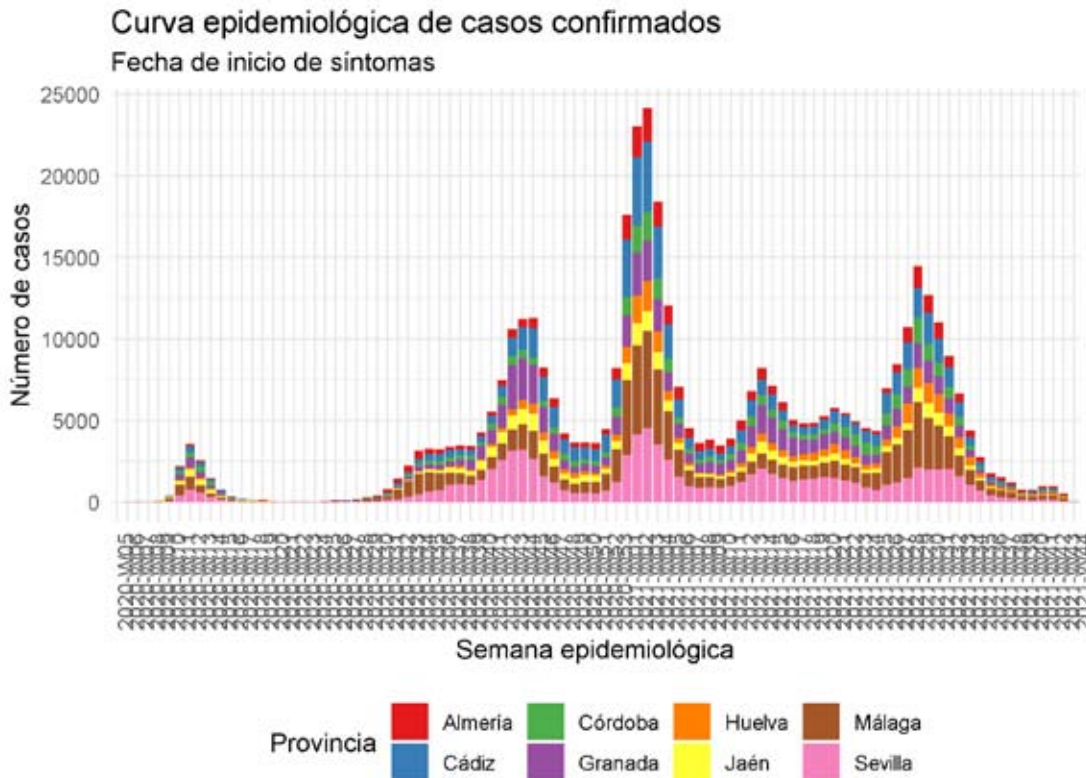
Almería	Córdoba	Huelva	Málaga
Cádiz	Granada	Jaén	Sevilla

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

#### Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	71175	8.7
Cádiz	113352	13.9
Córdoba	73150	9.0
Granada	110209	13.5
Huelva	46211	5.7
Jaén	64872	8.0
Málaga	157994	19.4
Sevilla	177825	21.8
Total	814788	100.0

#### Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	61737	7.6







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Málaga	61470	7.6
Metropolitano de Granada	55187	6.8
Costa del Sol	54714	6.7
Bahía de Cádiz-La Janda	42568	5.2
Sevilla Sur	39367	4.8
Granada	34482	4.2
Almería	33415	4.1
Aljarafe	30936	3.8
Jerez-Costa Noroeste	30344	3.7
Córdoba	30224	3.7
Sevilla Norte	29165	3.6
Huelva-Costa	27492	3.4
Córdoba Sur	26101	3.2
Poniente de Almería	23569	2.9
Jaén	21597	2.7
Jaén Norte	18513	2.3
Sevilla Este	16560	2.0
Campo de Gibraltar Oeste	16181	2.0
Jaen Nordeste	16078	2.0
Valle del Guadalhorce	14577	1.8
Condado-Campiña	14433	1.8
Levante-Alto Almanzora	14169	1.7
Sierra de Cádiz	12568	1.5
Axarquía	11560	1.4
Campo de Gibraltar Este	11219	1.4
Granada Sur	10553	1.3
Granada Nordeste	9823	1.2
Guadalquivir	9654	1.2
La Vega	9474	1.2
Jaén Sur	8660	1.1
Córdoba Norte	7127	0.9
Serranía	5994	0.7
Sierra de Huelva-Andévalo Central	4131	0.5
Instituciones Penitenciarias	1	0.0
Total	813643	100.0



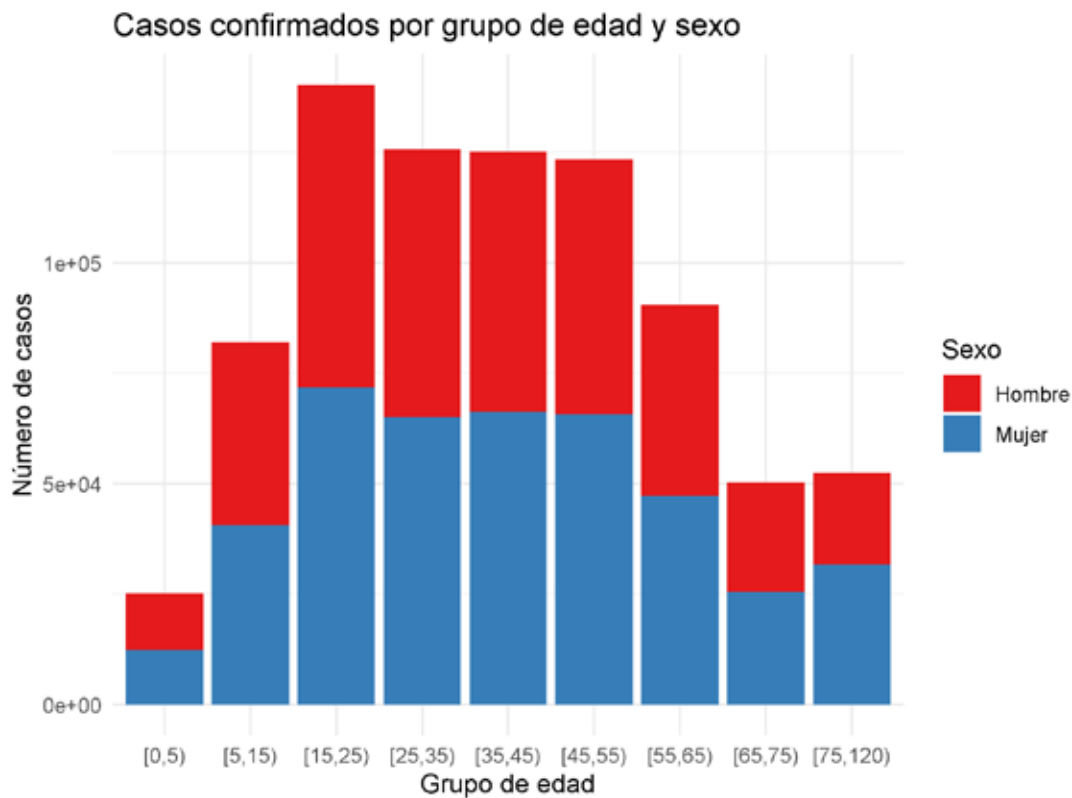


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	39	0.0
Hombre	388914	47.7
Indeterminado	5	0.0
Mujer	425830	52.3
Total	814788	100.0

### Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

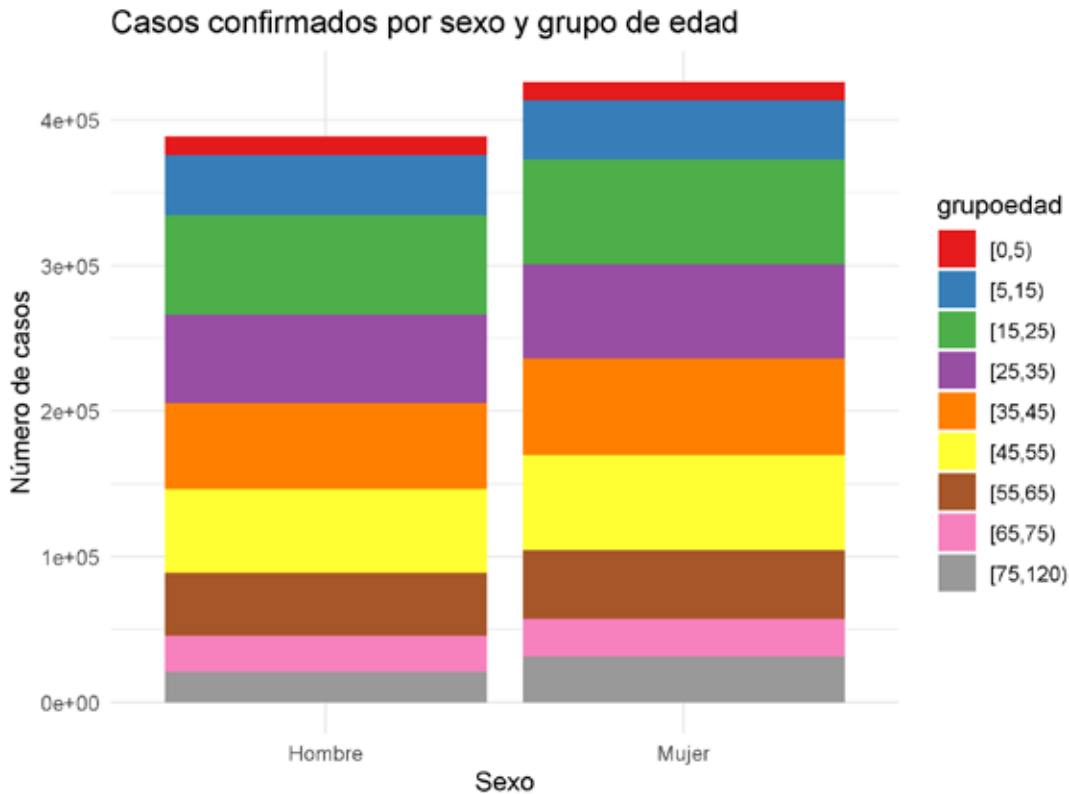


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	12916	12259	25175
[5,15)	41397	40585	81982
[15,25)	68403	71713	140116
[25,35)	60649	65019	125668
[35,45)	58842	66238	125080
[45,55)	57686	65633	123319
[55,65)	43273	47149	90422
[65,75)	24822	25450	50272
[75,120)	20767	31670	52437
<b>Total</b>	<b>388755</b>	<b>425716</b>	<b>814471</b>

**Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	3.3	2.9
[5,15)	10.6	9.5
[15,25)	17.6	16.8
[25,35)	15.6	15.3





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[35,45)	15.1	15.6
[45,55)	14.8	15.4
[55,65)	11.1	11.1
[65,75)	6.4	6.0
[75,120)	5.3	7.4
Total	99.8	100.0

**Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	6712.09	6751.89
[5,15)	8626.57	8948.49
[15,25)	14701.72	16399.71
[25,35)	11876.03	13127.01
[35,45)	8836.20	10103.65
[45,55)	8601.10	9748.31
[55,65)	7955.39	8297.48
[65,75)	6809.54	6238.72
[75,120)	7489.65	7521.08

**Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:**

Sexo	n	Edad_media
Hombre	388914	38.13
Mujer	425830	39.62



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados por caso importado:**

Caso importado	n	Porcentaje
No	808479	99.2
Si	4045	0.5
No procede	1871	0.2
-	393	0.0
Total	814788	99.9

**Tabla de casos importados por país del caso:**

País del caso	n
* España	1236
No especificado	451
Marruecos	315
Portugal	261
Reino Unido	252
Francia	186
Gibraltar	143
Rumania	112
Argelia	100
Italia	91
Alemania	66
México	57
Africa	41
Países Bajos	40
Irlanda	36
Bélgica	33
Malta	30
Polonia	30
República Dominicana	29
Suiza	27
Turquía	27
Estados Unidos de América	25
Ucrania	24
Rusia	22
Senegal	22
Bulgaria	19
Dinamarca	19
República Checa	17
Emiratos Arabes Unidos	15
Brasil	14
Egipto	14
Francia Metropolitana	13
Bolivia	12
Colombia	12
Argentina	11
Cuba	11
Filipinas	10
Ecuador	9
Africa Norte	8
Bosnia-Herzegovina	8
Finlandia	8





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
India	8
Suecia	8
África Oeste	7
Grecia	7
Paraguay	7
Armenia	6
Malí	6
Mauritania	6
Perú	6
Canadá	5
Croacia	5
Honduras	5
Hungría	5
Lituania	5
Nigeria	5
Chile	4
Costa Rica	4
Georgia	4
Namibia	4
Pakistán	4
Panamá	4
Yugoslavia	4
Andorra	3
Antillas Neerlandesas	3
Austria	3
Eslovaquia	3
Guinea	3
Jordania	3
Serbia	3
Tanzania	3
Venezuela	3
China	2
Ghana	2
Guinea Ecuatorial	2
Irak	2
Líbano	2
Luxemburgo	2
Noruega	2
Uganda	2
Albania	1
América Latina y Caribe	1
Angola	1
Bangladesh	1
Bielorrusia	1
Costa de Marfil	1
El Salvador	1
Eslovenia	1
Estonia	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Islandia	1
Israel	1
Japón	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Kenia	1
Mauricio	1
Mozambique	1
Nepal	1
Nicaragua	1
Níger	1
Polinesia Francesa	1
Seychelles	1
Siria	1
Sudafrica	1
Tailandia	1
Túnez	1
Uzbekistán	1
Total	4045

**Tabla de casos confirmados por país de origen:**

País de origen	n	Porcentaje
España	608366	74.67
-No Especificado-	140681	17.27
Marruecos	13565	1.66
Colombia	4968	0.61
Rumania	3976	0.49
Ecuador	3723	0.46
Argentina	3449	0.42
Venezuela	2759	0.34
Bolivia	2332	0.29
Reino Unido	2095	0.26
Paraguay	1795	0.22
NA	1767	0.22
Perú	1549	0.19
Italia	1368	0.17
Macedonia	1309	0.16
Ucrania	1281	0.16
Francia	1255	0.15
Nicaragua	1228	0.15
Brasil	1114	0.14
Senegal	972	0.12
Alemania	968	0.12
Honduras	964	0.12
Rusia	942	0.12
República Dominicana	820	0.10
Cuba	806	0.10
Argelia	509	0.06
China	505	0.06
Bulgaria	457	0.06
Mali	453	0.06
Bélgica	399	0.05
Chile	371	0.05
Uruguay	357	0.04
Países Bajos	352	0.04
México	347	0.04
Portugal	327	0.04



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

<b>País de origen</b>	<b>n</b>	<b>Porcentaje</b>
Nigeria	313	0.04
El Salvador	309	0.04
Polonia	301	0.04
Estados Unidos de América	299	0.04
Pakistán	291	0.04
Filipinas	266	0.03
Suiza	259	0.03
Suecia	247	0.03
Lituania	204	0.03
Finlandia	188	0.02
Guinea	178	0.02
Guinea-Bissau	166	0.02
Irlanda	165	0.02
India	164	0.02
Siria	156	0.02
Ghana	154	0.02
Dinamarca	146	0.02
Guatemala	131	0.02
Georgia	125	0.02
Gambia	117	0.01
Costa de Marfil	106	0.01
Armenia	102	0.01
Sahara Occidental	101	0.01
Noruega	97	0.01
Moldavia	84	0.01
Hungría	82	0.01
Eslovenia	76	0.01
Guinea Ecuatorial	75	0.01
Mauritania	71	0.01
Bangladesh	68	0.01
Camerún	66	0.01
Irán	60	0.01
República Checa	49	0.01
Bielorrusia	48	0.01
Turquía	47	0.01
Costa Rica	46	0.01
Panamá	45	0.01
Eslovaquia	44	0.01
Líbano	44	0.01
Canadá	42	0.01
Egipto	37	0.00
Estonia	36	0.00
Albania	35	0.00
Etiopía	35	0.00
Grecia	32	0.00
Túnez	32	0.00
Afganistán	31	0.00
Austria	30	0.00
Africa del Sur	29	0.00
Kazajstán	29	0.00
Andorra	28	0.00
Australia	27	0.00
Jordania	26	0.00







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

<b>País de origen</b>	<b>n</b>	<b>Porcentaje</b>
Letonia	26	0.00
Irak	25	0.00
Kenia	24	0.00
Croacia	22	0.00
Gibraltar	22	0.00
Japón	22	0.00
Burkina Fasso	21	0.00
Nepal	21	0.00
Israel	20	0.00
Palestina	19	0.00
Serbia	18	0.00
Vietnam	18	0.00
Angola	17	0.00
Congo	16	0.00
Bosnia-Herzegovina	15	0.00
Chipre	15	0.00
Sri Lanka	14	0.00
Sierra Leona	13	0.00
Arabia Saudita	12	0.00
Pitcairn	12	0.00
Tailandia	12	0.00
Yemen	12	0.00
Yugoslavia	12	0.00
Azerbaiyán	11	0.00
Cabo Verde	11	0.00
Dominica	11	0.00
Haití	11	0.00
Luxemburgo	11	0.00
RÚanda	10	0.00
Uzbekistán	10	0.00
Apátrida	9	0.00
Indonesia	9	0.00
Sudán	9	0.00
Benin	8	0.00
Emiratos Arabes Unidos	8	0.00
Martinica	8	0.00
Francia Metropolitana	7	0.00
República de Corea	7	0.00
Kuwait	6	0.00
Libia	6	0.00
Níger	6	0.00
Puerto Rico	6	0.00
Bahamas	5	0.00
Kirghizistan	5	0.00
Libéria	5	0.00
Macao	5	0.00
Mauricio	5	0.00
Mozambique	5	0.00
Nueva Zelanda	5	0.00
Omán	5	0.00
Qatar	5	0.00
Togo	5	0.00
Chad	4	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

<b>País de origen</b>	<b>n</b>	<b>Porcentaje</b>
Eritrea	4	0.00
Granada	4	0.00
Hong-Kong	4	0.00
República Centroafricana	4	0.00
Singapur	4	0.00
Tanzania	4	0.00
Zimbabwe	4	0.00
Aruba	3	0.00
Belice	3	0.00
Islandia	3	0.00
Papua Nueva Guinea	3	0.00
Vanuatu	3	0.00
Anguila	2	0.00
Bhután	2	0.00
Fidji	2	0.00
Gabón	2	0.00
Guadalupe	2	0.00
Jamaica	2	0.00
Malta	2	0.00
Mónaco	2	0.00
Montenegro	2	0.00
Nueva Caledonia	2	0.00
Taiwán	2	0.00
Trinidad y Tobago	2	0.00
Uganda	2	0.00
Vaticano, Santa Sede	2	0.00
Zambia	2	0.00
Antártida	1	0.00
Bahrein	1	0.00
Bermudas	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Comoras	1	0.00
Georgia Sur y las I. Sandwdsch	1	0.00
Groenlandia	1	0.00
Isla Bouvert	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Laos	1	0.00
Madagascar	1	0.00
Mayotte	1	0.00
Micronesia	1	0.00
Namibia	1	0.00
Naurú	1	0.00
Palau	1	0.00
Polinesia Francesa	1	0.00
República Pop. Democ. de Corea	1	0.00
Seychelles	1	0.00
Somalia	1	0.00
Suriname	1	0.00

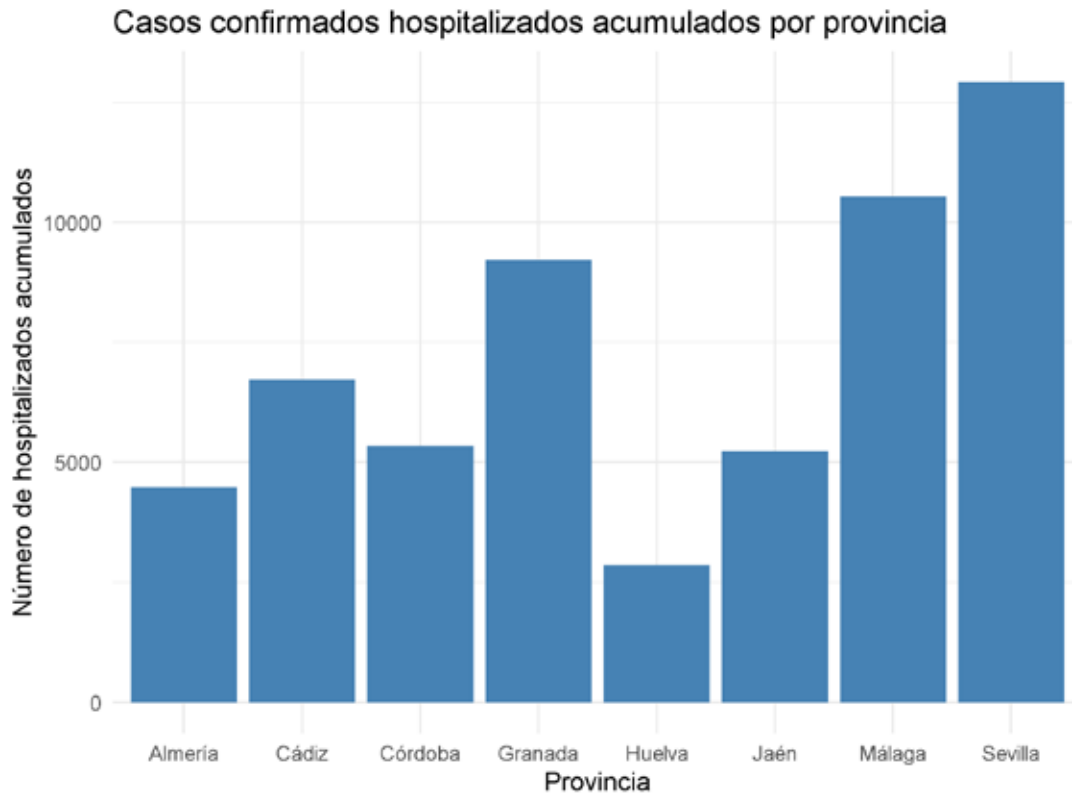


## CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

### HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 57294 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 7.03% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	757494	93
Sí	57294	7
Total	814788	100



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

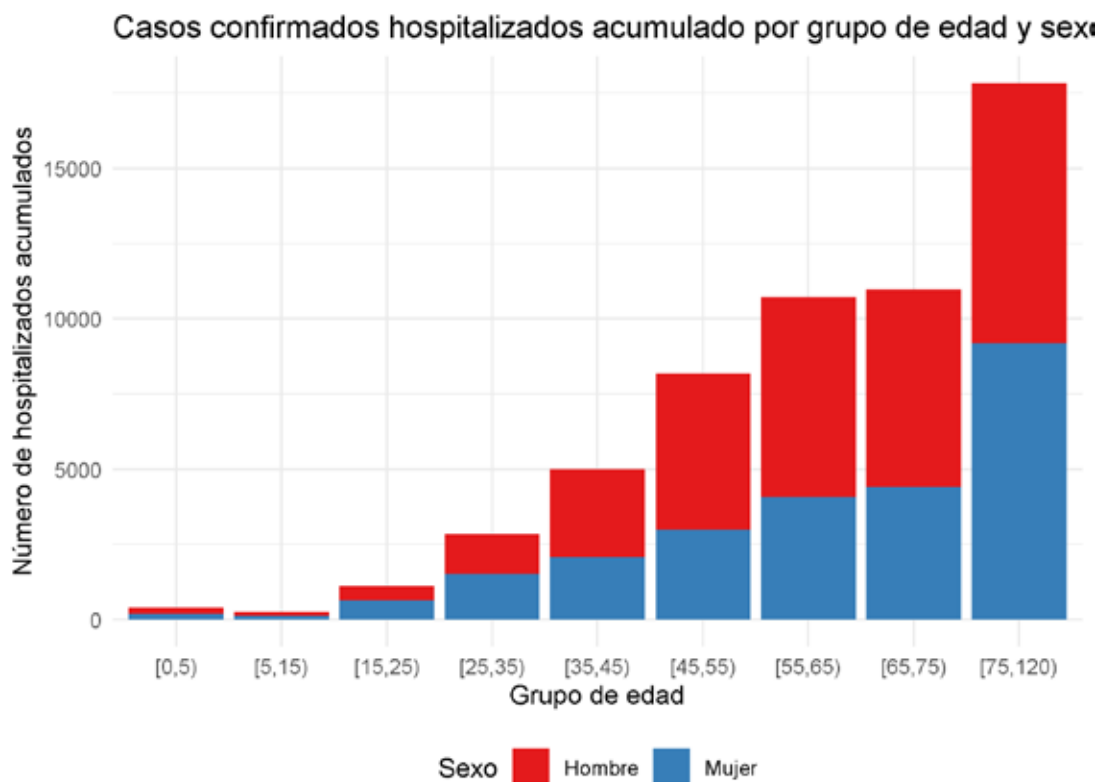
Provincia	n	Porcentaje
Almería	4479	7.8
Cádiz	6724	11.7
Córdoba	5339	9.3



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Granada	9214	16.1
Huelva	2856	5.0
Jaén	5229	9.1
Málaga	10539	18.4
Sevilla	12914	22.5
Total	57294	99.9

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:**

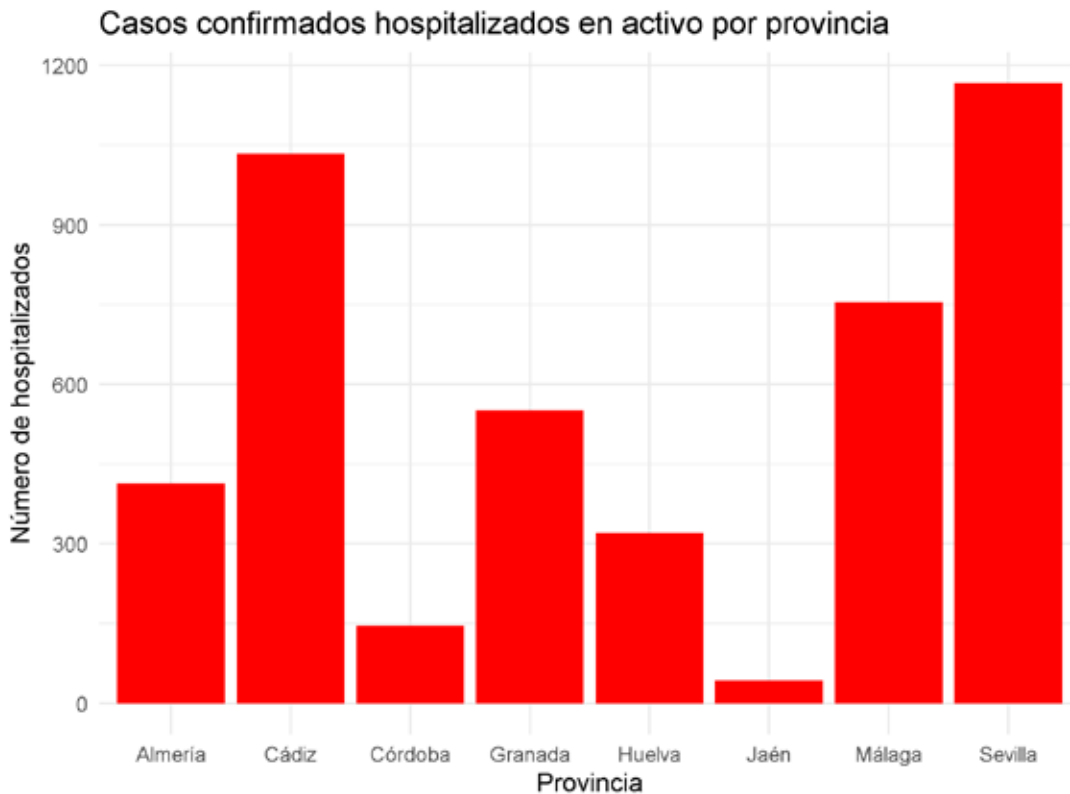
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	218	179	397
[5,15)	134	123	257
[15,25)	490	629	1119
[25,35)	1333	1506	2839
[35,45)	2913	2075	4988
[45,55)	5195	2984	8179
[55,65)	6625	4082	10707
[65,75)	6555	4421	10976



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[75,120)	8636	9189	17825
Total	32099	25188	57287

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

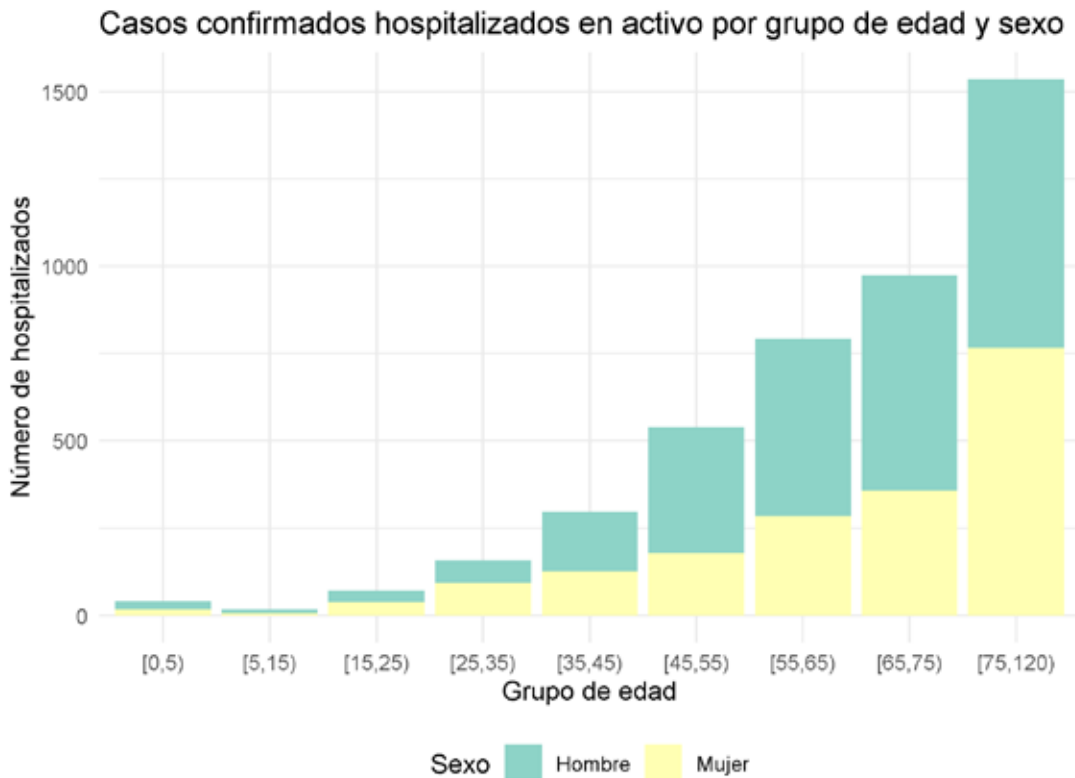
**Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	414	9.3
Cádiz	1034	23.4
Córdoba	146	3.3
Granada	551	12.4
Huelva	320	7.2
Jaén	43	1.0
Málaga	754	17.0
Sevilla	1166	26.3
Total	4428	99.9



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	23	18	41
[5,15)	11	6	17
[15,25)	31	39	70
[25,35)	63	94	157
[35,45)	169	127	296
[45,55)	361	178	539
[55,65)	507	285	792
[65,75)	617	358	975
[75,120)	768	767	1535
Total	2550	1872	4422

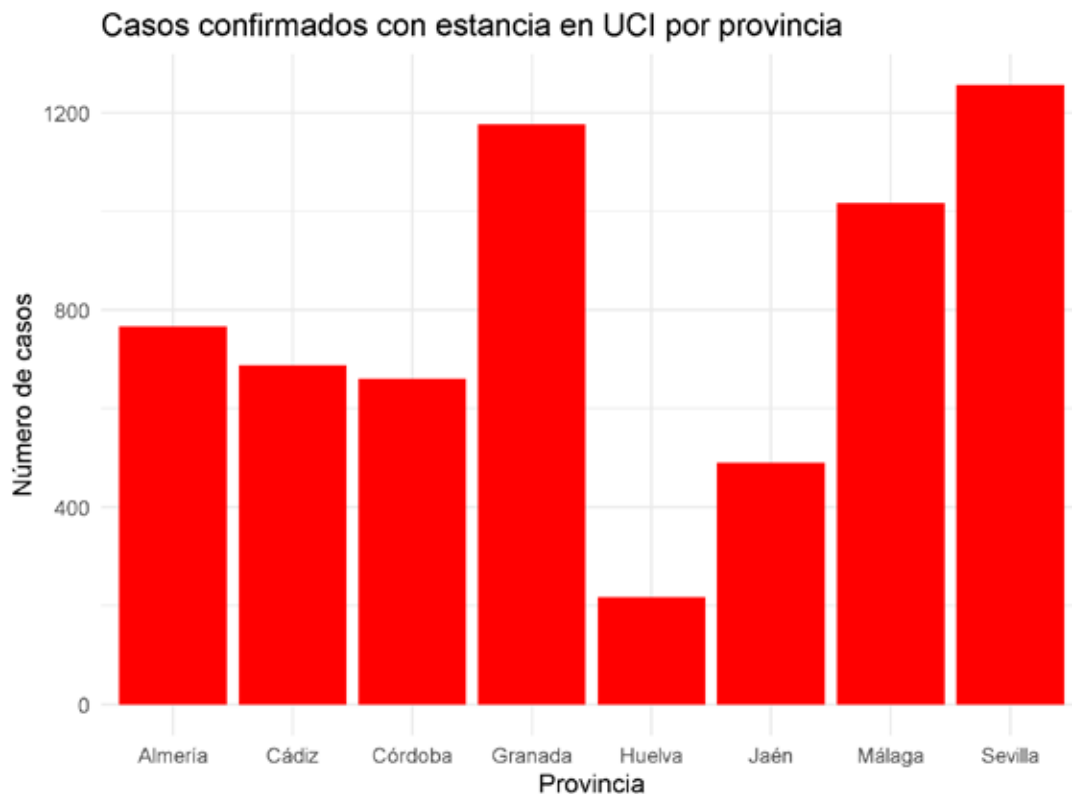




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**ESTANCIA EN UCI**

- Se han notificado 6269 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

**Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:**

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

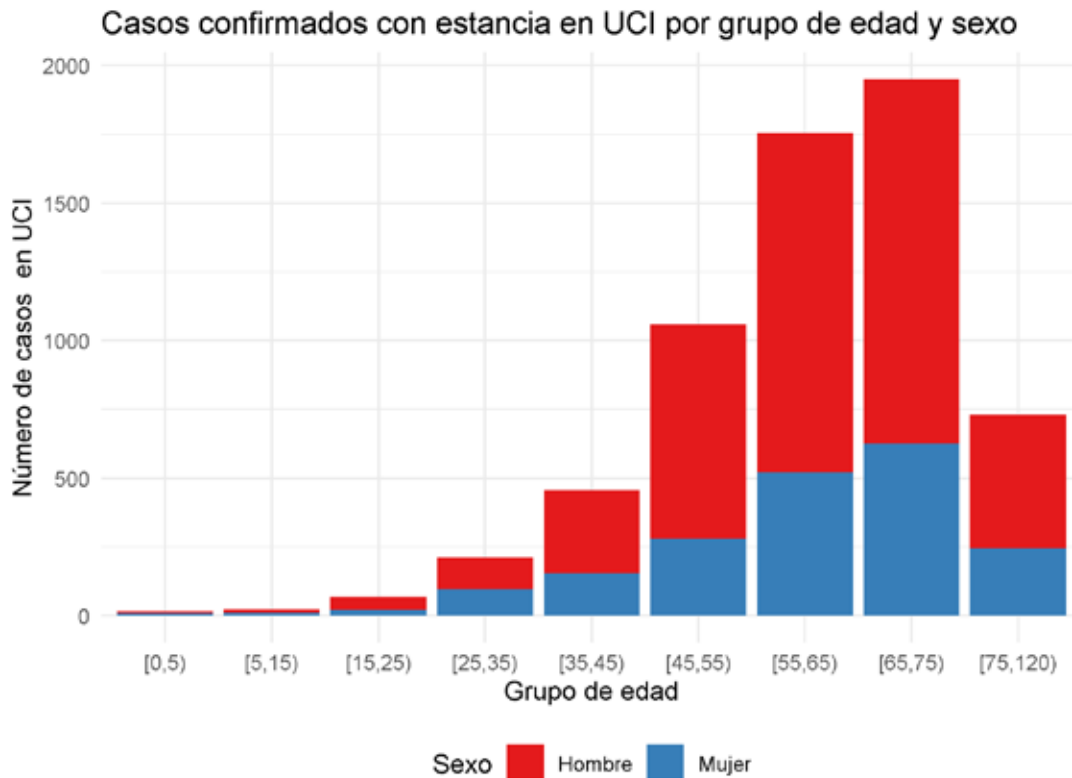
**Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	766	12.2
Cádiz	688	11.0
Córdoba	661	10.5
Granada	1176	18.8
Huelva	217	3.5
Jaén	490	7.8
Málaga	1016	16.2
Sevilla	1255	20.0
Total	6269	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	10	7	17
[5,15)	12	10	22
[15,25)	48	20	68
[25,35)	114	96	210
[35,45)	303	153	456
[45,55)	778	281	1059
[55,65)	1235	521	1756
[65,75)	1325	625	1950
[75,120)	486	245	731
Total	4311	1958	6269





## ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

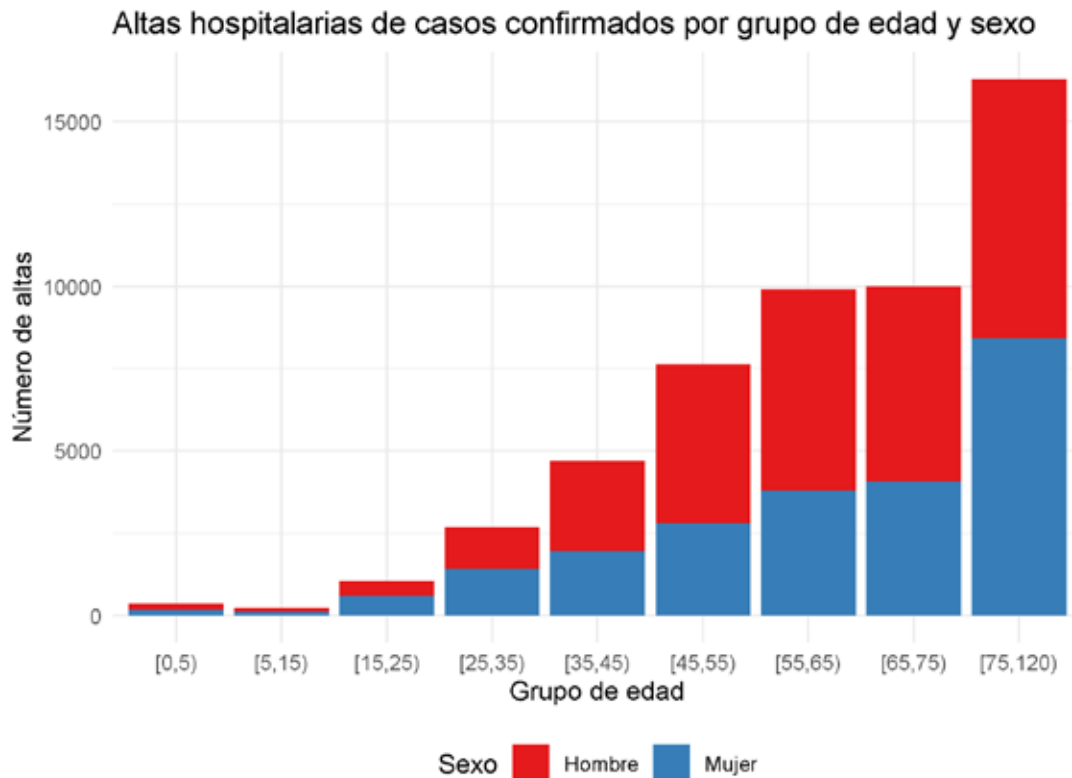
**Gráfico de altas hospitalarias por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	4065	7.7
Cádiz	5690	10.8
Córdoba	5193	9.8
Granada	8663	16.4
Huelva	2536	4.8
Jaén	5186	9.8
Málaga	9785	18.5
Sevilla	11748	22.2
Total	52866	100.0

**Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:**

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	195	161	356
[5,15)	123	117	240
[15,25)	459	590	1049
[25,35)	1270	1412	2682
[35,45)	2744	1948	4692
[45,55)	4834	2806	7640
[55,65)	6118	3797	9915
[65,75)	5938	4063	10001
[75,120)	7868	8422	16290
Total	29549	23316	52865

**Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3491	8.0
Cádiz	4481	10.3



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	4253	9.8
Granada	7032	16.2
Huelva	2188	5.0
Jaén	4224	9.7
Málaga	8065	18.5
Sevilla	9755	22.4
Total	43489	99.9

**Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	195	160	355
[5,15)	123	117	240
[15,25)	443	582	1025
[25,35)	1251	1395	2646
[35,45)	2682	1915	4597
[45,55)	4589	2709	7298
[55,65)	5433	3513	8946
[65,75)	4649	3515	8164
[75,120)	4659	5558	10217
Total	24024	19464	43488

**EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS**

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	791772	97.2
Defunción	11343	1.4
Provisional-Favorable	4730	0.6
Curación con secuelas	4039	0.5
Desconocido	2560	0.3
Provisional-Desfavorable	344	0.0
Total	814788	100.0

**CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS**

Provincia	n
Almería	69684
Cádiz	110688
Córdoba	71525
Granada	107501
Huelva	45023
Jaén	63484
Málaga	154172
Sevilla	173734
Total	795811

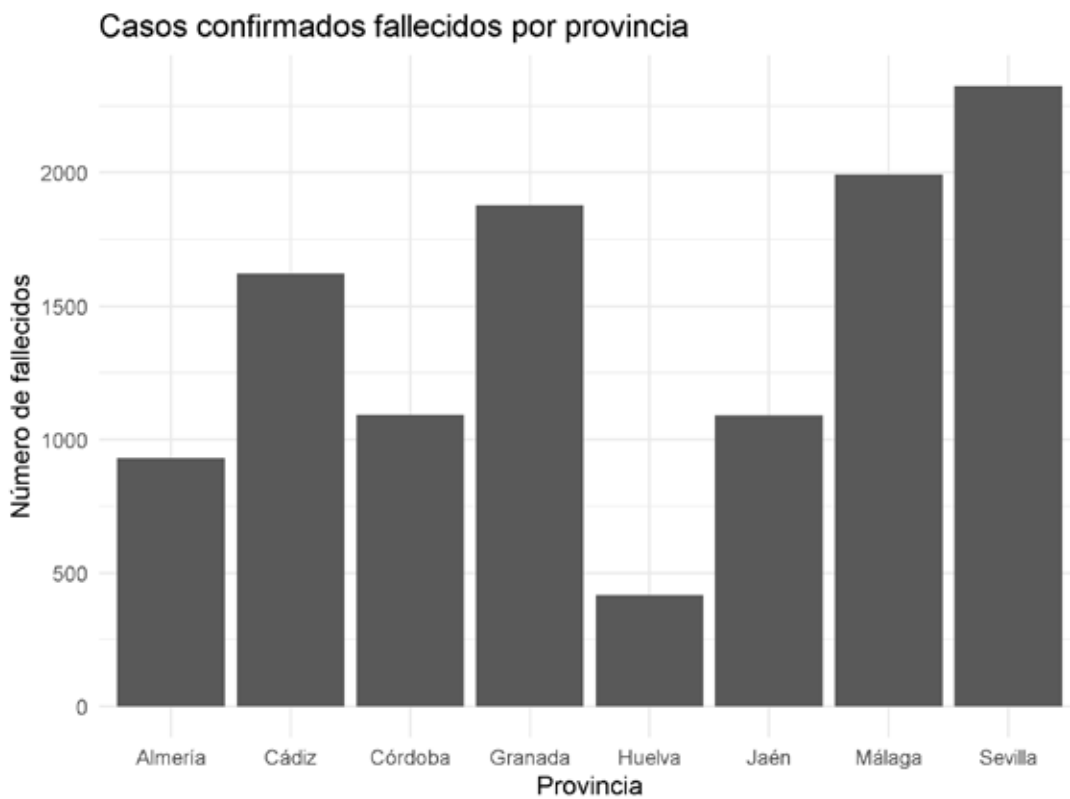


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 11343
- Letalidad: 1.39 %

#### Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

#### Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	929	8.2
Cádiz	1621	14.3
Córdoba	1092	9.6
Granada	1878	16.6
Huelva	418	3.7
Jaén	1090	9.6
Málaga	1992	17.6
Sevilla	2323	20.5





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Total	11343	100.1

### Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	1	2
[5,15)	1	0	1
[15,25)	18	11	29
[25,35)	29	21	50
[35,45)	72	39	111
[45,55)	281	110	391
[55,65)	784	324	1108
[65,75)	1429	623	2052
[75,120)	3782	3814	7596
Total	6397	4943	11340



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

## CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 13730 casos confirmados institucionalizados.

### Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

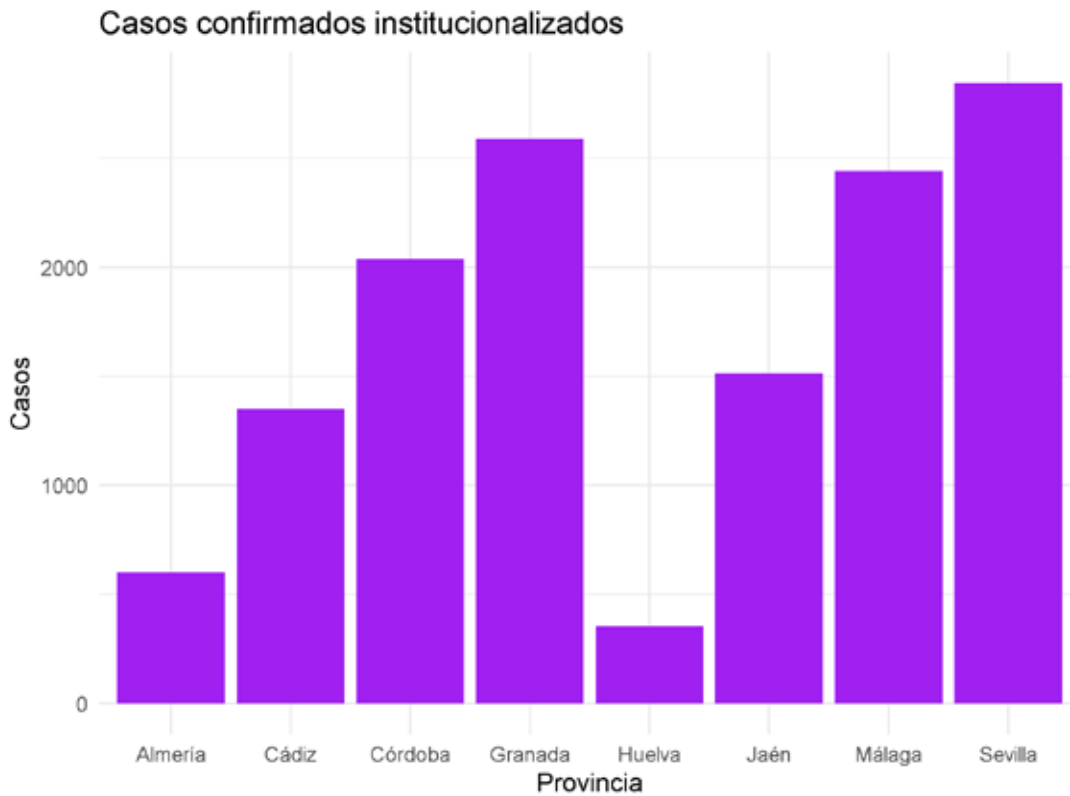
Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	529	71	111	8
Cádiz	1255	94	320	5
Córdoba	1795	244	340	8
Granada	2118	471	396	30
Huelva	292	62	65	6
Jaén	1268	246	232	9
Málaga	1930	511	354	26
Sevilla	2473	371	446	24
Total	11660	2070	2264	116





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:**

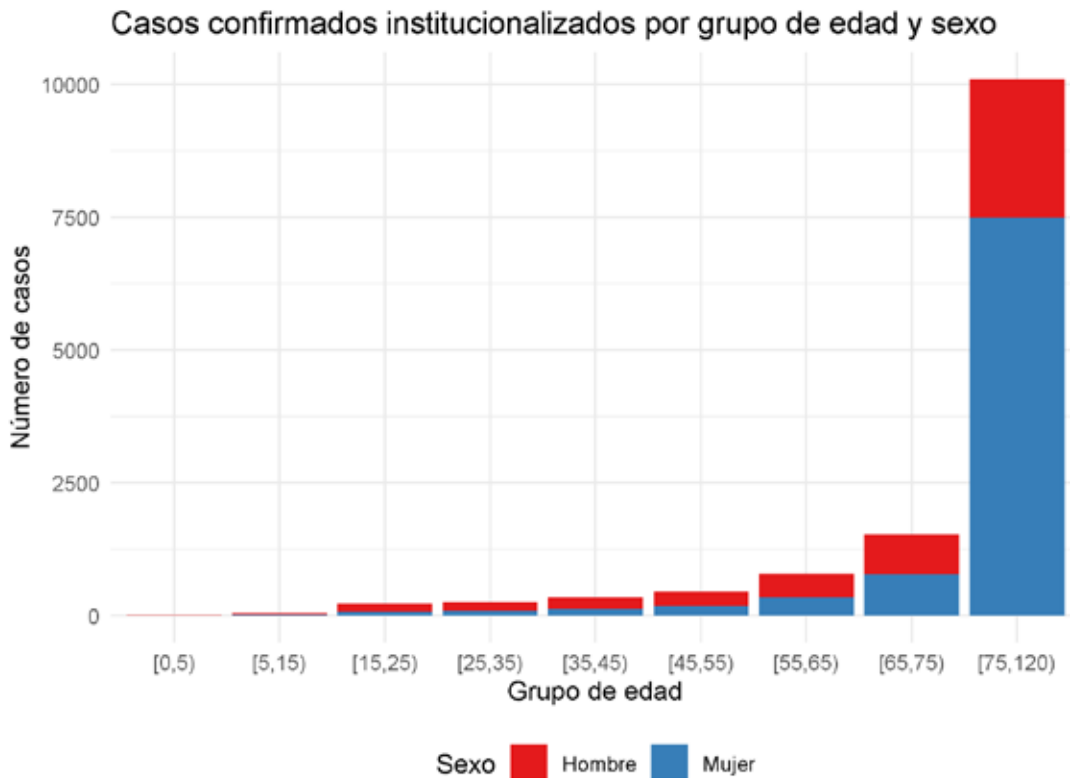
Provincia	n	Porcentaje
Almería	600	4.4
Cádiz	1349	9.8
Córdoba	2039	14.9
Granada	2589	18.9
Huelva	354	2.6
Jaén	1514	11.0
Málaga	2441	17.8
Sevilla	2844	20.7
Total	13730	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	2	9
[5,15)	18	22	40
[15,25)	154	72	226
[25,35)	152	97	249
[35,45)	218	125	343
[45,55)	273	183	456
[55,65)	437	341	778
[65,75)	757	773	1530
[75,120)	2607	7492	10099
Total	4623	9107	13730







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	6	1	7
[45,55)	7	4	11
[55,65)	42	26	68
[65,75)	116	66	182
[75,120)	757	1354	2111
Total	928	1452	2380



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	119	5.0
Cádiz	325	13.7
Córdoba	348	14.6
Granada	426	17.9
Huelva	71	3.0
Jaén	241	10.1
Málaga	380	16.0
Sevilla	470	19.7
Total	2380	100.0



## CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 21436 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	76	154	875	188	132	1425	1	1420
Cádiz	181	237	1538	329	161	2446	6	2418
Córdoba	102	244	1051	344	48	1789	3	1756
Granada	389	601	2501	630	178	4299	7	4256
Huelva	70	91	583	102	42	888	0	860
Jaén	127	235	962	394	41	1759	5	1744
Málaga	369	438	2939	746	195	4687	2	4629
Sevilla	359	475	2487	636	186	4143	7	4076
Total	1673	2475	12936	3369	983	21436	31	21159

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	8007	37.4
Auxiliar de enfermería	3714	17.3
Enfermería	3475	16.2
Otros	3058	14.3
Medicina	2565	12.0
Celador/a	617	2.9
Total	21436	100.1



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:



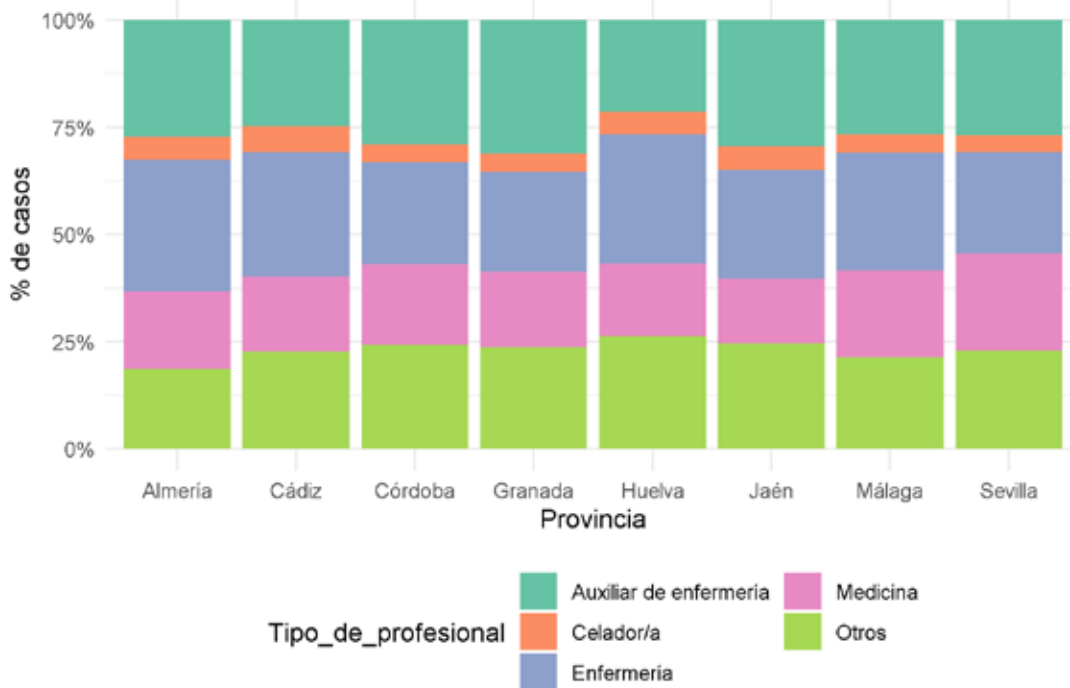
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1425	6.6
Cádiz	2446	11.4
Córdoba	1789	8.3
Granada	4299	20.1
Huelva	888	4.1
Jaén	1759	8.2
Málaga	4687	21.9
Sevilla	4143	19.3
Total	21436	99.9

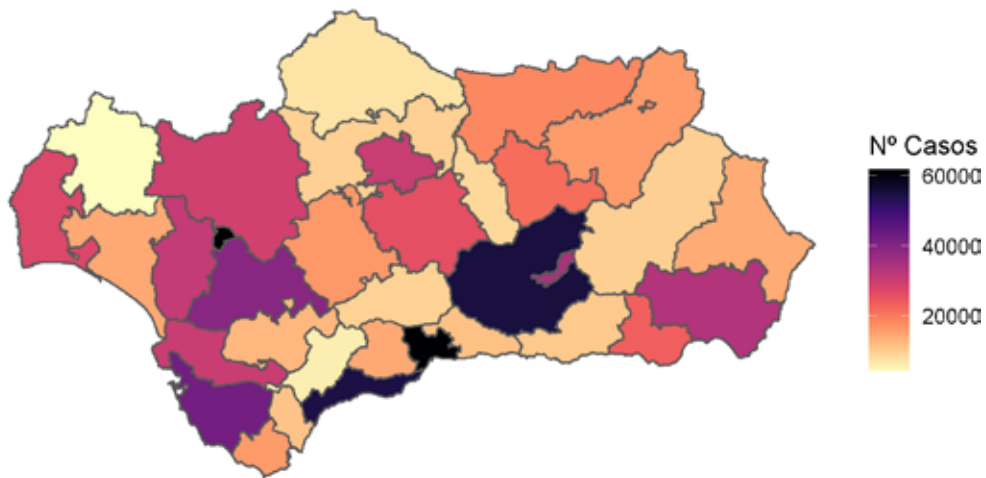


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPAS

#### MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

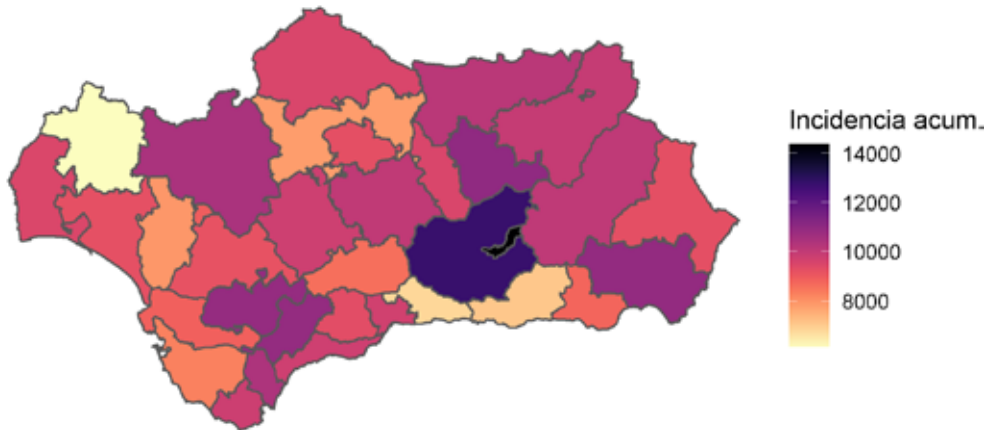




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**MAPA: Incidencia acumulada por distrito.**

Distribución casos COVID-19 por Distrito  
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	34482	240363	14345.80
Granada	Metropolitano de Granada	55187	432102	12771.75
Jaén	Jaén	21597	196573	10986.76
Almería	Almería	33415	306142	10914.87
Málaga	Serranía	5994	54999	10898.38
Cádiz	Sierra de Cádiz	12568	115574	10874.42
Sevilla	Sevilla Norte	29165	278104	10487.08
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	11219	107766	10410.52
Jaén	Jaén Norte	18513	182146	10163.82
Granada	Granada Nordeste	9823	97710	10053.22
Córdoba	Córdoba Sur	26101	260440	10021.89
Jaén	Jaen Nordeste	16078	161758	9939.54
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	16181	165038	9804.41
Sevilla	Sevilla Este	16560	169255	9784.05
Málaga	Costa del Sol	54714	560785	9756.68
Málaga	Málaga	61470	633521	9702.91
Jaén	Jaén Sur	8660	90904	9526.53
Córdoba	Córdoba Norte	7127	74944	9509.77
Huelva	Huelva-Costa	27492	289548	9494.80
Málaga	Valle del	14577	156298	9326.41





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Córdoba	Guadalhorce			
	Córdoba	30224	326039	9270.06
Almería	Levante-Alto	14169	153184	9249.66
	Almanzora			
Huelva	Condado-Campiña	14433	156231	9238.24
Sevilla	Sevilla Sur	39367	428182	9193.99
Sevilla	Sevilla	61737	691395	8929.34
Cádiz	Jerez-Costa	30344	342287	8865.08
	Noroeste			
Almería	Poniente de Almería	23569	268619	8774.14
Málaga	La Vega	9474	110176	8598.97
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	42568	513384	8291.65
Sevilla	Aljarafe	30936	390752	7917.04
Córdoba	Guadalquivir	9654	123667	7806.45
Granada	Granada Sur	10553	148993	7082.88
Málaga	Axarquía	11560	170141	6794.36
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	4131	67391	6129.90
Córdoba	Instituciones Penitenciarias	1	NA	NA

**Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.**

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	110209	919168	11990.08
Jaén	64872	631381	10274.62
Almería	71175	727945	9777.52
Málaga	157994	1685920	9371.38
Córdoba	73150	785090	9317.40
Cádiz	113352	1244049	9111.54
Sevilla	177825	1957688	9083.42
Huelva	46211	513170	9005.01





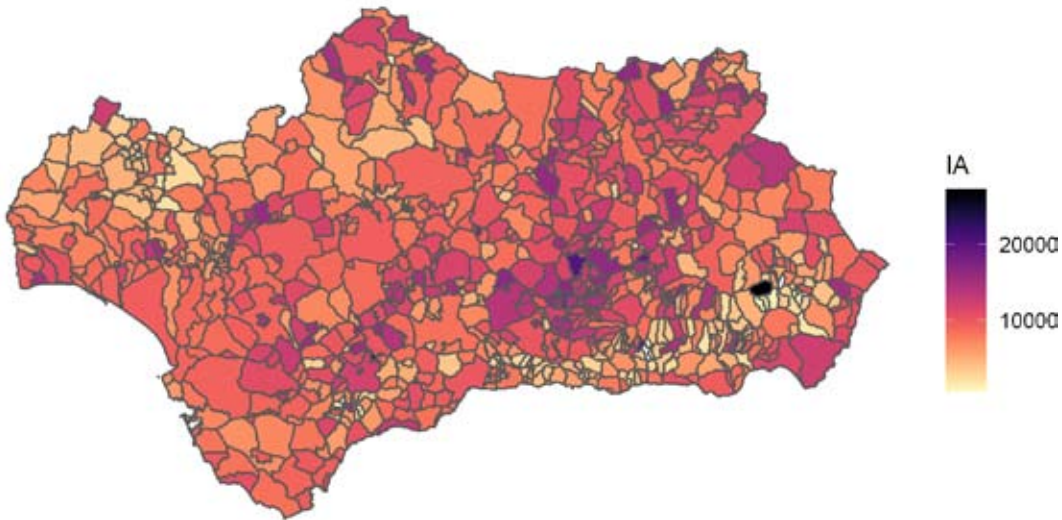


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 5034

Distribución casos COVID-19 por municipio  
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

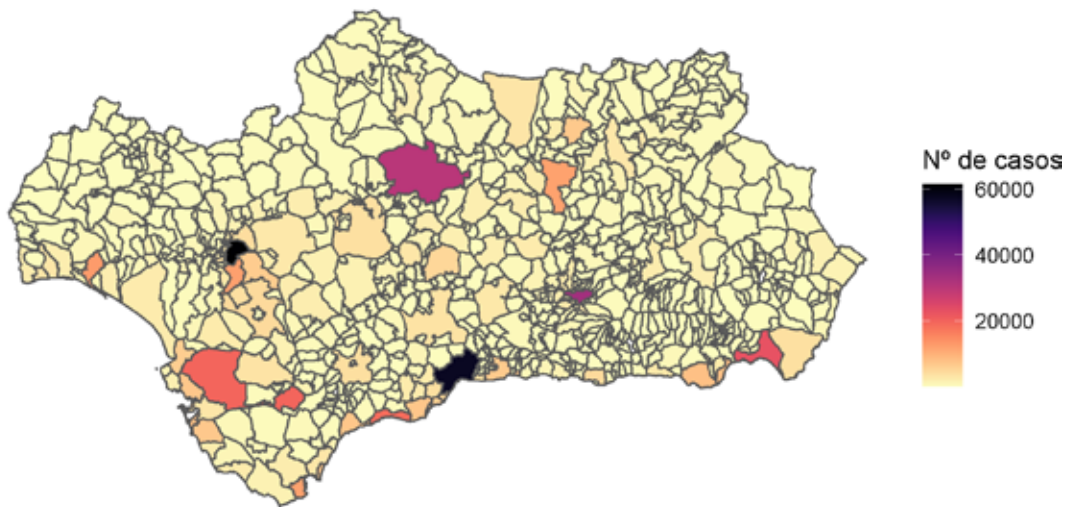




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Distribución casos COVID-19 por municipio

Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	106	1248	8493.59
Abrucena	04002	87	1183	7354.18
Adra	04003	2650	25412	10428.14
Albanchez	04004	22	687	3202.33
Alboloduy	04005	23	609	3776.68
Albox	04006	1277	12083	10568.57
Alcolea	04007	37	844	4383.89
Alcóntar	04008	19	514	3696.50
Alcudia de Monteağud	04009	1	138	724.64
Alhabia	04010	56	677	8271.79
Alhama de Almería	04011	371	3691	10051.48
Alicún	04012	15	201	7462.69
Almería	04013	22845	201322	11347.49
Almócita	04014	10	176	5681.82
Alsodux	04015	2	125	1600.00
Antas	04016	496	3315	14962.29
Arboleas	04017	262	4624	5666.09



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de Almanzora	04018	33	300	11000.00
Bacares	04019	68	250	27200.00
Bayárcal	04020	25	312	8012.82
Bayarque	04021	7	216	3240.74
Bédar	04022	36	984	3658.54
Beires	04023	5	120	4166.67
Benahadux	04024	497	4481	11091.27
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	3	262	1145.04
Bentarique	04028	16	240	6666.67
Berja	04029	817	12563	6503.22
Canjáyar	04030	43	1189	3616.48
Cantoria	04031	192	3365	5705.79
Carboneras	04032	909	8105	11215.30
Castro de Filabres	04033	1	120	833.33
Cóbdar	04034	18	178	10112.36
Cuevas del Almanzora	04035	1440	14455	9961.95
Chercos	04036	9	298	3020.13
Chirivel	04037	176	1489	11820.01
Dalías	04038	226	4066	5558.29
Enix	04041	13	514	2529.18
Felix	04043	31	636	4874.21
Fines	04044	166	2104	7889.73
Fiñana	04045	283	1984	14264.11
Fondón	04046	20	994	2012.07
Gádor	04047	248	3034	8174.03
Los Gallardos	04048	299	2902	10303.24
Garrucha	04049	838	9520	8802.52
Gérgal	04050	52	1080	4814.81
Huécija	04051	28	486	5761.32
Huércal de Almería	04052	1792	17917	10001.67
Huércal-Overa	04053	1663	19432	8558.05
Íllar	04054	69	405	17037.04
Instinción	04055	58	448	12946.43
Laroya	04056	0	198	0.00
Láujar de Andarax	04057	115	1527	7531.11
Líjar	04058	24	394	6091.37
Lubrín	04059	58	1449	4002.76
Lucainena de las Torres	04060	10	564	1773.05
Lúcar	04061	72	760	9473.68
Macael	04062	398	5480	7262.77
María	04063	119	1230	9674.80
Mojácar	04064	701	6778	10342.28
Nacimiento	04065	18	496	3629.03
Níjar	04066	3885	31666	12268.68
Ohanes	04067	23	558	4121.86
Olula de Castro	04068	1	191	523.56
Olula del Río	04069	569	6256	9095.27
Oria	04070	133	2239	5940.15
Padules	04071	32	414	7729.47





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	39	1035	3768.12
Paterna del Río	04073	10	365	2739.73
Pechina	04074	425	4103	10358.27
Pulpí	04075	1048	10358	10117.78
Purchena	04076	87	1664	5228.37
Rágol	04077	22	303	7260.73
Rioja	04078	123	1453	8465.24
Roquetas de Mar	04079	8010	98433	8137.51
Santa Cruz de Marchena	04080	14	199	7035.18
Santa Fe de Mondújar	04081	35	461	7592.19
Senés	04082	10	289	3460.21
Serón	04083	129	2033	6345.30
Sierro	04084	20	379	5277.04
Somontín	04085	19	443	4288.94
Sorbas	04086	159	2436	6527.09
Sufí	04087	3	196	1530.61
Tabernas	04088	298	3717	8017.22
Taberno	04089	41	974	4209.45
Tahal	04090	9	336	2678.57
Terque	04091	36	365	9863.01
Tíjola	04092	350	3548	9864.71
Turre	04093	361	3781	9547.74
Turrillas	04094	12	248	4838.71
Uleila del Campo	04095	27	822	3284.67
Urrácal	04096	30	350	8571.43
Velefique	04097	3	230	1304.35
Vélez-Blanco	04098	146	1874	7790.82
Vélez-Rubio	04099	690	6546	10540.79
Vera	04100	1981	16996	11655.68
Viator	04101	653	5978	10923.39
Vícar	04102	2382	26899	8855.35
Zurgena	04103	182	2956	6156.97
Las Tres Villas	04901	13	565	2300.88
El Ejido	04902	8035	83758	9593.11
La Mojonera	04903	897	9191	9759.55
Balanegra	04904	292	3105	9404.19
Alcalá de los Gazules	11001	377	5226	7213.93
Alcalá del Valle	11002	759	5043	15050.57
Algar	11003	177	1428	12394.96
Algeciras	11004	11949	123078	9708.48
Algodonales	11005	479	5506	8699.60
Arcos de la Frontera	11006	3308	30818	10733.99
Barbate	11007	2370	22556	10507.18
Los Barrios	11008	2165	23777	9105.44
Benaocaz	11009	45	673	6686.48
Bornos	11010	875	7654	11431.93
El Bosque	11011	181	2137	8469.82
Cádiz	11012	8899	115439	7708.83
Castellar de la Frontera	11013	300	3057	9813.54





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	2244	22775	9852.91
Chiclana de la Frontera	11015	6991	85150	8210.22
Chipiona	11016	1305	19246	6780.63
Espera	11017	448	3869	11579.22
El Gastor	11018	190	1729	10989.01
Grazalema	11019	217	2013	10779.93
Jerez de la Frontera	11020	19744	213105	9264.92
Jimena de la Frontera	11021	549	6707	8185.48
La Línea de la Concepción	11022	6944	63630	10913.09
Medina Sidonia	11023	793	11773	6735.75
Olvera	11024	812	8062	10071.94
Paterna de Rivera	11025	542	5453	9939.48
Prado del Rey	11026	518	5590	9266.55
El Puerto de Santa María	11027	7141	88703	8050.46
Puerto Real	11028	3004	41700	7203.84
Puerto Serrano	11029	1031	6942	14851.63
Rota	11030	1837	29282	6273.48
San Fernando	11031	8227	95001	8659.91
Sanlúcar de Barrameda	11032	6292	69205	9091.83
San Roque	11033	3000	31571	9502.39
Setenil de las Bodegas	11034	291	2741	10616.56
Tarifa	11035	1543	18183	8485.95
Torre Alháquime	11036	39	796	4899.50
Trebujena	11037	616	7016	8779.93
Ubrique	11038	1496	16605	9009.33
Vejer de la Frontera	11039	1052	12622	8334.65
Villaluenga del Rosario	11040	31	455	6813.19
Villamartín	11041	1526	12134	12576.23
Zahara	11042	44	1379	3190.72
Benalup-Casas Viejas	11901	664	6986	9504.72
San José del Valle	11902	404	4433	9113.47
San Martín del Tesorillo	11903	198	2801	7068.90
Adamuz	14001	309	4137	7469.18
Aguilar de la Frontera	14002	1467	13382	10962.49
Alcaracejos	14003	95	1470	6462.59
Almedinilla	14004	150	2370	6329.11
Almodóvar del Río	14005	708	7932	8925.87
Añora	14006	206	1530	13464.05
Baena	14007	1932	19045	10144.39
Belalcázar	14008	372	3235	11499.23
Belmez	14009	332	2921	11365.97
Benamejí	14010	734	4963	14789.44
Los Blázquez	14011	48	664	7228.92





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	652	7320	8907.10
Cabra	14013	1822	20347	8954.64
Cañete de las Torres	14014	202	2923	6910.71
Carcabuey	14015	131	2371	5525.09
Cardeña	14016	86	1471	5846.36
La Carlota	14017	984	14079	6989.13
El Carpio	14018	485	4363	11116.20
Castro del Río	14019	663	7767	8536.11
Conquista	14020	28	366	7650.27
Córdoba	14021	30213	326039	9266.68
Doña Mencía	14022	796	4615	17248.10
Dos Torres	14023	190	2394	7936.51
Encinas Reales	14024	169	2254	7497.78
Espejo	14025	209	3289	6354.52
Espiel	14026	130	2405	5405.41
Fernán-Núñez	14027	926	9651	9594.86
Fuente la Lancha	14028	16	342	4678.36
Fuente Obejuna	14029	297	4501	6598.53
Fuente Palmera	14030	616	9766	6307.60
Fuente-Tójar	14031	76	666	11411.41
La Granjuela	14032	65	439	14806.38
Guadalcazar	14033	78	1559	5003.21
El Guijo	14034	18	352	5113.64
Hinojosa del Duque	14035	664	6707	9900.10
Hornachuelos	14036	257	4480	5736.61
Iznájar	14037	262	4134	6337.69
Lucena	14038	5011	42733	11726.30
Luque	14039	334	2976	11223.12
Montalbán de Córdoba	14040	418	4467	9357.51
Montemayor	14041	375	3856	9725.10
Montilla	14042	2119	22739	9318.79
Montoro	14043	830	9293	8931.45
Monturque	14044	162	1943	8337.62
Moriles	14045	485	3701	13104.57
Nueva Carteya	14046	504	5341	9436.44
Obejo	14047	79	2008	3934.26
Palenciana	14048	151	1465	10307.17
Palma del Río	14049	1673	20928	7994.07
Pedro Abad	14050	426	2815	15133.21
Pedroche	14051	228	1482	15384.62
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	1308	10561	12385.19
Posadas	14053	492	7318	6723.15
Pozoblanco	14054	1640	17204	9532.67
Priego de Córdoba	14055	1904	22367	8512.54
Puente Genil	14056	3040	29943	10152.62
La Rambla	14057	614	7529	8155.13
Rute	14058	1111	9898	11224.49
San Sebastián de los Ballesteros	14059	73	804	9079.60
Santaella	14060	382	4614	8279.15
Santa Eufemia	14061	93	743	12516.82





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	101	1040	9711.54
Valenzuela	14063	52	1118	4651.16
Valsequillo	14064	51	348	14655.17
La Victoria	14065	121	2289	5286.15
Villa del Río	14066	742	7067	10499.50
Villafranca de Córdoba	14067	366	4860	7530.86
Villaharta	14068	40	621	6441.22
Villanueva de Córdoba	14069	786	8671	9064.70
Villanueva del Duque	14070	75	1448	5179.56
Villanueva del Rey	14071	106	1015	10443.35
Villaralto	14072	14	1118	1252.24
Villaviciosa de Córdoba	14073	142	3200	4437.50
El Viso	14074	178	2517	7071.91
Zuheros	14075	60	635	9448.82
Fuente Carreteros	14901	56	1148	4878.05
La Guíjarrosa	14902	92	1379	6671.50
Agrón	18001	36	260	13846.15
Alamedilla	18002	88	569	15465.73
Albolote	18003	2432	18962	12825.65
Albondón	18004	20	712	2808.99
Albuñán	18005	37	409	9046.45
Albuñol	18006	609	7353	8282.33
Albuñuelas	18007	80	802	9975.06
Aldeire	18010	74	630	11746.03
Alfacar	18011	844	5488	15379.01
Algarinejo	18012	407	2467	16497.77
Alhama de Granada	18013	591	5867	10073.29
Alhendín	18014	1047	9509	11010.62
Alicún de Ortega	18015	30	471	6369.43
Almegíjar	18016	11	337	3264.09
Almuñécar	18017	1605	25927	6190.46
Alquife	18018	45	580	7758.62
Arenas del Rey	18020	63	653	9647.78
Armillá	18021	2974	24340	12218.57
Atarfe	18022	2377	18960	12536.92
Baza	18023	1898	20430	9290.26
Beas de Granada	18024	96	980	9795.92
Beas de Guadix	18025	28	329	8510.64
Benalúa	18027	415	3310	12537.76
Benalúa de las Villas	18028	120	1054	11385.20
Benamaurel	18029	163	2260	7212.39
Bérchules	18030	26	712	3651.69
Bubión	18032	25	298	8389.26
Busquístar	18033	56	279	20071.68
Cacín	18034	22	568	3873.24
Cádiar	18035	53	1465	3617.75
Cájar	18036	603	5205	11585.01
Calicasas	18037	61	638	9561.13
Campotéjar	18038	122	1229	9926.77
Caniles	18039	283	4021	7038.05





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	11	377	2917.77
Capileira	18042	42	563	7460.04
Carataunas	18043	0	201	0.00
Cástaras	18044	0	235	0.00
Castilléjar	18045	116	1321	8781.23
Castril	18046	162	2020	8019.80
Cenes de la Vega	18047	924	8153	11333.25
Cijuela	18048	456	3415	13352.86
Cogollos de Guadix	18049	71	642	11059.19
Cogollos de la Vega	18050	319	2007	15894.37
Colomera	18051	263	1302	20199.69
Cortes de Baza	18053	100	1844	5422.99
Cortes y Graena	18054	55	982	5600.81
Cúllar	18056	269	4091	6575.41
Cúllar Vega	18057	939	7547	12442.03
Chauchina	18059	981	5552	17669.31
Chimeneas	18061	147	1251	11750.60
Churriana de la Vega	18062	2044	15689	13028.24
Darro	18063	233	1634	14259.49
Dehesas de Guadix	18064	60	422	14218.01
Dehesas Viejas	18065	50	688	7267.44
Deifontes	18066	333	2600	12807.69
Diezma	18067	60	764	7853.40
Dílar	18068	169	2092	8078.39
Dólar	18069	46	628	7324.84
Dúdar	18070	17	327	5198.78
Dúrcal	18071	832	7111	11700.18
Escúzar	18072	115	791	14538.56
Ferreira	18074	11	301	3654.49
Fonelas	18076	110	978	11247.44
Fornes	18077	55	556	9892.09
Freila	18078	77	939	8200.21
Fuente Vaqueros	18079	769	4384	17541.06
Galera	18082	84	1071	7843.14
Gobernador	18083	7	229	3056.77
Gójar	18084	609	5909	10306.31
Gor	18085	34	744	4569.89
Gorafe	18086	20	383	5221.93
Granada	18087	33461	233648	14321.12
Guadahortuna	18088	166	1872	8867.52
Guadix	18089	2236	18436	12128.44
Gualchos	18093	464	5190	8940.27
Güéjar Sierra	18094	312	2857	10920.55
Güevéjar	18095	250	2640	9469.70
Huélago	18096	76	401	18952.62
Huéneja	18097	83	1170	7094.02
Huéscar	18098	872	7195	12119.53
Huétor de Santillán	18099	217	1882	11530.29
Huétor Tájar	18100	1377	10399	13241.66
Huétor Vega	18101	1575	12035	13086.83
Íllora	18102	1409	10065	13999.01
Ítrabo	18103	39	991	3935.42
Iznalloz	18105	832	5120	16250.00







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	53	623	8507.22
Jayena	18107	102	1052	9695.82
Jérez del Marquesado	18108	77	955	8062.83
Jete	18109	19	927	2049.62
Jun	18111	514	3853	13340.25
Juvinles	18112	1	135	740.74
La Calahorra	18114	106	668	15868.26
Láchar	18115	520	3513	14802.16
Lanjarón	18116	212	3530	6005.67
Lanteira	18117	67	564	11879.43
Lecrín	18119	138	2156	6400.74
Lentegí	18120	18	333	5405.41
Lobras	18121	3	133	2255.64
Loja	18122	2813	20419	13776.38
Lugros	18123	19	310	6129.03
Lújar	18124	17	483	3519.67
La Malahá	18126	209	1784	11715.25
Maracena	18127	2878	22306	12902.36
Marchal	18128	29	414	7004.83
Moclín	18132	415	3622	11457.76
Molvízar	18133	164	2772	5916.31
Monachil	18134	910	8007	11365.06
Montefrío	18135	628	5313	11820.06
Montejícar	18136	240	2110	11374.41
Montillana	18137	138	1129	12223.21
Moraleda de Zafayona	18138	312	3117	10009.62
Motril	18140	4624	58460	7909.68
Murtas	18141	17	455	3736.26
Nigüelas	18143	116	1185	9789.03
Nívar	18144	110	1036	10617.76
Ogíjares	18145	1873	14348	13054.08
Orce	18146	86	1185	7257.38
Órgiva	18147	376	5784	6500.69
Otívar	18148	45	1011	4451.04
Villa de Otura	18149	738	6982	10570.04
Padul	18150	1133	8694	13031.98
Pampaneira	18151	13	317	4100.95
Pedro Martínez	18152	150	1138	13181.02
Peligros	18153	1887	11492	16420.12
La Peza	18154	87	1167	7455.01
Pinos Genil	18157	161	1490	10805.37
Pinos Puente	18158	1615	9894	16323.02
Píñar	18159	88	1103	7978.24
Polícar	18161	7	263	2661.60
Polopos	18162	77	1722	4471.54
Pórtugos	18163	36	368	9782.61
Puebla de Don Fadrique	18164	305	2238	13628.24
Pulianas	18165	807	5466	14764.00
Purullena	18167	279	2306	12098.87
Quéntar	18168	84	947	8870.12





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	8	382	2094.24
Salar	18171	353	2621	13468.14
Salobreña	18173	681	12513	5442.34
Santa Cruz del Comercio	18174	79	531	14877.59
Santa Fe	18175	2100	15222	13795.82
Soportújar	18176	18	264	6818.18
Sorvilán	18177	40	527	7590.13
Torre-Cardela	18178	52	716	7262.57
Torvizcón	18179	31	625	4960.00
Trevélez	18180	62	736	8423.91
Turón	18181	6	232	2586.21
Ugíjar	18182	362	2517	14382.20
Válor	18183	26	677	3840.47
Vélez de Benaudalla	18184	174	2890	6020.76
Ventas de Huelma	18185	96	657	14611.87
Villanueva de las Torres	18187	33	562	5871.89
Villanueva Mesía	18188	252	2021	12469.07
Víznar	18189	109	993	10976.84
Zafarraya	18192	246	2120	11603.77
La Zubia	18193	2542	19330	13150.54
Zújar	18194	306	2544	12028.30
La Taha	18901	75	670	11194.03
El Valle	18902	68	907	7497.24
Nevada	18903	134	1072	12500.00
Alpujarra de la Sierra	18904	33	969	3405.57
Las Gubias	18905	2545	21543	11813.58
Los Guájares	18906	31	1053	2943.97
Valle del Zalabí	18907	188	2105	8931.12
Villamena	18908	122	934	13062.10
Morelábor	18909	62	572	10839.16
El Pinar	18910	38	865	4393.06
Vegas del Genil	18911	1235	11432	10803.01
Cuevas del Campo	18912	168	1744	9633.03
Zagra	18913	142	885	16045.20
Valderrubio	18914	281	2066	13601.16
Domingo Pérez de Granada	18915	104	878	11845.10
Torrenueva Costa	18916	122	2796	4363.38
Alájar	21001	34	759	4479.58
Aljaraque	21002	1644	21474	7655.77
El Almendro	21003	59	840	7023.81
Almonaster la Real	21004	87	1788	4865.77
Almonte	21005	2327	24507	9495.25
Alosno	21006	233	3933	5924.23
Aracena	21007	683	8255	8273.77
Aroche	21008	131	3054	4289.46
Arroyomolinos de León	21009	35	947	3695.88
Ayamonte	21010	2108	21104	9988.63
Beas	21011	361	4341	8316.06
Berrocal	21012	19	303	6270.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	1300	14387	9035.94
Bonares	21014	465	6060	7673.27
Cabezas Rubias	21015	52	706	7365.44
Cala	21016	36	1159	3106.13
Calañas	21017	243	2768	8778.90
El Campillo	21018	100	2024	4940.71
Campofrío	21019	45	713	6311.36
Cañaveral de León	21020	33	396	8333.33
Cartaya	21021	2099	20083	10451.63
Castaño del Robledo	21022	10	228	4385.96
El Cerro de Andévalo	21023	199	2327	8551.78
Corteconcepción	21024	46	536	8582.09
Cortegana	21025	293	4602	6366.80
Cortelazor	21026	17	299	5685.62
Cumbres de Enmedio	21027	1	51	1960.78
Cumbres de San Bartolomé	21028	13	376	3457.45
Cumbres Mayores	21029	136	1749	7775.87
Chucena	21030	203	2223	9131.80
Encinasola	21031	162	1310	12366.41
Escacena del Campo	21032	238	2287	10406.65
Fuenteheridos	21033	13	709	1833.57
Galaroza	21034	55	1382	3979.74
Gibraleón	21035	952	12737	7474.29
La Granada de Río-Tinto	21036	5	243	2057.61
El Granado	21037	44	532	8270.68
Higuera de la Sierra	21038	70	1291	5422.15
Hinojales	21039	2	330	606.06
Hinojos	21040	266	3961	6715.48
Huelva	21041	12714	143837	8839.17
Isla Cristina	21042	3156	21393	14752.49
Jabugo	21043	89	2260	3938.05
Lepe	21044	3051	27880	10943.33
Linares de la Sierra	21045	11	262	4198.47
Lucena del Puerto	21046	367	3261	11254.22
Manzanilla	21047	144	2118	6798.87
Los Marines	21048	15	399	3759.40
Minas de Riotinto	21049	183	3812	4800.63
Moguer	21050	2013	21867	9205.65
La Nava	21051	9	258	3488.37
Nerva	21052	253	5169	4894.56
Niebla	21053	367	4116	8916.42
La Palma del Condado	21054	1443	10801	13359.87
Palos de la Frontera	21055	1063	11742	9052.97
Paterna del Campo	21056	211	3457	6103.56
Paymogo	21057	85	1162	7314.97
Puebla de Guzmán	21058	174	3092	5627.43
Puerto Moral	21059	5	278	1798.56
Punta Umbría	21060	1283	15355	8355.58





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	676	7939	8514.93
Rosal de la Frontera	21062	80	1697	4714.20
San Bartolomé de la Torre	21063	381	3761	10130.28
San Juan del Puerto	21064	763	9411	8107.53
Sanlúcar de Guadiana	21065	35	403	8684.86
San Silvestre de Guzmán	21066	25	614	4071.66
Santa Ana la Real	21067	22	475	4631.58
Santa Bárbara de Casa	21068	46	1043	4410.35
Santa Olalla del Cala	21069	137	2022	6775.47
Trigueros	21070	546	7862	6944.80
Valdelarco	21071	4	231	1731.60
Valverde del Camino	21072	868	12750	6807.84
Villablanca	21073	286	2885	9913.34
Villalba del Alcor	21074	503	3366	14943.55
Villanueva de las Cruces	21075	20	387	5167.96
Villanueva de los Castillejos	21076	210	2825	7433.63
Villarrasa	21077	234	2211	10583.45
Zalamea la Real	21078	123	3054	4027.50
Zufre	21079	20	796	2512.56
La Zarza-Perrunal	21902	47	1253	3751.00
Albanchez de Mágina	23001	35	1011	3461.92
Alcalá la Real	23002	2324	21709	10705.24
Alcaudete	23003	757	10483	7221.22
Aldeaquemada	23004	76	476	15966.39
Andújar	23005	3106	36615	8482.86
Arjona	23006	447	5515	8105.17
Arjonilla	23007	208	3571	5824.70
Arquillos	23008	167	1722	9698.03
Baeza	23009	1725	15791	10923.94
Bailén	23010	2248	17548	12810.58
Baños de la Encina	23011	277	2576	10753.11
Beas de Segura	23012	585	5100	11470.59
Begíjar	23014	276	3009	9172.48
Bélmez de la Moraleda	23015	137	1569	8731.68
Benatae	23016	30	445	6741.57
Cabra del Santo Cristo	23017	144	1782	8080.81
Cambil	23018	340	2683	12672.38
Campillo de Arenas	23019	237	1751	13535.12
Canena	23020	135	1814	7442.12
Carboneros	23021	28	591	4737.73
La Carolina	23024	1175	15160	7750.66
Castellar	23025	531	3292	16130.01
Castillo de Locubín	23026	444	4049	10965.67





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	122	803	15193.03
Cazorla	23028	613	7352	8337.87
Chiclana de Segura	23029	55	955	5759.16
Chilluévar	23030	106	1410	7517.73
Escañuela	23031	54	944	5720.34
Espeluy	23032	49	620	7903.23
Frailes	23033	243	1585	15331.23
Fuensanta de Martos	23034	259	3038	8525.35
Fuerte del Rey	23035	175	1355	12915.13
Génave	23037	40	590	6779.66
La Guardia de Jaén	23038	555	4983	11137.87
Guarromán	23039	343	2739	12522.82
Lahiguera	23040	164	1686	9727.16
Higuera de Calatrava	23041	43	614	7003.26
Hinojares	23042	20	373	5361.93
Hornos	23043	51	594	8585.86
Huelma	23044	560	5744	9749.30
Huesa	23045	399	2490	16024.10
Ibros	23046	240	2827	8489.56
La Iruela	23047	171	1879	9100.59
Iznatoraf	23048	82	942	8704.88
Jabalquinto	23049	195	2017	9667.82
Jaén	23050	11935	112757	10584.71
Jamilena	23051	351	3271	10730.66
Jimena	23052	141	1269	11111.11
Jódar	23053	1529	11634	13142.51
Larva	23054	42	474	8860.76
Linares	23055	6881	57353	11997.63
Lopera	23056	456	3652	12486.31
Lupión	23057	60	820	7317.07
Mancha Real	23058	1110	11328	9798.73
Marmolejo	23059	438	6763	6476.42
Martos	23060	2178	24343	8947.13
Mengíbar	23061	1233	9997	12333.70
Montizón	23062	108	1689	6394.32
Navas de San Juan	23063	510	4528	11263.25
Noalejo	23064	206	1932	10662.53
Orcera	23065	266	1791	14852.04
Peal de Becerro	23066	410	5240	7824.43
Pegalajar	23067	294	2875	10226.09
Porcuna	23069	475	6156	7716.05
Pozo Alcón	23070	562	4731	11879.10
Puente de Génave	23071	159	2159	7364.52
La Puerta de Segura	23072	221	2234	9892.57
Quesada	23073	572	5196	11008.47
Rus	23074	209	3531	5919.00
Sabiote	23075	387	3886	9958.83
Santa Elena	23076	62	890	6966.29
Santiago de Calatrava	23077	24	675	3555.56
Santisteban del Puerto	23079	474	4463	10620.66
Santo Tomé	23080	210	2129	9863.79





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	232	1803	12867.44
Siles	23082	123	2220	5540.54
Sorihuela del Guadalimar	23084	79	1098	7194.90
Torreblascopedro	23085	292	2508	11642.74
Torredelcampo	23086	2263	14142	16001.98
Torredonjimeno	23087	1383	13632	10145.25
Torreperogil	23088	751	7222	10398.78
Torres	23090	96	1372	6997.08
Torres de Albánchez	23091	33	770	4285.71
Úbeda	23092	2859	34329	8328.24
Valdepeñas de Jaén	23093	369	3679	10029.90
Vilches	23094	363	4409	8233.16
Villacarrillo	23095	1186	10673	11112.15
Villanueva de la Reina	23096	228	3038	7504.94
Villanueva del Arzobispo	23097	869	8078	10757.61
Villardompardo	23098	73	968	7541.32
Los Villares	23099	755	6020	12541.53
Villarodrigo	23101	32	391	8184.14
Cárcheles	23901	88	1332	6606.61
Bedmar y Garcíez	23902	278	2633	10558.30
Villatorres	23903	379	4298	8818.05
Santiago-Pontones	23904	305	2911	10477.50
Arroyo del Ojanco	23905	308	2287	13467.42
Alameda	29001	668	5387	12400.22
Alcaucín	29002	149	2279	6537.96
Alfarnate	29003	109	1065	10234.74
Alfarnatejo	29004	32	364	8791.21
Algarrobo	29005	446	6556	6802.93
Algatocín	29006	74	814	9090.91
Alhaurín de la Torre	29007	3983	41170	9674.52
Alhaurín el Grande	29008	2339	25358	9223.91
Almáchar	29009	175	1817	9631.26
Almargen	29010	303	1947	15562.40
Almogía	29011	139	3792	3665.61
Álora	29012	1241	13112	9464.61
Alozaina	29013	140	2061	6792.82
Alpandeire	29014	18	263	6844.11
Antequera	29015	3487	41318	8439.42
Árchez	29016	20	385	5194.81
Archidona	29017	581	8168	7113.12
Ardales	29018	212	2506	8459.70
Arenas	29019	48	1177	4078.16
Arriate	29020	415	4082	10166.59
Atajate	29021	0	169	0.00
Benadalid	29022	3	233	1287.55
Benahavís	29023	486	7748	6272.59
Benalauría	29024	16	438	3652.97
Benalmádena	29025	6089	69144	8806.26
Benamargosa	29026	53	1535	3452.77
Benamocarra	29027	167	3046	5482.60





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaolán	29028	133	1453	9153.48
Benarrabá	29029	19	446	4260.09
El Borge	29030	81	922	8785.25
El Burgo	29031	91	1792	5078.12
Campillos	29032	739	8387	8811.26
Canillas de Aceituno	29033	46	1680	2738.10
Canillas de Albaida	29034	24	759	3162.06
Cañete la Real	29035	166	1633	10165.34
Carratraca	29036	34	740	4594.59
Cartajima	29037	15	242	6198.35
Cártama	29038	2388	26738	8931.11
Casabermeja	29039	287	3629	7908.51
Casarabonela	29040	129	2514	5131.26
Casares	29041	409	6883	5942.18
Coín	29042	2396	22673	10567.64
Colmenar	29043	249	3409	7304.19
Comares	29044	36	1330	2706.77
Cómpeta	29045	147	3967	3705.57
Cortes de la Frontera	29046	227	3065	7406.20
Cuevas Bajas	29047	67	1370	4890.51
Cuevas del Becerro	29048	386	1597	24170.32
Cuevas de San Marcos	29049	395	3601	10969.18
Cútar	29050	18	616	2922.08
Estepona	29051	7250	70228	10323.52
Faraján	29052	40	261	15325.67
Frigiliana	29053	120	3062	3919.01
Fuengirola	29054	6728	82837	8121.97
Fuente de Piedra	29055	167	2662	6273.48
Gaucín	29056	181	1589	11390.81
Genalguacil	29057	23	393	5852.42
Guaro	29058	190	2280	8333.33
Humilladero	29059	226	3297	6854.72
Igualeja	29060	47	752	6250.00
Istán	29061	131	1494	8768.41
Iznate	29062	27	907	2976.85
Jimera de Líbar	29063	24	379	6332.45
Jubrique	29064	33	523	6309.75
Júzcar	29065	9	214	4205.61
Macharaviaya	29066	9	513	1754.39
Málaga	29067	57485	578460	9937.59
Manilva	29068	1540	16439	9367.97
Marbella	29069	18789	147633	12726.83
Mijas	29070	7213	85397	8446.43
Moclinejo	29071	114	1251	9112.71
Mollina	29072	343	5276	6501.14
Monda	29073	274	2697	10159.44
Montejaque	29074	117	949	12328.77
Nerja	29075	1200	21144	5675.37
Ojén	29076	355	3816	9302.94
Parauta	29077	8	239	3347.28
Periana	29079	241	3089	7801.88
Pizarra	29080	856	9444	9063.96





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	4	308	1298.70
Rincón de la Victoria	29082	3404	48768	6979.99
Riogordo	29083	162	2723	5949.32
Ronda	29084	4006	33730	11876.67
Salares	29085	11	173	6358.38
Sayalonga	29086	101	1568	6441.33
Sedella	29087	10	576	1736.11
Sierra de Yeguas	29088	373	3318	11241.71
Teba	29089	519	3744	13862.18
Tolox	29090	126	2136	5898.88
Torrox	29091	753	17943	4196.62
Totalán	29092	27	737	3663.50
Valle de Abdalajís	29093	111	2502	4436.45
Vélez-Málaga	29094	6694	82365	8127.24
Villanueva de	29095	205	4148	4942.14
Algaidas				
Villanueva del	29096	256	3362	7614.52
Rosario				
Villanueva del	29097	518	5308	9758.85
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	74	1460	5068.49
Viñuela	29099	78	2055	3795.62
Yunquera	29100	220	2869	7668.18
Torremolinos	29901	5628	69166	8136.95
Villanueva de la	29902	258	3288	7846.72
Concepción				
Montecorto	29903	37	586	6313.99
Serrato	29904	41	482	8506.22
Aguadulce	41001	130	2035	6388.21
Alanís	41002	143	1706	8382.18
Albaida del Aljarafe	41003	184	3201	5748.20
Alcalá de Guadaíra	41004	6540	75533	8658.47
Alcalá del Río	41005	1534	12186	12588.22
Alcolea del Río	41006	252	3347	7529.13
La Algaba	41007	2455	16503	14876.08
Algámitas	41008	198	1253	15802.08
Almadén de la Plata	41009	80	1307	6120.89
Almensilla	41010	354	6175	5732.79
Arahal	41011	2162	19533	11068.45
Aznalcázar	41012	413	4588	9001.74
Aznalcóllar	41013	297	6083	4882.46
Badolatosa	41014	344	3079	11172.46
Benacazón	41015	601	7222	8321.79
Bollullos de la	41016	688	10931	6294.03
Mitación				
Bormujos	41017	1777	22180	8011.72
Brenes	41018	1429	12501	11431.09
Burguillos	41019	652	6766	9636.42
Las Cabezas de San	41020	1536	16358	9389.90
Juan				
Camas	41021	2475	27560	8980.41
La Campana	41022	627	5238	11970.22
Cantillana	41023	1683	10736	15676.23







Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	2761	28834	9575.50
Carrión de los	41025	157	2547	6164.11
Céspedes				
Casariche	41026	795	5429	14643.58
Castilblanco de los	41027	416	4899	8491.53
Arroyos				
Castilleja de Guzmán	41028	274	2833	9671.73
Castilleja de la	41029	1190	17516	6793.79
Cuesta				
Castilleja del Campo	41030	40	640	6250.00
El Castillo de las	41031	112	1468	7629.43
Guardas				
Cazalla de la Sierra	41032	325	4684	6938.51
Constantina	41033	499	5864	8509.55
Coria del Río	41034	2805	30908	9075.32
Coripe	41035	74	1238	5977.38
El Coronil	41036	272	4717	5766.38
Los Corrales	41037	414	3938	10512.95
Dos Hermanas	41038	12125	135050	8978.16
Écija	41039	3804	39893	9535.51
Espartinas	41040	977	15824	6174.17
Estepa	41041	1413	12497	11306.71
Fuentes de	41042	690	7152	9647.65
Andalucía				
El Garrobo	41043	88	782	11253.20
Gelves	41044	744	10193	7299.13
Gerena	41045	538	7674	7010.69
Gilena	41046	502	3727	13469.28
Gines	41047	1006	13428	7491.81
Guadalcanal	41048	143	2608	5483.13
Guillena	41049	1168	12903	9052.16
Herrera	41050	638	6464	9870.05
Huévar del Aljarafe	41051	198	3060	6470.59
Lantejuela	41052	388	3846	10088.40
Lebrija	41053	2407	27578	8727.97
Lora de Estepa	41054	79	873	9049.26
Lora del Río	41055	2018	18630	10831.99
La Luisiana	41056	374	4578	8169.51
El Madroño	41057	6	287	2090.59
Mairena del Alcor	41058	2032	23698	8574.56
Mairena del Aljarafe	41059	3685	46555	7915.37
Marchena	41060	1719	19329	8893.37
Marinaleda	41061	258	2592	9953.70
Martín de la Jara	41062	343	2665	12870.54
Los Molares	41063	451	3518	12819.78
Montellano	41064	846	7053	11994.90
Morón de la Frontera	41065	2014	27633	7288.39
Las Navas de la	41066	50	1542	3242.54
Concepción				
Olivares	41067	733	9466	7743.50
Osuna	41068	1531	17621	8688.50
Los Palacios y	41069	3969	38548	10296.25
Villafranca				





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	592	8843	6694.56
Paradas	41071	626	6857	9129.36
Pedraza	41072	701	5158	13590.54
El Pedroso	41073	125	2009	6222.00
Peñaflor	41074	271	3639	7447.10
Pilas	41075	1477	13952	10586.30
Pruna	41076	237	2605	9097.89
La Puebla de Cazalla	41077	748	10932	6842.30
La Puebla de los Infantes	41078	175	2980	5872.48
La Puebla del Río	41079	1001	11920	8397.65
El Real de la Jara	41080	60	1494	4016.06
La Rinconada	41081	4215	39062	10790.54
La Roda de Andalucía	41082	355	4175	8502.99
El Ronquillo	41083	108	1377	7843.14
El Rubio	41084	279	3369	8281.39
Salteras	41085	324	5564	5823.15
San Juan de Aznalfarache	41086	1990	21774	9139.34
Sanlúcar la Mayor	41087	907	13943	6505.06
San Nicolás del Puerto	41088	46	596	7718.12
Santiponce	41089	925	8538	10833.92
El Saucejo	41090	484	4235	11428.57
Sevilla	41091	61326	691395	8869.89
Tocina	41092	937	9486	9877.71
Tomares	41093	1815	25455	7130.23
Umbrete	41094	734	9000	8155.56
Utrera	41095	4630	50962	9085.20
Valencina de la Concepción	41096	572	7776	7355.97
Villamanrique de la Condesa	41097	365	4477	8152.78
Villanueva del Ariscal	41098	467	6591	7085.42
Villanueva del Río y Minas	41099	543	4847	11202.81
Villanueva de San Juan	41100	59	1090	5412.84
Villaverde del Río	41101	1108	7842	14129.05
El Viso del Alcor	41102	2352	19324	12171.39
Cañada Rosal	41901	231	3325	6947.37
Isla Mayor	41902	493	5825	8463.52
El Cuervo de Sevilla	41903	900	8656	10397.41
El Palmar de Troya	41904	333	2343	14212.55



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2 la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar, en sendas ocasiones, el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

La pandemia del COVID-19 sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 3 de noviembre sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

**A C U E R D A**

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 3 de noviembre de 2021.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

**JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ**  
Consejero de Salud y Familias

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía



Consejería de Salud y Familias  
Dirección General Cuidados Sociosanitarios  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

03/11//2021

## INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	<b>1.107</b>
Nº de centros con casos confirmados	<b>18</b>
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	<b>4</b>
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	<b>12</b>
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	<b>2</b>

Los **centros con casos confirmados de residentes suman 6 de 1.107, es decir, el 99,4% de centros se encuentra libre de COVID**. A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con casos positivos.

### Situación por Provincia

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
<b>Almería</b>	0	0	<b>1</b>	<b>0</b>	0	<b>0</b>
<b>Cádiz</b>	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	1	<b>0</b>
<b>Córdoba</b>	28	0	<b>7</b>	<b>2</b>	0	<b>5</b>
<b>Granada</b>	2	0	<b>0</b>	<b>0</b>	0	<b>1</b>
<b>Huelva</b>	4	0	<b>8</b>	<b>0</b>	10	<b>2</b>
<b>Jaén</b>	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	1	<b>1</b>
<b>Málaga</b>	14	4	<b>3</b>	<b>1</b>	5	<b>8</b>
<b>Sevilla</b>	16	5	<b>0</b>	<b>0</b>	0	<b>3</b>
<b>Total</b>			<b>19</b>	<b>3</b>		<b>20</b>



Consejería de Salud y Familias  
Dirección General Cuidados Sociosanitarios  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

03/11/2021

### Centros Medicalizados

Ningún centro medicalizado.

### Centros de evacuación

Provincia	Centro de evacuación	
Almería	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
Cádiz	Hospital de San Carlos	05/11/20
	HARE de Vejer	06/11/20
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
	Hotel Pirula	23/10/20
	HARE de Lebrija	05/11/20

### Pruebas diagnósticas

Primera fase del 9 al 20 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
<b>TOTAL</b>	<b>83.361</b>	<b>1.027</b>
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
<b>TOTAL</b>	<b>22.966</b>	<b>534</b>
Tercera fase del 15 al 24 de julio, 2020		

2



Consejería de Salud y Familias  
Dirección General Cuidados Sociosanitarios  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

03/11//2021

	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	42.950	407
<b>Trabajadores</b>	32.797	126
<b>TOTAL</b>	<b>75.747</b>	<b>533</b>
<b>Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	7.141	140
<b>Trabajadores</b>	9.269	62
<b>TOTAL</b>	<b>16.410</b>	<b>202</b>
<b>Test realizados en servicio de ayuda a domicilio</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>TOTAL</b>	<b>22.457</b>	<b>124</b>
<b>Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	906	3
<b>Trabajadores</b>	2.738	7
<b>TOTAL</b>	<b>3.644</b>	<b>10</b>
<b>Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	21.084	189
<b>Trabajadores</b>	12.484	38
<b>TOTAL</b>	<b>33.568</b>	<b>227</b>
<b>PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	10.620	696
<b>Trabajadores</b>	8.298	360
<b>TOTAL</b>	<b>18.775</b>	<b>1.056</b>
<b>Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	125.139	4.103
<b>Trabajadores</b>	565.426	4.166
<b>TOTAL</b>	<b>690.565</b>	<b>8.269</b>



Consejería de Salud y Familias  
Dirección General Cuidados Sociosanitarios  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

03/11//2021

<b>Total Pruebas diagnósticas</b>	<b>967.493</b>	<b>11.982</b>
-----------------------------------	----------------	---------------

Residencias con casos:

Provincia	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
Almería	Roquetas de Mar	Centro Residencial para Personas Mayores Mirasierra Aguadulce	1	0
Córdoba	Córdoba	CASA HOGAR FAISEN ISLA TABARCA	0	1
Córdoba	Córdoba	CASA HOGAR VISTALEGRE	7	4
Granada	Granada	Centro Residencial para Mayores Orpea Granada	0	1
Huelva	Huelva	CENTRO RETO	3	0
Huelva	Huelva	FAISEM casa - hogar Los Naranjos	3	1
Huelva	Palos de la Frontera	Casa Cuatro Caminos	0	1
Huelva	Villalba del Alcor	Residencia de Personas Mayores San José	2	0
Jaén	Jaén	Residencia para Personas Mayores Altos de Jontoya	0	1
Málaga	Villanueva del Rosario	Centro Residencial Virgen del Rosario	0	1
Málaga	Estepona	Residencia de Pensionistas Validos -Estepona	0	2
Málaga	Marbella	Centro Residencial Aldea la Quinta Health Resort	0	1
Málaga	Coin	NOVOCARE	0	1
Málaga	Málaga	FUNDACIÓN AUTISMO SUR	0	1
Málaga	Málaga	MONSALVE	0	1
Málaga	Málaga	RESIMAR	0	1
Málaga	Málaga	SAN AGUSTÍN I	3	0
Sevilla	Sevilla	Centro residencial discapacidad ATUREM	0	3



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Decreto 246/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Consumo.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

Vengo en disponer el cese de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Consumo, por pase a otro destino.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Decreto 247/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por pase a otro destino.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Decreto 248/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Consumo.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

Vengo en disponer el nombramiento de doña Pilar Bartolomé Hernández como Directora General de Consumo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Decreto 249/2021, de 3 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 noviembre de 2021,

Vengo en disponer el nombramiento de don Alberto Fernández Rodríguez como Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Monitora o Monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria CE 2106 ML CTLP.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en BOJA núm. 140, del 22 de julio de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de un puesto de Monitora o Monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas y personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
MORENO GARCIA	DOLORES	***3000**	12,08	1,08	0	13,16	PERSONA SELECCIONADA
BRENES LAÍNEZ	MARÍA INMACULADA	***3842**	0,05	10,65	5,5	12,2	BOLSA DE EMPLEO
ROQUE MONTIEL	ANTONIA	***0025**	3,12	0	5	8,12	BOLSA DE EMPLEO
ZAJARA SALADO	MIGUEL ÁNGEL	***0139**	0	2	5	7	BOLSA DE EMPLEO
MADUEÑO PEÑA	MARÍA DE GRACIA	***4272**	5	0	2	7	BOLSA DE EMPLEO
VERNALTE MARTÍNEZ	DAVID	***6502**	0	0	3,5	3,5	BOLSA DE EMPLEO
DÍAZ VILLEGAS	ANTONIO	***8791**	0	0	3,5	3,5	BOLSA DE EMPLEO
CORBACHO ROMERO	CARLOS	***9574**	0	0,97	0	0,97	BOLSA DE EMPLEO
DURÁN BEGINES	ROCÍO	***0081**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ALBERTO	***8400**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO
GUTIÉRREZ TAILLAFERT	YOLANDA	***1848**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO
LAVADO MORALES	MARIA CARMEN	***7152**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO
LÓPEZ GÁLVEZ	FRANCISCO JESÚS	***4150**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO
ROSA SÁNCHEZ	MARIA REYES	***4109**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Enfermera o Enfermero para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria CE 2102 ENF CTLP.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en el BOJA núm. 140, del 22 de julio de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de un puesto de enfermera o enfermero para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas y personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
EGUREN RODRÍGUEZ	MARÍA TERESA	***3687**	3,77	30,70	0	34,47	PERSONA SELECCIONADA
MONTERO ROMÁN	AMELIA	***9882**	11,15	17,40	0	28,55	BOLSA DE EMPLEO
FILGUERAS CORRAL	VERÓNICA	***0141**	0,75	8,95	2,5	12,2	BOLSA DE EMPLEO
AGUADO PÉREZ	JOSE CARLOS	***5614**	0	7,8	0	7,8	BOLSA DE EMPLEO
RUIZ HERRERA	SARAI	***8230**	5	0	2,5	7,5	BOLSA DE EMPLEO
MUÑOZ TAGUA	ROCÍO	***5974**	1	0	5	6	BOLSA DE EMPLEO
JIMÉNEZ JAIME	MARGARITA	***8453**	3,4	2,4	0	5,8	BOLSA DE EMPLEO
GUILLÉN GÓMEZ	SILVIA	***2660**	0	0,7	2,5	3,2	BOLSA DE EMPLEO
HERNÁNDEZ BARRERA	M.ª DEL PILAR	***3124**	0	0,8	0	0,8	BOLSA DE EMPLEO
CASTRO LÓPEZ	ÁNGEL RUBÉN	***0523**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 14.4 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo (BOJA núm. 65, de 8 de abril), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

## ANEXO I

## CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Adj. Planificación y Coord.

Código: 9333910.

Centro directivo: Agencia Digital de Andalucía.

Centro de destino: Agencia Digital de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.685,76 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 135, de 15 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 135, de 15 de julio, y BOJA núm. 187, de 28 de septiembre, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas

selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la fecha y hora de celebración de la fase de oposición y la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Almería se les ha asignado Almería; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Córdoba o Jaén se les ha asignado Córdoba; a las

personas que han consignado como preferente las provincias de Granada o Málaga se les ha asignado Málaga; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General:  
ALMERÍA

Aulario III. Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n, La Cañada. 04120 Almería.

CÓRDOBA

Campus universitario de Rabanales. Aulario Averroes: Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

MÁLAGA

Campus Universitario Teatinos. Fac. de Derecho. Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

SEVILLA

Campus Universitario Reina Mercedes. ETSI Edificación. Edificio Principal. Avda. Reina Mercedes, 4 A, 41012 Sevilla.

Campus Universitario Reina Mercedes. ETSI Edificación. Aulario Comp. Avda. Reina Mercedes, 2, 41012 Sevilla.

Técnico/a Medio/a de Función Administrativa, opción Informática:

ALMERÍA

Aulario III. Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n, La Cañada, 04120 Almería.

CÓRDOBA

Campus universitario de Rabanales. Aulario Averroes: Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

MÁLAGA

Campus Universitario Teatinos. Fac. de Derecho. Módulo A y Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26. 29071 Málaga.

SEVILLA

Campus Universitario Ramón y Cajal. Fac. de CC. EE. y EE. Puerta Derecha, por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud

([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud))

con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de

10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas

en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrica/Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la fecha y hora de celebración de la fase de oposición y la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrica/Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Almería se les ha asignado Almería; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Córdoba o Jaén se les ha asignado Córdoba; a las personas que han consignado como preferente las provincias de Granada o Málaga se les ha asignado Málaga; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

**ALMERÍA**

Aulario I. Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n, La Cañada. 04120 Almería.



**CÓRDOBA**

Facultad de Medicina (Edificio Sur). Avda. Menéndez Pidal, 7, Edificio Sur. 14004 Córdoba.

**MÁLAGA**

Campus Universitario Teatinos. ETSI Industrial (Politécnica). Puerta Principal y Principal Izquierda. Zona Sur. Avda. Arquitecto Francisco Peñalosa, 6. 29071 Málaga.

**SEVILLA**

Campus Universitario Reina Mercedes. Fac. de Farmacia. C/ Prof. García González, 2. 41012 Sevilla.

Campus Universitario Reina Mercedes. Fac. de Matemáticas. C/ Tarfia, s/n, 41012 Sevilla.

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el

Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta/a.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la fecha y hora de celebración de la fase de oposición y la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Almería se les ha asignado Almería; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Córdoba o Jaén se les ha asignado Córdoba; a las personas que han consignado como preferente las provincias de Granada o Málaga se les ha asignado Málaga; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

#### ALMERÍA

Aulario I. Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n, La Cañada. 04120 Almería.

#### CÓRDOBA

Campus universitario de Rabanales. Aulario Averroes: Puerta Principal y Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396. 14014 Córdoba.

**MÁLAGA**

Campus Universitario Teatinos. ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática: Puerta 1 y Puerta 2. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

**SEVILLA**

Campus Universitario Ramón y Cajal. Fac. de Turismo y Finanzas. Avda. San Francisco Javier, s/n. 41018 Sevilla.

Campus Universitario Pirotecnia. Fac. CC. de la Educación. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19. 41013 Sevilla.

Campus Universitario Pirotecnia. Fac. CC. de la Educación. Bloque 2. Presidente Cárdenas, s/n. 41013 Sevilla.

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la especialidad de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre, y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA número 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y las Ordinarias aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 88/1994 de 19 de abril por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia señalada como preferente, Málaga.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante Resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de la Sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de la especialidad de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso por promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Ofertas de Empleo Público Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA numero 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso por promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Ordinaria aprobada para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la Sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia señalada como preferente, Málaga.

El lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de la sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre y BOJA núm 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática; Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica, mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Jurídica, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento s/n, C.P. 04120 La Cañada. Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www. Ephpo.es](http://www.Ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada. Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.Ephpo.es](http://www.Ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Fisioterapeuta, mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Fisioterapeuta.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web

([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php))

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Fisioterapeuta, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada, Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.



En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Matrón/a, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n. C.P. 04120 La Cañada. Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Matrón/a, mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada. Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,



**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de Acceso Libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II, Universidad de Almería, Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada, Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/ a Superior de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera, Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, y Técnico/a Superior de Gestión: Área de Atención a la Ciudadanía de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiera, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II, Universidad de Almería, Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada, Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y 201, de 19 de octubre, así como en la Resolución de 22 de julio de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Superior de Gestión: Área Económico-Financiero, Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, y Técnico/a Superior de Gestión: Área de Atención a la Ciudadanía de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Informática, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n, C.P. 04120 La Cañada. Almería.

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas así como la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobadas mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la Corrección de Errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, así como la provincia asignada por la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocada por la resolución que se cita:

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tableros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia de Almería como la provincia asignada conforme a la base general 5.6.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tableros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El Ejido, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 195, de 8 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna para la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias,

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para la categoría de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los

Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada, y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Rabanales. Edificio Gregorio Mendel: C5. Carretera Madrid, km 396. 14014 (Córdoba).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre) por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021,



y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Acceso Libre de las categorías de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página Web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada, y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Rabanales. Edificio Gregorio Mendel: C5. Carretera Madrid, km 396, 14014 (Córdoba).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad,

Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Acceso Libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 190, de 1 de octubre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Acceso Libre para la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la

Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada, y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Rabanales. Edificio Gregorio Mendel: C5. Carretera Madrid, km 396. 14014 (Córdoba).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes

hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre,

por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página Web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada, y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Rabanales. Edificio Gregorio Mendel: C5. Carretera Madrid, km 396. 14014 (Córdoba).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de

10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del Anexo de la Resolución de 22 julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 195, de 8 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas; don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme

a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/transparencia.html> a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada, y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Córdoba. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Campus Universitario de Rabanales. Edificio Gregorio Mendel: C5. Carretera Madrid, km 396. 14014 (Córdoba).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) con una antelación de, al menos, 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido (BOJA núm. 144, de 28 de julio), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006 de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas en la página web de la entidad (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Fisioterapeuta consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede:

#### SEVILLA

Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Química. C/ Prof. García González, s/n, 41012 (Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centro y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Utrera, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, Área de Informática, Área de Logística y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido (BOJA núm. 144, de 28 de julio), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, Área de Informática, Área de Logística y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, Área de Informática, Área de Logística y Área de Recursos Humanos.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas en la página web de la entidad (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, Área de Informática, Área de Logística y Área de Recursos Humanos consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

#### SEVILLA

Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Química. C/ Prof. García González, s/n, 41012 (Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Utrera, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido (BOJA núm. 144, de 28 de julio), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas en la página web de la entidad (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrica/Ginecológica (Matrón/a), consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede:

#### SEVILLA

Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Química. C/ Prof. García González, s/n, 41012 (Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Utrera, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Administración, Área de Control Interno, Área de Contratación Administrativa, Área Económico-Financiero, Área de Informática y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, la provincia de examen asignada y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido (BOJA núm. 144, de 28 de julio), vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Administración, Área de Control Interno, Área de Contratación Administrativa, Área Económico-Financiero, Área de Informática y Área de Recursos Humanos, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Administración, Área de Control Interno, Área de Contratación Administrativa, Área Económico-Financiero, Área de Informática y Área de Recursos Humanos.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas en la página web de la entidad (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Administración, Área de Control Interno, Área de Contratación Administrativa, Área Económico-Financiero, Área de Informática y Área de Recursos Humanos, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrarán el día 14 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede:

Sevilla. Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Química. C/ Prof. García González, s/n. 41012 (Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centro y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>) con una antelación de al menos 72 horas previas al comienzo de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Utrera, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para el Programa Experimental de prescripción de estupefacientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. CE 2119 ME PEPSA.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en BOJA núm. 140, del 22 de julio de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de un puesto de médica o médico para el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes de Andalucía (PEPSA) de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas y personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

#### ANEXO I

##### LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
PINO MOLINA	JOSE MANUEL	***7855**	0	23,45	0	23,45	PERSONA SELECCIONADA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Monitora o Monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria. CE 2105 ML CTTA.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de un puesto de monitora o monitor de limpieza para la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas y personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

**ANEXO I****LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
GONZÁLEZ MORENO	MARIA MERCEDES	***7322**	0,09	27	0	27,09	PERSONA SELECCIONADA
MUÑOZ BRENES	MARIA DOLORES	***3888**	0	9,5	5	14,5	BOLSA DE EMPLEO
ZAJARA SALADO	MIGUEL ÁNGEL	***0139**	0	2	5	7	BOLSA DE EMPLEO
RUIZ MUÑOZ	MARIA MELANIA	***7710**	4,2	0,3	2	6,5	BOLSA DE EMPLEO
ESPINOSA ESPINOSA	ADELFA	***5198**	0	0	5	5	BOLSA DE EMPLEO
GÓMEZ VERA	RAFAEL	***2525**	0	0	2,5	2,5	BOLSA DE EMPLEO
GONZÁLEZ TRAVERSO	JULIANA ISABEL	***3605**	0	0	2	2	BOLSA DE EMPLEO
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	MARÍA NAGORE	***7069**	0	0	2	2	BOLSA DE EMPLEO
ROSANO PICHARDO	LEONOR	***7827**	0	0	1,5	1,5	BOLSA DE EMPLEO
CORBACHO ROMERO	CARLOS	***9574**	0	0,97	0	0,97	BOLSA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ALBERTO	***8400**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de un puesto de Enfermera o Enfermero para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en el BOJA núm. 140, del 22 de julio de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de un puesto de enfermera o enfermero para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas y personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.



## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
ROMO RODRÍGUEZ	PATRICIA	***4453**	35	0	2,5	37,5	PERSONA SELECCIONADA
SEGOVIA MARTÍN	GABRIELA	***4762**	2,1	12,7	0	14,8	BOLSA DE EMPLEO
AGUADO PÉREZ	JOSÉ CARLOS	***5614**	0	7,8	0	7,8	BOLSA DE EMPLEO
MÉNDEZ BRAVO	MARÍA INMACULADA	***0816**	0	0	0	0	BOLSA DE EMPLEO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la Universidad de Granada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES.*

Advertidos errores en la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la Universidad de Granada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. BOJA núm. 210, de 2.11.2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes, apartado 3:

Donde dice:

3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar en posesión del título de Doctorado, por cualquier universidad española o extranjera.

b) No estar disfrutando en el momento de la solicitud de un contrato predoctoral en cualquier institución, por un tiempo superior a doce meses.

Debe decir:

3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar en posesión del título de Doctorado, por cualquier universidad española o extranjera.

b) Estar disfrutando en el momento de la solicitud de un contrato predoctoral en cualquier institución, por un tiempo superior a doce meses.

Anexo I. Líneas de investigación.

Donde dice:

d) Estandarización de la determinación de propiedades mecánicas (tracción, fluencia térmica, tenacidad de fractura, crecimiento de grietas por fatiga) de aceros de baja activación ensayando probetas subdimensionadas.

Director UGR: Rafael Gallego Sevilla.

Directora CIEMAT: Marta Serrano García.

Titulaciones preferentes: Grados en Ingeniería Civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería Edificación o afines, Grado en Física G. ING. EDIF. o afines, o Grado en FÍSICA. Máster en estructuras, Máster en Ingeniería de Materiales, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o afines.

Debe decir:

d) Estandarización de la determinación de propiedades mecánicas (tracción, fluencia térmica, tenacidad de fractura, crecimiento de grietas por fatiga) de aceros de baja activación ensayando probetas subdimensionadas.

Director UGR: Rafael Gallego Sevilla.

Directora CIEMAT: Marta Serrano García.

Titulaciones preferentes: Grados en Ingeniería Civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería Edificación o afines, Grado en Física. Máster en estructuras, Máster en Ingeniería de Materiales, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o afines.

Granada, 2 de noviembre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, destinada a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.*

Mediante Orden de 18 de mayo de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

A través de estas ayudas se financian las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de las entidades locales dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de los servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, se convocaron para el ejercicio 2021 las subvenciones previstas en la citada Orden de 18 de mayo de 2017.

El apartado dispositivo duodécimo «Financiación» de la indicada resolución establece que estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias 0900010000G81A7650100 (código de proyecto de inversión 19980000523) y 0900010000G81A4640000 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, incluida en el Plan de Cooperación Municipal. En concreto el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad es de 2.500.000,00 euros con cargo a la primera partida anteriormente mencionada y 60.000,00 € con cargo a la segunda. Seguidamente establece que este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones, pero si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aún cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Con base en lo anterior, mediante Resolución de 17 de junio de 2021 de la Dirección General de Administración Local, publicada en BOJA núm. 119, de 23 de junio, se declaró un nuevo crédito disponible (de 3.304.244 euros) en la partida presupuestaria 0900010000G81A7650100, para la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, destinada a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe. Del mismo modo, mediante Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, publicada en BOJA núm. 185, de 24 de septiembre, se declaró un nuevo crédito disponible (de 151.699 euros) disponible en la partida presupuestaria 0900010000G81A4640000 para la citada Convocatoria de subvenciones.

Sin embargo estas ampliaciones no han podido dar respuesta al amplio abanico de entidades solicitantes de estas ayudas, habiéndose recibido más de 250 solicitudes correspondientes a más de 100 entidades locales de toda la Comunidad Autónoma, siendo por tanto el crédito inicial y el posteriormente ampliado claramente insuficiente para dar

cobertura a las necesidades reales que están reclamando las entidades solicitantes. Es por este motivo por el que se ha decidido aplicar lo que dispone el apartado duodécimo de la citada resolución en el sentido de que se expone a continuación.

Habiéndose producido un aumento sobrevenido en el crédito disponible en el vinculante de la partida presupuestaria 0900010000G81A7650100 con la que se financian las subvenciones convocadas por la Resolución de 13 de abril de 2021, procede declarar un nuevo crédito disponible con objeto de atender un mayor número de solicitudes de las distintas entidades locales afectadas por los distintos fenómenos acaecidos en nuestro territorio en el periodo indicado en la convocatoria, todo ello entre las entidades que reúnan los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que la persona titular de esta Consejería ha delegado en la persona titular de la Dirección General de Administración Local a través de la Orden de 20 de mayo de 2020, y en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de mayo de 2017, mencionada anteriormente,

#### R E S U E L V O

Primero. Ampliar en 757.268,56 euros el crédito disponible en la partida presupuestaria 0900010000G81A7650100, del Presupuesto de 2021, que determina la disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución de de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2021.- El Director General, Joaquín J. López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 250/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y Familias.*

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en su artículo 8 distintas funciones a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Para el desarrollo de dichas funciones, respondiendo al incremento actual de la carga de trabajo, y avanzando y profundizando en las materias de vigilancia, prevención, promoción y protección de la salud, resulta necesario incrementar el número de puestos de trabajo de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, así como adecuar el contenido de algunos de ellos a las actuales necesidades y habilitar la provisión de tres puestos de trabajo por el personal funcionario integrado en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría General Técnica se transforman dos puestos de trabajo a los que se le atribuyen, en el primer caso, tareas relacionadas con la gestión y coordinación en materia de transparencia y con la gestión económico-presupuestaria, y, en el segundo caso, tareas relacionadas con la digitalización de los sistemas de información utilizados por la Inspección de Servicios Sanitarios, así como del sistema de control de la calidad de las actuaciones inspectoras.

Asimismo, se crean puestos de trabajo de nivel básico para facilitar el acceso al empleo público en la Viceconsejería, en la Secretaría General Técnica y en las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias en Málaga y Sevilla.

Por último, en las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, se adecuan algunos puestos de jefatura de unidad administrativa para ampliar su provisión por el personal funcionario.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Salud y Familias, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

**DISPONGO**

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Salud y Familias.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Salud y Familias, queda modificada en los términos indicados en el Anexo I.

Artículo 2. Adscripción del personal funcionario afectado por la supresión de los puestos de trabajo.

El personal funcionario afectado por la supresión de las plazas de los puestos de trabajo modificados se adscribe, con el mismo carácter de ocupación con el que las venían desempeñando, a las plazas creadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

### ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
VICONSEJERÍA											
CENTRO DIRECTIVO: VICONSEJERÍA											
CENTRO DESTINO: VICONSEJERÍA											
AÑADIDOS											
14128610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO	SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12		SEVILLA
MODIFICADOS											
13198810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64		SEVILLA
13198810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	SO,PC	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64		SEVILLA
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	2	PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64		SEVILLA
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	2	PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64		SEVILLA
12588010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
12588010	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
12118610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
12118610	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
2043110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
2043110	ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	4.753,80		SEVILLA
8318310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
8318310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
2055510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	2	PC,SO	GESTION ADMINIS.			0,00	5.257,56		SEVILLA
2055510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	2	PC,SO	GESTION ADMINIS.			0,00	5.257,56		SEVILLA
8318410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
8318410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
2058210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
2058210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56		SEVILLA
2675110	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	2	PC,SO	SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12		SEVILLA
2675110	TITULADO/A SUPERIOR.....	4 F	2	PC,SO	SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12		SEVILLA
2043010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	2	PC,SO	SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12		SEVILLA
2043010	TITULADO/A SUPERIOR.....	3 F	2	PC,SO	SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12		SEVILLA
2043210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO	SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12		SEVILLA
2043210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO	SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12		SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de plazas	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Méritos a valorar	Observaciones	Localidad	
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo				
VICI CONSEJERÍA												
CENTRO DIRECTIVO: VICI CONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICI CONSEJERÍA												
MODIFICADOS												
565210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	2	PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	6.736,32		SEVILLA
565210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	2	PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	6.736,32		SEVILLA
13155410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
13155410	ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	2	SO,PC	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
12114210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
12114210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
11277510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA
11277510	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	2	PC,SO	GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	A. Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
AÑADIDOS											
14301010 A.T.- CALIDAD Y SISTEMAS INFORMACIÓN.....		1 F	1 PC	SUP. FACULTATIVO				0,00	15.802,08		SEVILLA
14128510 CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....		1 F	1 PLD	SUP. ADMINISTR.				0,00	21.869,52		SEVILLA
MODIFICADOS											
8514110 ASESOR TÉCNICO-EDIFICACIONES.....		1 F	1 PC	SUP. FACULTATIVO TÉCNICO GRADO MEDIO				0,00	14.733,48		SEVILLA
8514110 A.T.- EDIFICACIONES.....		1 F	1 PC	SUP. FACULTATIVO TÉCNICO GRADO MEDIO				0,00	14.733,48		SEVILLA
1780310 ASESOR TÉCNICO-ORGANIZACIÓN.....		1 F	1 PC	SUP. ADMINISTR.				0,00	10.756,68		SEVILLA
1780310 A.T.- ORGANIZACIÓN.....		1 F	1 PC	SUP. ADMINISTR.				0,00	10.756,68		SEVILLA
569810 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....		1 F	3 PC	SUP. FACULTATIVO				0,00	15.223,20	ARCHIVERO	SEVILLA
569810 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....		1 F	3 PC	SUP. FACULTATIVO				0,00	15.223,20	ARCHIVERO	SEVILLA
2043810 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	3 PC	SUP. ADMINISTR.				0,00	11.146,92		SEVILLA
2043810 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1 F	3 PC	SUP. ADMINISTR.				0,00	11.146,92		SEVILLA
13198910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 F	2 PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO				0,00	4.616,64		SEVILLA
13198910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	2 SO,PC	AUX. ADMINISTRATIVO				0,00	4.616,64		SEVILLA
567710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		15 F	2 PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO				0,00	4.616,64		SEVILLA
567710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....		15 F	2 PC,SO	AUX. ADMINISTRATIVO				0,00	4.616,64		SEVILLA
12114410 ADMINISTRATIVO.....		1 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
12114410 ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
11534210 ADMINISTRATIVO.....		2 F	2 SO,PC	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
11534210 ADMINISTRATIVO/A.....		2 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
2044810 ADMINISTRATIVO.....		15 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
2044810 ADMINISTRATIVO/A.....		15 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	4.753,80		SEVILLA
567510 TITULADO GRADO MEDIO.....		6 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	5.257,56		SEVILLA
567510 TITULADO/A GRADO MEDIO.....		6 F	2 PC,SO	GENERAL ADMINISTR.				0,00	5.257,56		SEVILLA
2045210 TITULADO GRADO MEDIO.....		3 F	2 PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO				0,00	5.257,56		SEVILLA
2045210 TITULADO/A GRADO MEDIO.....		3 F	2 PC,SO	TECNICO GRADO MEDIO				0,00	5.257,56		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Complemento General	Complemento Específico	Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
					Cuerpo	Tipo	Sub tipo					
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
MODIFICADOS												
11855310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56			SEVILLA
11855310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56			SEVILLA
567210	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
567210	TITULADO/A SUPERIOR.....	5 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198510	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	SO,PC		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
2044710	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
2044710	TITULADO/A SUPERIOR.....	5 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
6671210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
9267010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
9267010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
13198610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
13201910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
13201910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
728110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
728110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. ADMINISTR.			0,00	5.625,12			SEVILLA
2045110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
2045110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12			SEVILLA
13155510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	6.736,92			SEVILLA
13155510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	SO,PC		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	6.736,92			SEVILLA
11544210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84			SEVILLA
11544210	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.			0,00	7.815,84			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
MODIFICADOS											
1780110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
1780110	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
11528910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
11528910	ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12415510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12415510	ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12114310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12114310	ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
8324710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	2 PC,SO			SUP. ADMINISTR.		0,00	9.216,12		SEVILLA
8324710	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	2 PC,SO			SUP. ADMINISTR.		0,00	9.216,12		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
14088410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	1 D,2, /02			SUP. FACULTATIVO		0,00	15.802,08	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DFO 2/2002	SEVILLA
13191910	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	3 PLD			SUP. FACULTATIVO		0,00	19.685,76		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Nº de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
ANADIDOS											
14123610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	1	PLD		SUP. ADMINISTR.		0,00	21.869,52		SEVILLA
14065710	SECTOR COORDINACIÓN.....	1 F	3	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	16.420,44		SEVILLA
14066010	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	3	PC		GENERAL. ADMINISTR.		0,00	8.849,64		SEVILLA
14317810	SECT. EVALUACIÓN FARMACÉUTICA.....	1 F	3	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	16.420,44		SEVILLA
14066510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.465,32		SEVILLA
14066710	NG. GESTIÓN.....	1 F	3	PC		GENERAL. ADMINISTR.		0,00	8.849,64		SEVILLA
14066910	A.T. - PREVENCIÓN.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.465,32		SEVILLA
14067410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14123710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	3	PC		GENERAL. ADMINISTR.		0,00	8.849,64		SEVILLA
14086210	A.T. - SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14086510	A.T. - RIESGOS AMBIENTALES.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14086610	A.T. - ZOONOSIS.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14086910	A.T. - CONTROL ALIM. Y GEST. ALERTAS.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14086710	A.T. - CONTROL ALIMENTARIO.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14123910	A.T. - CONTROL ALIMENTARIO.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	12.829,20		SEVILLA
14087010	A.T. - CONTROL ALIM. Y LABORATORIO.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14124710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	3	PC		GENERAL. ADMINISTR.		0,00	8.849,64		SEVILLA
14124910	SECT. PLANIF. EVALUAC. Y NORM. SEG. ALIM.....	1 F	3	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	16.420,44		SEVILLA
14086810	A.T. - CONTROL ALIMENTARIO Y PLANES.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.191,24		SEVILLA
14124610	A.T. - CONTROL ALIM. Y PLANES.....	1 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	12.829,20		SEVILLA
14067510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	1	PC		GENERAL. ADMINISTR.		0,00	8.229,60		SEVILLA
MODIFICADOS											
9422910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.465,32		SEVILLA
9422910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2 F	1	PC		SUP. FACULTATIVO		0,00	13.465,32		SEVILLA
8317410	SC.- GESTIÓN.....	1 F	3	PC		GESTION ADMINIS.		0,00	12.411,00		SEVILLA
8317410	SC.- COORDINACIÓN Y GESTIÓN.....	1 F	3	PC		GESTION ADMINIS.		0,00	12.411,00		SEVILLA
13818810	SUED. ORD. FARM. ESTR. PREV. Y PROM. SAL.....	1 F	3	PLD		SUP. FACULTATIVO		0,00	27.066,96		SEVILLA
13818810	SUED. ORD. FARM. ESTR. PREV. Y PROM. SAL.....	1 F	3	PLD		SUP. FACULTATIVO		0,00	27.066,96		SEVILLA

ART. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Complemento General	Complemento Específico	Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo					
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA													
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA													
MODIFICADOS													
8327510 A.T.-FARMACIA.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
8327510 A.T.-FARMACIA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
9165210 SV. PREVENCIÓN.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52				SEVILLA
9165210 SV. PREVENCIÓN.....		1 F	3 PLD		SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52				SEVILLA
2048510 GBTE.- PREVENCIÓN.....		1 F	3 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	16.113,12				SEVILLA
2048510 GBTE.- PREVENCIÓN.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	16.113,12				SEVILLA
8323510 A.T.-FOMENTO PARTICIPACIÓN.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
8323510 A.T.-PREVENCIÓN.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
2047810 SV. VIGILANCIA Y SALUD LABORAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52				SEVILLA
2047810 SV. VIGILANCIA Y SALUD LABORAL.....		1 F	3 PLD		SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52				SEVILLA
2047910 SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	3 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	16.420,44				SEVILLA
2047910 SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	16.420,44				SEVILLA
2051010 A.T.-ALERTA EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24				SEVILLA
2051010 A.T.-ALERTA EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24				SEVILLA
8325510 A.T.-ESTADÍSTICA.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
8325510 A.T.-ESTADÍSTICA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04				SEVILLA
2048010 SC. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EPIDEMIOLOGOS		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	15.223,20				SEVILLA
2048010 SC. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EPIDEMIOLOGOS		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	15.223,20				SEVILLA
2048110 A.T.-INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.836,16				SEVILLA
2048110 A.T.-INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.465,32				SEVILLA
9517810 SECTOR SALUD LABORAL.....		1 F	3 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	16.548,60	SALUD LABORAL			SEVILLA
9517810 SECTOR SALUD LABORAL.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	16.548,60	SALUD LABORAL			SEVILLA
8325910 A.T.-SALUD LABORAL.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04	SALUD LABORAL			SEVILLA
8325910 A.T.-SALUD LABORAL.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.050,04	SALUD LABORAL			SEVILLA
2045310 SUBD. PROTECCIÓN SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	27.066,96				SEVILLA
2045310 SUBD. PROTECCIÓN SALUD.....		1 F	3 PLD		SUP. FACULTATIVO			0,00	27.066,96				SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Complemento Específico	Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Sub tipo	Complemento General				
8325010 SV. SALUD AMBIENTAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52			SEVILLA
8325010 SV. SALUD AMBIENTAL.....		1 F	3 PLD		SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52	ART. 26.3 D. 70/08		SEVILLA
8331910 A.T.-INSTALACIONES.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24			SEVILLA
8331910 A.T.- EVALUAC. IMPACTO EN SALUD.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24			SEVILLA
2046110 SC. SANEAMIENTO AMBIENTAL.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
2046110 SC. SANEAMIENTO AMBIENTAL.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
2046210 A.T.-SANEAMIENTO AMBIENTAL.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
2046210 A.T.-SANEAMIENTO AMBIENTAL.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
2046310 SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
2046310 SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
2046410 A.T.-RIESGOS AMBIENTALES.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
2046410 A.T.-RIESGOS AMBIENTALES.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
8325310 SC. SEGURIDAD QUÍMICA.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
8325310 SC. SEGURIDAD QUÍMICA.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
8332010 A.T.-REG. ESTABLEC. Y SERV. BIO.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24			SEVILLA
8332010 A.T.-REG. ESTABLEC. Y SERV. BIO.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	13.191,24			SEVILLA
2045410 SV. SEGURIDAD ALIMENT.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52			SEVILLA
2045410 SV. SEGURIDAD ALIMENT.....		1 F	3 PLD		SUP. FACULTATIVO			0,00	21.869,52	ART. 26.3 D. 70/08		SEVILLA
8324910 SECT. EVAL. RIESGOS Y FORM. SEG. ALIMENT.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	16.420,44			SEVILLA
8324910 SECT. GEST. SEGURIDAD ALIMENT. Y LABORAT		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	16.420,44			SEVILLA
8325110 SC. LABORAT. SALUD PUBLIC Y ZOOLOGIA.....		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
8325110 SC. GESTIÓN ALERTAS Y NOTIF. EN SEG. ALI		1 F	3 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28			SEVILLA
2045510 A.T.-ZOOLOGIA.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
2045510 A.T.-ZOOLOGIA.....		1 F	1 PC	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	A EXTING. TIPO ADMON.		SEVILLA
2045710 A.T.-ALIMENTOS.....		2 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20			SEVILLA
2045710 A.T.-ALIMENTOS.....		1 F	1 PC		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	PLAZAS A EXTINGUIR: 1		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
MODIFICADOS											
2045810	SC. REG. E INSP. IND. Y ESTABL. ALIMENT.	1 F	3 PC			SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28	SEVILLA
2045810	SC. GEST. REGISTROS EN SEG. ALIM. Y LABO	1 F	3 PC			SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28	SEVILLA
2045910	A.T.-REGISTRO E INSPECCIÓN.....	2 F	1 PC	AS		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	SEVILLA
2045910	A.T.-REGISTRO E INSPECCIÓN.....	1 F	1 PC	AS		SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	SEVILLA
2045610	SC. PROGRAMAS VIGILANCIA Y CTL. ALIMENT.	1 F	3 PC		AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28	SEVILLA
2045610	SC. PLANES Y PROG. CONTROL SEG. ALIM.....	1 F	3 PC			SUP. FACULTATIVO			0,00	14.324,28	SEVILLA
8325210	A.T.-LABORATORIOS SALUD PÚBLICA.....	1 F	1 PC			SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	SEVILLA
8325210	A.T.-CONTROL ALIMENTARIO Y PROGRAMAS.....	1 F	1 PC			SUP. FACULTATIVO			0,00	12.829,20	SEVILLA
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	2 PC,SO			AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64	SEVILLA
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	2 PC,SO			AUX. ADMINISTRATIVO			0,00	4.616,64	SEVILLA
2055410	ADMINISTRATIVO.....	8 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
2055410	ADMINISTRATIVO/A.....	8 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
9615410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
9615410	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
12077610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
12077610	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2 PC,SO			GENERAL ADMINISTRATIVO			0,00	4.753,80	SEVILLA
2050110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
2050110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
2058710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
2058710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
2052010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
2052010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2 PC,SO			TECNICO GRADO MEDIO			0,00	5.257,56	SEVILLA
8323310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	2 PC,SO			SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12	SEVILLA
8323310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2 PC,SO			SUP. FACULTATIVO			0,00	5.625,12	SEVILLA
2049810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	2 PC,SO			SUP. ADMINISTRATIVO			0,00	5.625,12	SEVILLA
2049810	TITULADO/A SUPERIOR.....	4 F	2 PC,SO			SUP. ADMINISTRATIVO			0,00	5.625,12	SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Nº de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad	
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA												
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA												
MODIFICADOS												
13202810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
13202810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
11855210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	2	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
11855210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2051910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2051910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2675410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2675410	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2675210	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2675210	TITULADO/A SUPERIOR.....	3 F	2	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
13158510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
13158510	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2049910	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2049910	TITULADO/A SUPERIOR.....	5 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2054410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2054410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2051710	TITULADO SUPERIOR.....	14 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
2051710	TITULADO/A SUPERIOR.....	11 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
13202910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
13202910	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	2	SO,PC		SUP. FACULTATIVO			0,00		5.625,12	SEVILLA
564510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00		6.736,92	SEVILLA
564510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	SO,PC		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00		6.736,92	SEVILLA
13203010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	2	PC,SO		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00		6.736,92	SEVILLA
13203010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	2	SO,PC		AUX. ADMINISTRATIVO			0,00		6.736,92	SEVILLA
9580210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2	SO,PC		GENERAL ADMINISTR. GENERAL			0,00		7.815,84	SEVILLA
9580210	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	SO,PC		GENERAL ADMINISTR. GENERAL			0,00		7.815,84	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Sub tipo	Complemento General			
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
MODIFICADOS											
11542410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
11542410	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12077710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12077710	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
11542310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
11542310	ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12092710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
12092710	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	7.815,84		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
13202410	ORDEENACIÓN JURÍDICA FARMACÉUTICA.....	1 F	3	PLD		SUP ADMINISTR.		0,00	19.685,76		SEVILLA
2157210	EVALUACION FARMACÉUTICA.....	1 F	3	PC		SUP FACULTATIVO		0,00	16.420,44		SEVILLA
8325610	A.T.-PROGRAMAS THERIT. SALUD PUB.....	1 F	1	PC		SUP FACULTATIVO		0,00	12.050,04		SEVILLA
2049410	A.T.- PREVENCIÓN.....	1 F	1	PC		SUP FACULTATIVO		0,00	12.050,04		SEVILLA
12077810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	2	PC,SO		GENERAL ADMINISTR.		0,00	4.753,80		SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. AL											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. AL.											
MODIFICADOS											
2062810 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	ALMERIA	
2062810 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	ALMERIA	
2063410 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88		ALMERIA	
2063410 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88		ALMERIA	
2063910 SV. PLANIF. Y EVALUACION RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.	0,00		20.744,88		ALMERIA	
2063910 SV. PLANIF. Y EVALUACION RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.	0,00		20.744,88		ALMERIA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. CA											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CA.											
MODIFICADOS											
2072010 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	CADIZ	
2072010 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	SUP. FACULTATIVO	SUP.	0,00		20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	CADIZ	
2072710 SV. PLANIF. Y EVALUAC. ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO	0,00		20.744,88		CADIZ	
2072710 SV. PLANIF. Y EVALUAC. ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	SUP. FACULTATIVO	SUP.	0,00		20.744,88		CADIZ	
2073210 SV. PLANIF. Y EVALUAC. DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.	0,00		20.744,88		CADIZ	
2073210 SV. PLANIF. Y EVALUAC. DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	SUP. ADMINISTR.	SUP. ADMINISTR.	0,00		20.744,88		CADIZ	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. CO											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CO.											
MODIFICADOS											
2081710 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	CORDOBA
2081710 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	CORDOBA
2082510 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		CORDOBA
2082510 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		CORDOBA
2083110 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		CORDOBA
2083110 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		CORDOBA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. GR											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. GR.											
MODIFICADOS											
2091810 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	GRANADA
2091810 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	GRANADA
2092610 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		GRANADA
2092610 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		GRANADA
2093210 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		GRANADA
2093210 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Número de puestos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. HU											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. HU.											
MODIFICADOS											
2101410 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	HUELVA
2101410 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	HUELVA
2102210 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		HUELVA
2102210 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		HUELVA
2102710 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		HUELVA
2102710 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		HUELVA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Tipo	Sub tipo			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. JA											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. JA.											
MODIFICADOS											
2110710 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	JAEN
2110710 SV. SALUD.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	JAEN
2111510 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		JAEN
2111510 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. FACULTATIVO			0,00	20.744,88		JAEN
2112110 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		JAEN
2112110 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3 PLD	AS	SUP. ADMINISTR.			0,00	20.744,88		JAEN



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Sub tipo	Complemento General			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. MA											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. MA.											
AÑADIDOS											
14321710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	2	SO,FC		AUX. ADMINISTRATIVO		0,00	4.616,64		MALAGA
14303210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO		0,00	5.625,12		MALAGA
MODIFICADOS											
2120510	SV. SALUD.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88	REF. 26.3 D. 70/08	MALAGA
2120510	SV. SALUD.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	MALAGA
2121310	SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88		MALAGA
2121310	SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88		MALAGA
2121910	SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. ADMINISTR.		0,00	20.744,88		MALAGA
2121910	SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....	1 F	3	PLD	AS	SUP. ADMINISTR.		0,00	20.744,88		MALAGA
2122610	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO		0,00	5.625,12		MALAGA
2122610	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO		0,00	5.625,12		MALAGA
689210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	2	PC,SO		GESTION ADMINIS.		0,00	5.257,56		MALAGA
689210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	2	PC,SO		GESTION ADMINIS.		0,00	5.257,56		MALAGA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. de Puestos	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Métricos a valorar	Observaciones	Localidad
						Cuerpo	Sub tipo	Complemento General			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. SE											
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. SE.											
.....											
AÑADIDOS											
14266710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	2	PC,SO		SUP. FACULTATIVO		0,00	5.625,12		SEVILLA
MODIFICADOS											
2130610 SV. SALUD.....		1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	SEVILLA
2130610 SV. SALUD.....		1 F	3	PLD		SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88	ART. 26.3 D. 70/08	SEVILLA
2131410 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3	PLD	AS	SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88		SEVILLA
2131410 SV. PLANIF. Y EVALUACION ASISTENCIAL.....		1 F	3	PLD		SUP. FACULTATIVO		0,00	20.744,88		SEVILLA
2132010 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3	PLD	AS	SUP. ADMINISTR.		0,00	20.744,88		SEVILLA
2132010 SV. PLANIF. Y EVALUACION DE RECURSOS.....		1 F	3	PLD		SUP. ADMINISTR.		0,00	20.744,88		SEVILLA
2132810 TITULADO/A SUPERIOR.....		5 F	2	PC,SO		SUP. ADMINISTR.		0,00	5.625,12		SEVILLA
2132810 TITULADO/A SUPERIOR.....		4 F	2	PC,SO		SUP. ADMINISTR.		0,00	5.625,12		SEVILLA

## ANEXO II

## PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO
PICAZO POZUELO, CONSUELO	DEFINITIVO	2045710	A.T. ALIMENTOS	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	14123910	A.T. CONTROL ALIMENTARIO	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA
CANDELA CAMPOS, M.ª REYES	RESERVADA	2045910	A.T. REGISTRO E INSPECCIÓN	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	14124610	A.T. CONTROL ALIMENTARIO Y PLANES	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA
RUIZ GÓMIZ, JOSEFA	PROVISIONAL	2157210	SECTOR EVALUACIÓN FARMACÉUTICA	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	14301010	A.T. DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 251/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Salud.*

El Decreto 507/2019, de 9 de julio, modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos de sus órganos.

En el párrafo m) del artículo 12.1 del modificado Decreto 105/2019, de 12 de febrero, se atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en su ámbito de competencia, la gestión y evaluación de los riesgos sanitarios derivados de la responsabilidad patrimonial y su impacto en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en las entidades adscritas al mismo, así como la ejecución y seguimiento de la gestión de la responsabilidad patrimonial en el ámbito de la prestación asistencial sanitaria y la correspondiente gerencia de riesgos, función que anteriormente correspondía a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Por lo tanto, para el adecuado ejercicio de la función atribuida se transforma el puesto de jefatura de atención al usuario en una jefatura de gerencia de riesgos en la que se integran también los puestos de trabajo que venían desarrollando la gestión de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Por otro lado, el artículo 15 del citado Decreto 105/2019, de 12 de febrero, atribuye a la Dirección General de Gestión Económica y Servicios la definición de las estructuras integradas para la contratación de obras, bienes y servicios, para todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía de cada provincia, así como la definición de la estructura central para la coordinación de las estructuras provinciales, la definición, dirección, seguimiento de la ejecución y evaluación de la política de contratación de obras, bienes y servicios, la definición, dirección, seguimiento de la ejecución y evaluación de los servicios derivados de los procesos industriales y de confortabilidad de los centros, así como el diseño y desarrollo efectivo de las fórmulas de gestión de la política energética y ambiental.

Por ello, se crea una Subdirección de Inversiones y Equipamiento para la dirección y supervisión, en apoyo de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de estas funciones desarrolladas por las unidades administrativas de gestión de inversiones y contratación, de proyectos y obras y de equipamientos e instalaciones.

Por último, se crean puestos de trabajo de nivel básico para facilitar el acceso al empleo público y se suprimen dos plazas desocupadas que ya no resultan necesarias.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud, en los términos previstos en

los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de noviembre de 2021,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Salud.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Salud, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

### ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Número de plazas	Modalidad de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA S.A.S.

SEVILLA

**AÑADIDOS**

14285410 SV. GERENCIA RIESGOS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
14342810 A.T.-RESP. PATRIMONIAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
6508010 SECTOR GESTIÓN ASEGURAMIENTO.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	16.420,44	3		SEVILLA
6508110 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN ASEGURAMIENTO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
6508210 WG. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
6508510 SECTOR ATENCIÓN USUARIO.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	16.420,44	3		SEVILLA
6509010 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	13.191,24	2		SEVILLA
14085310 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
14085210 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
14085110 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
14085010 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
14063910 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
14063810 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.625,12		GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN VETERINARI	SEVILLA
MODIFICADOS										
6503610 AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	3 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.837,68	1		SEVILLA
6503610 AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	2 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.837,68	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Número de Usuarios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6507810 SV. ATENCIÓN AL USUARIO.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA
6508010 SECTOR GESTIÓN ASEGURAMIENTO.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	16.420,44	3			SEVILLA
6508110 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN ASEGURAMIENTO.....	2 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	13.183,44	2			SEVILLA
6508210 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1			SEVILLA
6508410 A.T. -COMUNICACIÓN.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	13.183,44	2			SEVILLA
6508510 SECTOR ATENCIÓN USUARIO.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	16.420,44	3			SEVILLA
6509010 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	13.191,24	2			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. PERSONAL

CENTRO DESTINO: D. G. PERSONAL

SEVILLA

MODIFICADOS

2143110 UN. RELACIONES LABORALES.....	2 F	PLD	AS	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS	26 XXX-	17.068,92	3		SEVILLA
2143110 UN. RELACIONES LABORALES.....	1 F	PLD	AS	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS	26 XXX-	17.068,92	3		SEVILLA
2150110 TITULADO SUPERIOR.....	19 F	PC,SO		A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA
2150110 TITULADO/A SUPERIOR.....	16 F	PC,SO		A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA
2150310 TITULADO SUPERIOR.....	38 F	PC,SO		A1	P-A12 SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.625,12			SEVILLA
2150310 TITULADO SUPERIOR.....	35 F	SO,PC		A1	P-A12 SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.625,12			SEVILLA





Código	Denominación	Número	Admisión	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Modo Acceso	Grupos	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

AÑADIDOS  
 14062710 SUBD. INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO..... 1 F ELD A1 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 30 XXXX- 27.066,96 3 SEVILLA  
 OB. POB. Y CONST.  
 CONT.ADM. Y REG.PAT

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén I» de Jaén. (PP. 3154/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Luis Martínez Otiñar, como representante de Fundación Albor, entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén I», con domicilio en C/ Doctor Bueno Fajardo, s/n, de Jaén, por el que solicita la autorización del mismo para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Farmacia y parafarmacia y dos de Cuidados auxiliares de enfermería) y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil, uno de Radioterapia y dosimetría y uno de Dietética), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 536/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén I», con código 23009808, y domicilio en C/ Doctor Bueno Fajardo, s/n, de Jaén, cuyo titular es Fundación Albor, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Farmacia y parafarmacia (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Cuidados auxiliares de enfermería (un ciclo impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Radioterapia y dosimetría (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Dietética (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de centros docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de centros docentes.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2021/2022, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Religiosas Calasancias» de Sevilla. (PP. 3153/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rocío Vázquez Odero, como representante de Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, entidad titular del centro docente privado de educación secundaria «Religiosas Calasancias», con domicilio en C/ Tabladilla, 9, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y dos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41005713, tiene autorización para impartir 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria con 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato; el Decreto 110/2016, de 14 de junio (BOJA de 28), por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 15 de enero de 2021 (BOJA de 18), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «Religiosas Calasancias», código 41005713 y domicilio en C/ Tabladilla, 9, de Sevilla, cuyo titular es Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades para 240 puesto escolares.

b) Bachillerato (impartido en turno de mañana):

- Modalidad de Ciencias:

Unidades: 2.

Puestos escolares: 60.  
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:  
Unidades: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de centros docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de centros docentes.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2021/2022, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 15 de octubre de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez 1», por segregación del centro de educación infantil «Ratón Pérez 2», ambos de Sevilla. (PP. 3150/2021).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Isabel Sacaluga Rodríguez, representante de Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Ratón Pérez 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro de educación infantil por segregación de aquel, con 2 unidades del primer ciclo.

Resultando que el centro de educación infantil «Ratón Pérez 2», con código 41017740, tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo con 51 puestos escolares, por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA de 23 de abril);

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez 1», promovido por Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L., como entidad titular del mismo, con código 41023284, ubicado en Avda. Manuel Siurot, 3, bloque 8, local 5, de Sevilla, por segregación del centro de educación infantil «Ratón Pérez 2», quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. Conceder una modificación de la autorización administrativa por supresión de 2 unidades de educación infantil de primer ciclo al centro de educación infantil «Ratón

Pérez 2», con código 41017740 y domicilio en Avda. Manuel Siurot, 3, Bloque 8, Local 4, de Sevilla, cuya titularidad la ostenta Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L., quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2022/2023.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la convocatoria del curso 2021/2022.*

Esta Delegación Territorial, en uso de la competencia establecida en el artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones del alumnado, y de madres y padres del alumnado, y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y en el transcurso de la tramitación de la convocatoria para el desarrollo de Programas dirigidos a la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar durante el curso 2021/2022, realizada mediante Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021), valorados los proyectos y emitida su Propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial, a quien compete,

#### A C U E R D A

Primero. Resolver la convocatoria que, para el curso escolar 2021/2022, realiza la Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021), de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, otorgando las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, que se extenderá desde la publicación de la presente resolución hasta la finalización del curso académico 2021/2022 y, así mismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, que comprende desde la finalización del proyecto de actividades hasta el 31 de agosto de 2022, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad, ante esta Delegación Territorial, acompañada de la documentación prescriptiva que señala el artículo 27 de la referida Orden de 15 de abril de 2011.

Tercero. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las Entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe total de sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos euros y ocho céntimos (65.292,08 €) ha sido el otorgado a la provincia de Granada, Línea 5 (BDNS 574020). Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, según Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se realiza la distribución territorial de los créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2021/2022, siendo imputables a la posición presupuestaria 120002/0000/G/42F/48100/18/01.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, Ana Dolores Berrocal Jurado.

## ANEXO I

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2021/2022

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTE	CIF	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PRESUPUESTO REFORMULADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
ROMI	G18222240	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00 %
ALFA	G18710558	9.800,00 €	9.800,00 €	100,00 %
CÁRITAS	R1800085A	9.800,00 €	12.994,49 €	75,42 %
DON BOSCO	G14522171	4.900,00 €	4.900,00 €	100,00 %
FAKALI	G91274035	4.700,00 €	4.700,00 €	100,00 %
CHACHIPEN	G19502459	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00 %
LOS PRIMEROS	G18439547	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00 %
CODENAF	G18438457	4.100,00 €	4.100,00 €	100,00 %
MARROQUI	G92623560	3.900,00 €	3.900,00 €	100,00 %
LIGA ESPAÑOLA	G78519543	3.700,00 €	3.700,00 €	100,00 %
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00 %
AMPA LA TORRE	G18296145	2.092,08 €	2.094,08 €	99,90 %
Total: 65.292,08 €				

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómputa (Málaga). (PP. 3142/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69072.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, almacén, piscina y construcciones auxiliares en la parcela 654-Matriz y vivienda unifamiliar aislada, garaje, piscina y construcciones auxiliares en la parcela 654B, ubicado en Paraje La Loma, Polígono 4, Parcela 654, con la referencia catastral 29045A004006540000AZM, en el término municipal de Cómputa.

Promovido por: José Luis Fernández Navas en representación de Miguel Castillo Vela.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómpeta (Málaga). (PP. 3146/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67591.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, almacén, apartamento, garaje, leñero, establo, granero, piscina y construcciones auxiliares, ubicado en Paraje Las Esparragueras, Pago «Corca» 180CO, finca La Palmera, polígono 3, parcela 946, con la referencia catastral 29045A003009460000AL, en el término municipal de Cómpeta.

Promovido por: José Luis Fernández Navas en representación de Fedirko Leonard John.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casarabonela (Málaga). (PP. 3219/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-68934.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada y construcciones auxiliares, ubicado en polígono 28, parcelas 61 y 62, con las referencias catastrales 29042A028000610000FR y 29042A028000620000FD, en el término municipal de Casarabonela.

Promovido por: Antonio Rubio Galván en representación de Aida Vera Luque.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier

registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3166/2021).*

De conformidad con lo previsto en los art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAU/CA/008/21.

Con la denominación: «Planta de valorización de RCDS en el vertedero de residuos inertes de Los Guijos».

Promovido por: Sociedad Anónima de Trabajos y Obras en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: Autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 671 591 501.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias. (PP. 3038/2021).*

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se abre un período de Información Pública sobre el «proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para el riego procedentes de la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba)», que requiere la ejecución de una serie de instalaciones en los términos municipales de Priego de Córdoba, Fuente Tójar y Luque (Córdoba), y el «trámite de ocupación de una serie de vías pecuarias entre las que se encuentran: Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla, Colada del Camino Real de Granada, Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena y Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama y Luque», promovido por la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego, con número de expediente AAU/CO/0035/19, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0035/19, con la denominación de «proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para el riego procedentes de la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba)» con instalación en los términos municipales de Priego de Córdoba, Fuente Tójar y Luque (Córdoba), y el «trámite de ocupación de una serie de vías pecuarias entre las que se encuentran: Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla, Colada del Camino Real de Granada, Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena y Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama y Luque» promovido por la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego, en el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico

[citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es)

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 14 de octubre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto «Revisión de la autorización ambiental integrada por la publicación de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) respecto a la cría intensiva de cerdos» de la instalación que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 3186/2021).*

De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 16 del R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/JA/085/A2.

Denominación: Revisión de autorización ambiental integrada en granja porcina situada en el paraje «Pozo Seco» por la publicación de las conclusiones de las MTDs para la cría intensiva de cerdos.

Emplazamiento: Carretera Vilches-Arquillos, km 3.

Término municipal: Vilches.

Promovido por: Almargeña de Integración, S.A.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de publicidad activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion.html>

en el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 953 368 859 para concertar una cita previa (sólo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Archidona y Antequera (Málaga). (PP. 3170/2021).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/007/20, de cierre de nueva LAMT A 20 kV denominada «La Peña», en los tt.mm. de Archidona, y Antequera (Málaga), por parte de la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 25 de octubre de 2021.- El Delegado, José Antonio Viquez Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 339/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 339/21 interpuesto por don Antonio Canales Navajas, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.7.2022, a las 12:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 339/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 295/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 295/21 interpuesto por doña María Magdalena Loza Corriente resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2020.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.1.2022, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 295/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.*

La Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se modifican la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, y la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, y se crea la comisión de participación en materia de concertación con dichos centros, recoge la eliminación de la actualización automática de los costes máximos de las plazas.

Por otra parte, la disposición adicional única de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, habilita a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, en el ámbito de sus competencias, a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo contenido en dicha orden.

Así, en aplicación de la habilitación citada en el párrafo anterior y en aras a contribuir a la sostenibilidad del sector, se ha acordado la actualización de los costes máximos establecidos, contemplando una subida porcentual del 2,6% en todas las tipologías de plazas establecidas.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVO

Primero. Actualizar los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia vigentes, aplicando una subida porcentual del 2,6% en todas las tipologías de plazas establecidas.

Segundo. Establecer los siguientes costes máximos de las plazas para personas mayores en situación de dependencia:

1. En centros residenciales:

a) Plazas para personas mayores en situación de dependencia: 53,13 euros/día.

Este coste máximo de plaza será de aplicación tanto en los centros residenciales acreditados al amparo de lo previsto en la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, como en los acreditados conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.

b) Plazas para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta: 69,40 euros/día.

c) Plazas para personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave: 98,38 euros/día.

2. En centros de día:
  - a) Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión: 23,03 euros/día.
  - b) Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 30,95 euros/día.
3. En centros de noche:
  - a) Plazas sin transporte para personas mayores en situación de dependencia: 28,56 euros/día.
  - b) Plazas con transporte para personas mayores en situación de dependencia: 36,32 euros/día.

Tercero. Establecer los siguientes costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia:

1. En centros residenciales:
  - a) Plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: 88,14 euros/día.
  - b) Plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 92,32 euros/día.
  - c) Plazas para personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta: 118,26 euros/día.
  - d) Plazas para personas adultas en residencias y en viviendas tuteladas, sin terapia ocupacional en centro de día: 53,50 euros/día.
  - e) Plazas para personas adultas en residencias y en viviendas tuteladas, con terapia ocupacional en centro de día: 63,61 euros/día.
  - f) Plazas para personas con enfermedad mental en casas hogares o viviendas supervisadas: 71,97 euros/día.
  - g) Plazas para personas con sordoceguera: 118,26 euros/día.
  - h) Plazas para personas gravemente afectadas por daño cerebral sobrevenido: 118,26 euros/día.
2. En centros de día:
  - a) Plazas para personas con discapacidad intelectual:
    - 1.º De 8 a 19 personas usuarias: 808,24 euros/mes.
    - 2.º A partir de 20 personas usuarias: 1.015,89 euros/mes.
  - b) Plazas para personas con discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 1.117,53 euros/mes.
  - c) Plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta o personas con trastornos del espectro autista: 1.164,77 euros/mes.
  - d) Plazas para personas con daño cerebral sobrevenido: 1.533,99 euros/mes.
  - e) Plazas para personas con sordoceguera: 1.533,99 euros/mes.
3. En centros de día con terapia ocupacional:
  - a) Plazas en régimen de media pensión sin transporte: 544,80 euros/mes.
  - b) Plazas en régimen de media pensión y transporte: 690,56 euros/mes.
  - c) Plazas con terapia ocupacional para personas adultas, que están en régimen de internado en residencias o viviendas tuteladas: 413,59 euros/mes.
  - d) Plazas sin comedor ni transporte: 461,62 euros/mes.
4. En centros sociales para personas con enfermedad mental:
  - a) Plazas sin servicio de transporte: 696,81 euros/mes.
  - b) Plazas con servicio de transporte: 936,70 euros/mes.

Cuarto. Establecer el coste máximo de las plazas en viviendas de apoyo al tratamiento para personas en situación de dependencia en 61,37 euros/día.

Quinto. Aplicar los costes máximos fijados en la presente resolución con carácter retroactivo, con efectos desde el 1 de enero de 2021, incorporándolos a los conciertos y contratos vigentes de conformidad con la normativa de aplicación al contrato o convenio, sin que en ningún caso puedan verse afectadas las personas beneficiarias de estos servicios por los incrementos de costes contenidos en la presente resolución en lo que a la retroactividad se refiere.

Sexto. La eficacia de esta resolución quedará demorada a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

- Titular: 44361354N.
- Número de Registro: VFT/CO/00891.
- Acto notificado: Resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 27 de octubre de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número 33386380V, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 11 de octubre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 3173/2021).*

Expediente: RE 19/010.

Expediente ambiental: AAU/CO/0051/21.

Primero. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Generadora Eléctrica IV., S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para el proyecto denominado Proyecto solar fotovoltaico y LSMT de evacuación a 30 kV y 3.054 metros de longitud, PSFV Guadalquivir 4 de 46,05 MW p (33 MWn), sita en el Paraje Hierro del t.m. de Bujalance (Córdoba) y Pedro Abad (Córdoba) y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	GENERADORA ELÉCTRICA IV, S.L
DOMICILIO:	Avenida del Brillante, núm. 32, CP 14002 Córdoba
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	PSFV GUADALQUIVIR 4
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	Bujalance (Córdoba) y Pedro Abad (Córdoba)
EMPLAZAMIENTO:	Paraje Hierro
REFERENCIAS CATASTRALES Y/O POLÍGONOS Y PARCELAS:	<p>PLANTA SOLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• T.M. DE BUJALANCE <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14012A019002120000AU (POL. 19, PARCELA 212)</li> <li>- 14012A018090010000AE (POL. 18, PARCELA 9001)</li> <li>- 14012A018000020000AD (POL. 18, PARCELA 2).</li> </ul> </li> <li>• T.M. DE PEDRO ABAD: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14050A004000550000MY (POL. 4, PARCELA 55)</li> <li>- 14050A004000590000ML (POL. 4, PARCELA 59)</li> </ul> </li> </ul> <p>LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 30 KV S/C Y 3054 METROS DE LONGITUD, DESDE CENTRO DE SECCIONAMIENTO PSF GUADALQUIVIR 4 HASTA SET 30/220 KV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• T.M. DE BUJALANCE: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14012A017000090000AG (POL. 17, PARCELA 9)</li> <li>- 14012A017000070000AB (POL. 17, PARCELA 7)</li> <li>- 14012A017000060000AA (POL. 17, PARCELA 6)</li> <li>- 14012A017000050000AW (POL. 17, PARCELA 5)</li> <li>- 14012A017000080000AY (POL. 17, PARCELA 8)</li> <li>- 14012A017000100000AB (POL. 17, PARCELA 10)</li> <li>- 14012A018000010000AR (POL. 18, PARCELA 1)</li> <li>- 14012A017090050000AQ (POL. 17, PARCELA 9005)</li> <li>- 14012A017090200000AD (POL. 17, PARCELA 9020)</li> </ul> </li> <li>• T.M. PEDRO ABAD: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14050A004000550000MY (POL. 4, PARCELA 55)</li> <li>- 14050A004000590000ML (POL. 4, PARCELA 59)</li> <li>- 14050A004000600000MQ (POL. 4, PARCELA 60)</li> </ul> </li> </ul>
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1. R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	<p>PLANTA SOLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POTENCIA PICO: 46,05 MWp.</li> <li>• POTENCIA NOMINAL: 33 MWn.</li> <li>• POTENCIA DE LOS MÓDULOS: 530 Wp.</li> <li>• NÚM. TOTAL MÓDULOS: 86.884</li> <li>• SEGUIDOR: Seguidor bifila 1V 2x58 de PV Hardware y seguidor bifila 1V 2X29 de PV Hardware.</li> <li>• INVERSORES: 15 inversores de potencia nominal 2600 c kVA a 25° C. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14 inversores con 200 strings de 29 módulos.</li> <li>- 1 inversor con 196 strings de 29 módulos.</li> </ul> </li> <li>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7 centros de transformación con 2 inversores y un transformador de 5,2 MVA.</li> <li>- 1 centro de transformación con un inversor de 2,6 MVA.</li> </ul> </li> <li>• CENTRO DE SECCIONAMIENTO: El sistema de 30 kV estará compuesto por cinco celdas (3 de líneas de llegada de PSFV, una celda de línea de salida y una de servicios auxiliares + medidas) de montaje interior.</li> </ul> <p>LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN: Conectará el centro de seccionamiento de la PSFV Guadalquivir 4 con la SET 30/220 kV situada en el T.M. de Bujalance. Es una línea de 30 kV y 3054 metros de longitud, con conductor RHZ1-OL 18/30 KV 1x400 mm<sup>2</sup> K AL + H16.</p> <p>PUNTO DE CONEXIÓN: SET RED ELÉCTRICA GUADAME 220 KV.</p>

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Tercero: A los efectos de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 041 111.
- C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta.
- Servicio de Industria, Energía y Minas.
- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en en la página web de transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Generadora Eléctrica IV, S.L., para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0051/21) para una Planta Solar Fotovoltaica «PSFV Guadalquivir 4» de 46,05 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV en el término municipal de Pedro Abad y Bujalance (Córdoba). La línea de evacuación discurre por el subsuelo de la vía pecuaria «Vereda de Bujalance a Pedro Abad» (14012009), que al no encontrarse deslindada se considerará que el cruce se realizará completamente transversal a la misma a lo largo de 20,89 metros (coincidente con la anchura legal de las vías pecuarias) y una anchura de zanja de 0,60 metros, generando una ocupación del dominio público pecuario total de 12,53 m<sup>2</sup>.

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Córdoba, 26 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada realizada por la mercantil del proyecto que se cita, en los t.m. de Bujalance y Paraje La Isla del t.m. Pedro Abad (Córdoba). (PP. 3201/2021).*

Expediente: RE 19/022

Expediente ambiental: AAU/CO/0049/21

Primero. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Generadora Eléctrica XI, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para el proyecto denominado Proyecto solar fotovoltaico y LSMT de evacuación a 30 kV y 1709 metros de longitud, PSFV Guadalquivir 1 de 50,26 MWp (38,5 MWn), sita en el Paraje Hierro del t.m. de Bujalance (Córdoba) y Paraje La Isla del t.m. de Pedro Abad (Córdoba) y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	GENERADORA ELÉCTRICA XI S.L
DOMICILIO:	C/ Del Monte Esquinza, n.º 24, 5º Izq, CP: 28010, Madrid.
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	PSFV GUADALQUIVIR 1
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	BUJALANCE (CÓRDOBA) Y PEDRO ABAD (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE HIERRO (BUJALANCE) Y PARAJE LA ISLA (PEDRO ABAD)
REFERENCIAS CATASTRALES Y/O POLÍGONOS Y PARCELAS	<p>- PLANTA SOLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• T.M. DE BUJALANCE: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 14012A018000020000AD (POL. 18, PARCELA 2)</li> <li>◦ 14012A018000010000AR (POL. 18, PARCELA 1).</li> <li>◦ 14012A017000080000AY (POL. 17, PARCELA 8).</li> <li>◦ 14012A017000070000AB (POL. 17, PARCELA 7).</li> <li>◦ 14012A017000060000AA (POL. 17, PARCELA 6).</li> <li>◦ 14012A017000120000AG (POL. 17, PARCELA 12).</li> <li>◦ 14012A017000140000AP (POL. 17, PARCELA 14).</li> </ul> </li> <li>• T.M. DE PEDRO ABAD: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 14050A004000590000ML (POL. 4, PARCELA 59)</li> <li>◦ 14050A004000600000MQ (POL. 4, PARCELA 60)</li> </ul> </li> </ul> <p>- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 30 KV S/C Y 1709 METROS DE LONGITUD, DESDE CENTRO DE SECCIONAMIENTO PSF GUADALQUIVIR 1 HASTA SET 30/220 KV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• T.M. DE BUJALANCE: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 14012A017000050000AW (POL. 17, PARCELA 5)</li> <li>◦ 14012A017000060000AA (POL. 17, PARCELA 6)</li> <li>◦ 14012A017000070000AB (POL. 17, PARCELA 7).</li> <li>◦ 14012A017000080000AY (POL. 17, PARCELA 8).</li> <li>◦ 14012A017000090000AG (POL. 17, PARCELA 9)</li> <li>◦ 14012A017000100000AB (POL. 17, PARCELA 10)</li> <li>◦ 14012A017090050000AQ (POL. 17, PARCELA 9005)</li> <li>◦ 14012A017090200000AD (POL. 17, PARCELA 9020)</li> <li>◦ 14012A018000010000AR (POL. 18, PARCELA 1).</li> </ul> </li> <li>• T.M. DE PEDRO ABAD: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 14050A004000600000MQ (POL. 4, PARCELA 60)</li> </ul> </li> </ul>
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN	Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	<p>- PLANTA SOLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POTENCIA PICO: 50,26 MWp.</li> <li>• POTENCIA NOMINAL: 38,5 MWn.</li> <li>• POTENCIA DE LOS MÓDULOS: 530 Wp.</li> <li>• N.º TOTAL MÓDULOS: 94.830.</li> <li>• SEGUIDOR: Seguidor bifila 1V 2x58 de PV Hardware y seguidor bifila 1V 2X29 de PV Hardware.</li> <li>• INVERSORES: 17 inversores de potencia nominal 2600 c kVA a 25 ° C. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 14 inversores con 192 strings de 29 módulos.</li> <li><input type="checkbox"/> 6 inversores con 194 strings de 29 módulos.</li> </ul> </li> <li>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 8 centros de transformación con 2 inversores y un transformador de 5,2 MVA.</li> <li><input type="checkbox"/> 1 centro de transformación con un inversor de 2,6 MVA.</li> </ul> </li> <li>• CENTRO DE SECCIONAMIENTO: El sistema de 30 kV estará compuesto por cinco celdas (3 de líneas de llegada de PSFV, una celda de línea de salida y una de servicios auxiliares + medidas) de montaje interior.</li> </ul> <p>- LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN: Conectará el centro de seccionamiento de la PSFV Guadalquivir 1 con la SET 30/220 kV situada en el T.M. de Bujalance. Es una línea de 30 kV y 1709 metros de longitud, con conductor RHZ1-OL 18/30 KV 1x400 mm² K AL + H16.</p> <p>- PUNTO DE CONEXIÓN: SET RED ELÉCTRICA GUADAME 220 KV.</p>

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. A los efectos de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 041 111.
- C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta.
- Servicio de Industria, Energía y Minas.
- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en en la página web de transparencia de la Junta de, a través de la dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en en el artículo 31 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Generadora Eléctrica XI, S.L., para el proyecto de autorización ambiental unificada (AAU/CO/0049/21) para una planta solar fotovoltaica «PSFV Guadalquivir 1» de 50,26 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV en los términos municipales de Pedro Abad y Bujalance (Córdoba). La línea de evacuación discurre por el subsuelo de la vía pecuaria «Vereda de Bujalance a Pedro Abad» (14012009), que al no encontrarse deslindada se considerará que el cruce se realizará completamente transversal a la misma a lo largo de 20,89 metros (coincidente con la anchura legal de las vías pecuarias) y una anchura de zanja de 0,60 metros, generando una ocupación del dominio público pecuario total de 12,53 m<sup>2</sup>.

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de transparencia la Junta de Andalucía, a través de la dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Córdoba, 27 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en la urbanización Curumbico, en el término municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 2904/2021).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, 18009 (Granada).

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Proyecto de cierre de LMT Línea Motril Subestación Almuñécar con Línea Almuñécar Subestación S\_Isabel entre el Apoyo A631533 y el CT 112705 Urb. Curumbico». Expte. Núm. E-5064; 14272/AT.

c) Emplazamiento: Urbanización El Curumbico, en el término municipal de Almuñécar. Coordenadas UTM30-ETRS89 desde apoyo existente A631533 X: 442.704 Y: 4.066.725 hasta CT 112705 «Urb. Curumbico» X: 442.183 Y: 4.067.088.

d) Características:

Línea aérea (LAMT).

Conductor: 47AL1/8-A20SA (antiguo LARL-56).

Longitud: 534 m.

Apoyos: 4 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. C-1000-18, C-2000-18, C-3000-18 y C-2000-20 en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

Línea subterránea (LSMT).

Conductor: RH5Z1 18/30 kV 3x240 KAI + H16.

Longitud: 215 m.

Canalización: bajo tubo 200 mm PE y arquetas A1 y A2.

Longitud: 190 m.

e) Finalidad: interconexión de dos líneas existentes LMT para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación

Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 063 910 o a través del correo electrónico [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es).

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## ANEXO I

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO CIERRE DE LMT LÍNEA "MOTRIL" SUBESTACIÓN "ALMUÑÉCAR" CON LÍNEA "ALMUÑÉCAR" SUBESTACIÓN "S. ISABEL" ENTRE EL APOYO A631533 Y EL CT 112705 "URB. CURUMBICO". EXPTE. NÚM E-5064; 14272/JAT.

PLA. S/P	Titular Catastral	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN					
			Ref. Catastral	Nº polígono s/catastro	Nº parcelas/catastro	PARAJE	CULTIVO	Longitud zona serv. (m)	Sup.zona afección (m²)	Sup.zona seguridad serv. (m²)	Apoyo Nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocupac. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	Díaz Vigo, Antonio	Almuñécar	18018A03500043	35	43	Barranco de Enmedio	Pastos	90,58	458,27	678,25	1	1,93	100	15
2	Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar	18018A03509018	35	9018	Camino	Vía de comunicación de dominio público	6,25	20,47	60,14				
3	Herederos de López Alabarce, Julio	Almuñécar	18018A03500046	35	46	Barranco de Enmedio	Pastos	67,37	593,4	689,51	2	1,93	100	15
4	Desconocido en Catastro	Almuñécar	18018A03500053	35	53	Barranco de Enmedio	Pastos	59,1	847,46	548,77				
5	Cortés Carmona, José Herederos de Heredia Cortés, Francisca	Almuñécar	18018A03500002	35	2	Barranco de Enmedio	Pastos	110,81	906,8	1.107,92	3	1,93	100	15
6	Jerónimo Cervilla, Juan	Almuñécar	18018A03500005	35	5	Barranco de Enmedio	Pastos	59,42	236,78	539,93	4	2,19	100	15
7	Junta de Andalucía	Almuñécar	18018A03509017	35	9017	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	5,12	22,51	51,12				
8	Jerónimo Vallejo, Encarnación	Almuñécar	18018A03500038	35	38	Barranco de Enmedio	Frutas Tropicales	70,79	484,97	466,31				
9	Alabarce Carbonell, Rosa Alabarce Carbonell, José Herederos de Alabarce Carbonell, Carmen Alabarce Carbonell, Angeles	Almuñécar	18018A03500033	35	33	Barranco de Enmedio	Pastos	43,6	237,89	657,44	A631533	Exist.	100	15

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). (PP. 2906/2021).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, 18009 (Granada).

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Proyecto de reforma y consolidación de LAMT Línea Calahorra Subestación Aldeire entre el apoyo A648654 y el apoyo A659724 y adecuación derivación CD 56566 Gas. Calahorra». Expte. Núm. E-5078; 13269/AT.

c) Emplazamiento: Términos municipales de Aldeire y La Calahorra en los Parajes Entrevías, Cotos y La Canal. Coordenadas UTM30-ETRS89 desde Apoyo Existente A648654 X: 492.581 Y: 4.116.758 hasta Apoyo Existente A659724 X: 495.553 Y: 4.117.722.

d) Características: Cierre de líneas existentes con nueva LAMT 20kV y reforma de LAMT existente, con desmontaje de 3.285 m de tendido existente con conductor LA-56. Tendido de 3.285 m de circuito conductor 47AL1/8-ST1A (antes LA-56). Desmontaje de 14 apoyos metálicos existentes. Instalación de 27 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada. Adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna.

e) Finalidad: sustitución de conductor existente y sustitución de apoyos metálicos existentes por nuevos apoyos metálicos normalizados de LAMT para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o

de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Equaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 063 910 o a través del correo electrónico [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es).

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.



## ANEXO I

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REFORMA Y CONSOLIDACION DE LAMT LÍNEA "CALAHORRA" SUBESTACION "ALDEIRE" ENTRE EL APOYO A648654 Y EL APOYO A659724 Y ADECUACION DERIVACION CD 56566 "GAS. CALAHORRA" SITO EN LOS PARAJES ENTREVÍAS, COTOS Y LA CANAL, T.M. DE LA CALAHORRA Y T.M. DE ALDEIRE (GRANADA). EXPT. NÚM E-5078; 13269/AT.

PLA. S/P	Titular Catastral	Término municipal	DATOS CATASTRALES				CULTIVO	AFECCIÓN			Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	Tiempo Ocup. Temp. (días)	
			Ref. Catastral	Nº polígono s/catastro	Nº parcelas/catastro	PARAJE		Longitud zona serv. (m)	VUELO Sup.zona afección (m <sup>2</sup> )	Sup.zona seguridad serv. (m <sup>2</sup> )			APOYOS Apoyo Nº
1	Amador Amador, Encarnación Amador, Josefa Salomé	LA CALAHORRA	18116A51100028	511	28	Cañada Los Santiagos	Labor	53.65	219.14	538.21		46.55	15
2	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100029	511	29	Cañada Los Santiagos	Labor	113.45	783.45	1137.27	1 y 2	153.45	15
3	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100030	511	30	Cañada Los Santiagos	Labor	152.63	728.66	1527.4	3 y 4	200	15
4	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100031	511	31	Cañada Los Santiagos	Labor	182.52	1287.37	1830.1	5 y 6	200	15
5	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100032	511	32	Cañada Los Santiagos	Labor	122.94	999.86	1233.25	7	100	15
6	Morales Toribio, Enrique Morales Machado, Antonia María Angeles	LA CALAHORRA	18116A51100033	511	33	Cañada Los Santiagos	Labor	68.52	541.69	686.99	8	100	15
7	Machado Morales, Angel	LA CALAHORRA	18116A51100037	511	37	Cañada Los Santiagos	Labor	98.08	805.28	982.36			15
8	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A51109001	511	9001	Camino del Cortijo C.	Improductivo	8.64	39.45	86.98			15
9	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100038	511	38	Cañada Los Santiagos	Labor	141.11	1015.47	1414.59	9	100	15

10	Tribaldos Prieto, Antonia Tribaldos Prieto, Gregorio Tribaldos Prieto, José	LA CALAHORRA	18116A51100039	511	39	Cañada Los Santiagos	Labor	82.09	628.00	326.13	10	1.23	100	15
11	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A51100048	511	48	Cañada Los Santiagos	Labor	182.67	1272.20	484.96	11	1.23	100	15
12	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A51109003	511	9003	Camino de Guadix	Improductivo	7.09	33.37	71.37				15
13	Conf. Hidrográfica Guadalquivir, Minist. M. Amb	ALDEIRE	18011A00409002	4	9002	Barranco	Hidrografía natural	2.55	9.44	25.74				15
14	Comunidad De Regantes	ALDEIRE	18011A00409001	4	9001	Barranco Acequia	Hidrografía natural	3.41	10.94	34.61				15
15	Sunny Sights Zenete, S.L.	ALDEIRE	18011A00400010	4	10	Venta Portero	Labor	122.81	828.59	1163.07	12 y 13	2.46	198.38	15
16	Sunny Sights Zenete, S.L.	ALDEIRE	18011A00400009	4	9	Venta Portero	Labor	4.05	34.28	108.75			1.62	15
17	Riola Sánchez, Antonio	ALDEIRE	18011A00400008	4	8	Venta Portero	Labor	109.9	780.22	1093.8	14	1.23	100	15
18	Ayuntamiento de Aldeire	ALDEIRE	18011A00409004	4	9004	CM Campo	VT Vía de comunicación de dominio público	1.97	19.10	19.93				15
19	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A50800062	508	62	Cotos	Labor	78.64	564.06	788.48	15	1.23	100.00	15
20	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A50800043	508	43	Cotos	Labor	93.68	694.90	936.6				15
21	Sunny Sights Zenete S.L.	LA CALAHORRA	18116A50800066	508	66	Pedregal	Labor	108.69	890.15	1089.56				15
22	Sunny Sights Zenete S.L.	LA CALAHORRA	18116A50800063	508	63	Cotos	Labor	83.98	702.54	842.51	16	1.23	100	15
23	Sunny Sights Zenete, S.L.	LA CALAHORRA	18116A50800064	508	64	Cotos	Labor	82.56	644.57	837.34	17	1.61	100	15

24	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A90009301	900	9301	Línea Férrica Minera de Alquife	Vía Férrica	64.03	640.95	591.92				15
25	Fernández Ocaña, José Antonio	LA CALAHORRA	18116A50800042	508	42	Cotos	Labor	12.48	54.87	109.06				15
26	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A50809003	508	9003	Barranco	Hidrografía natural	1.21	1.90	34.59				15
27	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A50809021	508	9021	Camino de Aldeire	Improductivo	3.34	65.89	136.69				15
28	Sánchez Ferré, Manuel	ALDEIRE	18011A00400073	4	73	Caseta Vieja	Labor	111.97	775.69	1122.21	18	1.23	100	15
29	Desconocido en Catastro	La Calahorra	18116A50809004.	508	9004	Barranco	Improductivo	8.47	68.95	80.14				15
30	Morales Machado, Antonia María Angeles	LA CALAHORRA	18116A50800034	508	34	Balsa Campo	Labor	0	4.85	40.5				15
31	Morales Toribio, Enrique	LA CALAHORRA	18116A50800060	508	60	Balsa Campo	Labor	77.67	559.75	739.11	19	1.23	72.74	15
32	Morales Toribio, Rafael Enrique	LA CALAHORRA	18116A50800035	508	35	Balsa Campo	Labor	89.32	652.56	893.19			27.26	15
33	Gómez Morales, María Juana	LA CALAHORRA	18116A50800036	508	36	Balsa Campo	Labor	120.66	777.76	1511.36	20 y 21	2.46	200	15
34	Morales Gámez, Cecilio Morales Sánchez, Adela Morales Sánchez, Elena Antonia	LA CALAHORRA	18116A50800037	508	37	Balsa Campo	Labor	152.26	1092.43	1522.69	22	1.23	100	15
35	Fundación Cultural y Social, Jacinto Rega	LA CALAHORRA	18116A50800038	508	38	Balsa Campo	Almendo regadío	215.96	1508.23	2164.29	23 y 24	2.46	200	15
36	Desconocido en Catastro	LA CALAHORRA	18116A50809017	508	9017	Camino de Abajo	Improductivo	6.68	49.84	65.73				15
37	Gutiérrez Triviño, Torcuato Bautista Pulido, Julia	LA CALAHORRA	18116A50800055	508	55	La Canal	Labor	2.29	16.50	40.23				15

38	Cobo Molina, Ángel	LA CALAHORRA	18116A50800025	508	25	Cañamona	Labor	151.97	977.06	1509.51	25 y 26	2.46	200	15
39	Cabrera García, Francisco	LA CALAHORRA	18116A50800054	508	54	La Canal	Labor	68.99	511.88	689.32			20.40	15
40	Ros Gutiérrez, Rafael	LA CALAHORRA	18116A50800047	508	47	La Canal	Labor	98.43	932.25	953.79	27	1.61	79.60	15
41	Ros Gutiérrez, Rafael Sánchez Morales, María Eugenia	LA CALAHORRA	18116A50800024	508	24	La Canal	Labor	30.76	218.53	347.01				15

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2905/2021).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución redes digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, 18009 (Granada).

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Proyecto de cierre de LAMT Línea Jete y Línea Motril 20kV SE Almuñécar entre el apoyo existente A642127 y el apoyo existente A620494». Expte. núm. E-5036; 14225/AT.

c) Emplazamiento: Entre Ds. Bco Itrabo, Zajonao y Umbría en los términos municipales de Almuñécar e Ítrabo. Coordenadas UTM30 – ETRS89 desde Apoyo existente A642127 X: 440518 Y: 4069481 hasta Apoyo existente A620494 X: 441242 Y: 4070182

d) Características:

Conductor: 47AL1/8-ST1A (antiguo LA-56).

Longitud: 968 m.

Apoyos: 6 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. C-1000-18, C- 1000-22, C-2000-18, C-2000-20, C-2000-22 y C-2000-24 en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40m con aislamiento polimérico.

e) Finalidad: interconexión de dos líneas existentes LAMT «Jete» y «Motril» de la SE «Almuñécar» para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.<sup>a</sup>, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es).

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO CIERRE DE LAMT LÍNEA "JETE" Y LÍNEA "MOTRIL" 20kV SE "ALMUÑÉCAR" ENTRE EL APOYO EXISTENTE A642127 Y EL APOYO EXISTENTE A620494 EN DS. BCO. ITRABO, ZAJONAO Y UMBRIA . EXPTE. NÚM. E-5036; 14225/AT.

PLA. S/P	Titular Catastral	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN			Tiempo Ocup. Temp. (días)		
			Ref. Catastral	Nº polígonos/catastro	Nº parcelas/catastro	PARAJE	CULTIVO	Longitud zona serv. (m)	Sup.zona afección (m²)		Sup.zona seguridad serv. (m²)	APOYOS
1	Jerónimo Bustos, Mario López Bustos, Eva María	Almuñécar	18018A02500486	25	486	Barranco de Itrabo	Frutales tropicales / Improductivo / Pastos	26,75	87,45	274,29	A642127 EXISTENTE	15
2	Bustos Rodríguez, María José	Itrabo	18106A00300341	3	341	Zajonao	Frutales tropicales / invernaderos hortalizas	24,86	99,76	230,80		15
3	Ayuntamiento de Itrabo	Itrabo	18106A00309002	3	9002	Camino Cuesta Gitana	Vía de comunicación de dominio público	8,23	28,98	79,36		15
4	Bustos García, Antonio	Itrabo	18106A00300345	3	345	Zajonao	Frutales tropicales / Almendro seco / Invernadero hortalizas	178,17	1400,32	1780,63	1 y 2	81,11
5	Junta de Andalucía	Itrabo	18106A00309020	3	9020	Arroyo	Vía de comunicación de dominio público	5,97	104,02	67,67		15
6	Bustos García, Antonio	Itrabo	18106A00300391	3	391	Zajonao	Matorral / Almendro seco / Pastos	49,24	846,54	502,59		15
7	Romero Morata, Juan	Itrabo	18106A00300339	3	339	Zajonao	Matorral / Almendro seco / Pastos	64,06	817,68	627,92		15
8	Ayuntamiento de Itrabo	Itrabo	18106A00309002	3	9002	Camino Cuesta Gitana	Vía de comunicación de dominio público	5,51	38,45	56,36		

9	Desconocido en Catastro	Ítrabo	18106A00300398	3	398	Cuesta Gitana	Almendrao secoano	8,92	47,69	88,92				15
10	Montilla Ruiz, Gracia	Ítrabo	18106A00300289	3	289	Cuesta Gitana	Almendrao secoano	76,33	570,80	730,56	3	1,93	100	15
11	Desconocido en Catastro	Ítrabo	18106A00300398	3	398	Cuesta Gitana	Almendrao secoano	10,47	188,44	148,02				15
12	Junta de Andalucía	Ítrabo	18106A00300929	3	9029	Barranco Pareja	Hidrografía natural	7,59	82,79	71,95				15
13	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300098	3	98	Umbría	Frutales tropicales	10,11	110,11	99,28				15
14	González Marfil, Josefa	Ítrabo	18106A00300099	3	99	Umbría	Almendrao secoano	109,51	867,82	1036,57	4	2,53	100	15
15	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300096	3	96	Umbría	Frutales tropicales	8,51	127,92	134,96				15
16	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300100	3	100	Umbría	Frutales tropicales	115,59	2366,06	1246,85				15
17	Martín Alaminos, José Ricardo García López, José Francisco Sánchez Gómez, María Luisa	Ítrabo	18106A00300094	3	94	Umbría	Almendrao secoano	80,73	1010,05	641,65			12,51	15
18	González Justo, Concepción	Ítrabo	18106A00300091	3	91	Umbría	Almendrao secoano	46,41	250,62	471,44	5	2,53	87,49	15
19	González González, María Elena	Ítrabo	18106A00300382	3	382	Umbría	Almendrao secoano	75,88	641,67	758,92				15
20	Herederos de Jimenez Prados, Mª Angeles	Ítrabo	18106A00300089	3	89	Umbría	Almendrao secoano	27,78	139,51	280,59	6	2,19	100	15



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada formuladas por Mes Solar 1, S.L., para instalaciones de generación de energía eléctrica que se citan, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 3217/2021).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-850, CG-943, AT-16789 y AAU/MA/18/20.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Mes Solar 1, S.L.

Domicilio: C/ Velázquez, 94, 4.ª planta derecha, Madrid.

Denominación de la instalación: Antequera II y Casabermeja III.

Expedientes: CG-850, CG-943, AT-16789 y AAU/MA/18/20.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento: Planta FV: Polígono 6, parcela 48, referencia catastral: 29039A006000480000XM.

Coordenadas Antequera II: UTM ETRS89 Huso 30: X=376.140,19 Y=4.084.884,67.

Coordenadas Casabermeja III: UTM ETRS89 Huso 30: X=376.513,57 Y=4.086.189,25.

Término municipal afectado: Casabermeja (Málaga).

Características técnicas principales de la instalación solar FV CG-850 Antequera II:

- Campo solar compuesto por 4 subcampos con un total de 30758 módulos fotovoltaicos Perc monocristalinos de 455 Wp cada uno.
- 71 inversores de 175 kVA.
- 4 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 3500 kVA de 0,8/30 kV, y un sistema de celdas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6.
- Potencia nominal de la instalación: 14 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 13,994 Mwp.
- Línea subterránea de 30 kV de 3745 metros, D/C, conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al que conecta PFV Antequera II con la nueva subestación transformadora 30 kV/132kV.

Características técnicas principales de la instalación solar FV CG-943 Casabermeja III:

- Campo solar compuesto por 2 subcampos con un total de 10972 módulos fotovoltaicos Perc monocristalinos de 455 Wp cada uno.
- 28 inversores de 175 kVA.
- 2 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 2750 kVA de 0,8/30 Kv.
- La conexión entre la PFV Antequera II y Casabermeja III se llevará a cabo mediante una línea de media tensión (30kV) subterránea. Conductor RHZ1 Al 3x(1x240+H16) mm<sup>2</sup> 18/30 kV.
- Potencia nominal de la instalación: 5 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 4,99 Mwp.

Características técnicas de la subestación transformadora 30 kV/132 kV y línea de evacuación 132 kV. Expediente: AT-16789:

Emplazamiento Subestación transformadora: El Moral, Casabermeja (Málaga), Pol. 5, parcela 256, referencia catastral: 29039A00500256.

Emplazamiento de la Línea de Evacuación: El Moral, Casabermeja (Málaga), Pol. 5, parcela 254 y 250, referencia catastral: 29039A00500254 y 29039A00500250.

- La nueva subestación transformadora de 30kV/132kV verterá a la subestación «Casbermeja» ya existente a través de una línea de evacuación aérea/subterránea de 132 kV.
- La salida de la nueva subestación se hará en aéreo mediante un vano flojo de 20 m para pasar a continuación a subterráneo. La línea aérea será mediante conductor 242-AL1/39-ST1A (código antiguo LA-280).
- La entrada en 132 kV en la Subestación «Casabermeja» existente se realizará en aéreo mediante un vano flojo de 38 metros, para a continuación pasar a subterráneo. La longitud total de trazado aéreo a 132 kV es de 58 metros en S/C.
- La interconexión en subterráneo entre subestaciones a la tensión de 132 kV se realizará con conductor de aluminio de 630 mm<sup>2</sup> de sección con aislamiento XLPE, siendo la longitud del trazado subterráneo de 90 metros.
- Subestación transformadora de 30/132 kV:
  - 1 transformador de 25 MW intemperie 132/30 kV
  - Sistema de 30 kV esquema de simple barra, tipo interior, celdas SF6, 2L+P+P del transformador de servicios auxiliares.
  - 2 seccionadores de 132 kV
  - 3 transformadores inductivos de 132 kV
  - 3 transformadores de intensidad de 132 kV
  - 2 juegos de 3 pararrayos autoválvulas de 145 kV

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección [siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es)), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000013-21-P.

NIF de la empresa imputada: Y0370565A.

Último domicilio conocido: C/ Tetuán, núm. 3, C.P.: 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 2 de noviembre de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75911263Q	FV11/81/2021	Intento infructuoso de notificación
Y09398059	FV11/161/2021	Intento infructuoso de notificación
32898185C	FV11/238/2021	Intento infructuoso de notificación
32908634G	FV11/285/2021	Intento infructuoso de notificación
32088334E	FV11/326/2021	Intento infructuoso de notificación
72840837R	COV-DS11-289/21	Intento infructuoso de notificación
39482312Y	DG11/277/2021	Intento infructuoso de notificación
32061957A	DG11/598/2021	Intento infructuoso de notificación
75904697M	DG11/297/2021	Intento infructuoso de notificación
30261546D	DG11/341/2021	Intento infructuoso de notificación
30261546D	DG11/342/2021	Intento infructuoso de notificación
32902223X	DG11/372/2021	Intento infructuoso de notificación
31732876Y	DG11/374/2021	Intento infructuoso de notificación
77047635G	DG11/393/2021	Intento infructuoso de notificación
75913153C	DG11/450/2021	Intento infructuoso de notificación
75969672M	DG11/454/2021	Intento infructuoso de notificación
75921212Y	DG11/459/2021	Intento infructuoso de notificación
75915716F	DG11/460/2021	Intento infructuoso de notificación
75915899Y	DG11/464/2021	Intento infructuoso de notificación
75909732A	DG11/465/2021	Intento infructuoso de notificación
79026664K	DG11/466/2021	Intento infructuoso de notificación
75906119R	DG11/467/2021	Intento infructuoso de notificación
75910525Z	DG11/472/2021	Intento infructuoso de notificación
X3302881N	DG11/476/2021	Intento infructuoso de notificación
32924757G	DG11/488/2021	Intento infructuoso de notificación
32069269R	DG11/490/2021	Intento infructuoso de notificación
39544252F	DG11/516/2021	Intento infructuoso de notificación
49072824R	DG11/534/2021	Intento infructuoso de notificación
X4267553H	DG11/557/2021	Intento infructuoso de notificación
75920026Q	DG11/559/2021	Intento infructuoso de notificación
77207099D	DG11/562/2021	Intento infructuoso de notificación

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75901747E	DG11/567/2021	Intento infructuoso de notificación
75966663D	DG11/577/2021	Intento infructuoso de notificación
15430748W	DG11/583/2021	Intento infructuoso de notificación
75907218L	DG11/588/2021	Intento infructuoso de notificación
Y5789679H	DG11/591/2021	Intento infructuoso de notificación
76586075P	DG11/595/2021	Intento infructuoso de notificación
31675481L	DG11/596/2021	Intento infructuoso de notificación
75813477A	DG11/609/2021	Intento infructuoso de notificación
49892640M	DG11/612/2021	Intento infructuoso de notificación
76585184Z	DG11/614/2021	Intento infructuoso de notificación
Y4175841K	DG11/622/2021	Intento infructuoso de notificación
Y4175838H	DG11/623/2021	Intento infructuoso de notificación
Y2964087E	DG11/625/2021	Intento infructuoso de notificación
75922136X	DG11/631/2021	Intento infructuoso de notificación
32938161E	DG11/636/2021	Intento infructuoso de notificación
Y3035176H	DG11/639/2021	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de noviembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 336/21.

Nombre: Asia Center Yen-Zhu, S.L.

NIF: B18949230.

Domicilio: Calle Albuñol, núm. 252, 18220-Albolote, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 268/21.

NIF: \*\*\*0590\*\*.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 332/21.

NIF: \*\*\*\*9455\*.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 344/21.

Nombre: Electrosanda, S.L.

NIF: B86615739.

Domicilio: Calle Valdeón, núm. 28, Pol. Ind. Cobo Calleja, local 45, 28947-Fuenlabrada, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 27 de octubre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre; Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6 de Huelva.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
75550951E	561-2021-944
X8717381J	561-2021-1245
29801637P	564-2021-7303
29750004X	564-2021-7323

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
44202051F	561-2020-8602
30265342X	561-2020-11988
48934637K	561-2020-20233
48944150N	561-2020-26436
29786674H	561-2020-26613
48946869V	561-2020-28660
X6258230E	561-2020-30230
49733120J	561-2020-31763

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
44231189G	561-2020-32213
80095257B	561-2020-33055
X8240637J	561-2020-34516
48917300A	561-2020-37207
X4132906J	561-2021-14475

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
48913508Y	561-2019-19694
Y0415769N	561-2019-38919
29486066C	561-2019-48457
X4961975R	561-2020-3493
49281578F	561-2020-13460
X5419577H	561-2020-20207
48906619V	561-2020-15515
75548983D	561-2020-22251
28720891D	561-2020-30618
X7317166S	561-2020-32242
29610169S	561-2019-32535
49107354P	561-2020-32853
X7778165W	561-2020-33334
X9888508A	561-2020-33685
29796158A	561-2020-33897
X5680689B	561-2020-35077
29755992H	561-2020-35132
05277789W	561-2020-36944
26230941Q	561-2020-37109
29795061X	561-2019-41408
30962712C	561-2019-43051
49086444M	561-2019-47979
52227431C	561-2021-3543
Y2728619M	561-2019-18515
44215367Y	564-2021-2988
75549469N	564-2021-2721
44211267T	564-2021-2585
48910700G	564-2021-2567

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acuerda el archivo (inadmisión), de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 o en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
48949311K	561-2020-36799
29442139T	561-2020-37197
30232032G	561-2020-37111

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
07533943V	561-2020-37609

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte de oficio suscrita por el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
51931196W	564-21-9440

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se inicia procedimiento para la suspensión temporal de la percepción de la Renta Mínima de Inserción Social concedida, según lo preceptuado en el artículo 39.2.a) del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, y con los efectos establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo, se le concede un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE INTERESADO	N.º EXPEDIENTE
Y0069662D	564-2021-16503

Huelva, 27 de octubre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2015-678-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-27201-2.

DNI: 49396493-Z.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

Núm. de expediente: 750-1998-2126-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-41068-2.

DNI: 29752062-K.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

Núm. de expediente: 750-1994-10289-2.

Núm. de procedimiento: 756-2020-1618-2.

DNI: 27320969-M.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

Núm. de expediente: 750-2016-3689-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-34939-2.

DNI: X9727090-E.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del expediente y transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ordenó, la iniciación de los siguientes expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de las obras que se relacionan:

CLAVE	Fecha declaración de urgencia	DENOMINACIÓN
2-MA-2194	15 de octubre de 2021	Adecuación del vial de conexión entre la glorieta del p.k. 230 de la A-7 hasta su conexión con la A-7052 y la A-404

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación así como la de urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto que obra en el expediente.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une a este anuncio como anexo, para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse al terreno si fuese necesario.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando los siguientes documentos:

- Nota Simple Registral actualizada.
- Documento Nacional de Identidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de este.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz núm. 2 (29007 Málaga).

Se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Málaga, 2 de noviembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## ANEXO I

## CLAVE 2-MA-2194, ALHAURÍN DE LA TORRE

N.º ORDEN	POL	PARC	TITULAR	USO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	FECHA	HORA
2	11	9005	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Vía de comunicación de dominio público	202,692	15/12/21	10:00
4	11	9008		Vía de comunicación de dominio público	31,328		
1	12	60	VIVEROS GUZMÁN, S.L.	Frutales secano	986,081	15/12/21	10:30
3	11	13		Labor o labradío regadío	3.220,370		
5	11	35		Labor o labradío regadío	3.970,102		

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 30 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Montefrío, de bases para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Administrativo, a través del procedimiento de selección de oposición, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2021. (PP. 3004/2021).*

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021 aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria el día 29 de enero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 26, de 9 de febrero de 2021, cuyas características son:

Grupo: C.  
Subgrupo: 1.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Administrativa.  
Adscripción: Intervención.  
Nivel de Complemento de Destino: 16.  
Número de vacantes: 1.  
Sistema de selección: Oposición libre.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

f) Estar en posesión del Título de Bachiller, Bachiller Superior, FP II, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias. Se entenderá por estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias, haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y el abono de los derechos para su expedición, esto último salvo causa totalmente ajena al aspirante.

Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

g) Haber abonado los Derechos de participación en pruebas selectivas, que ascienden a 99,00 euros (Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos) conforme a lo dispuesto en la base 3.<sup>a</sup>

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (Anexo II), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el portal de transparencia y tablón de anuncios ubicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montefrio.sedelectronica.es/info.0> así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se deberá presentar la solicitud acompañada de:

DNI.

Título de Bachiller, Bachiller Superior, FP II, o equivalente. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

Justificante de haber satisfecho en el plazo de solicitudes establecido en el párrafo primero de la presente base los Derechos de participación en pruebas selectivas, que ascienden a 99,00 euros (Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos), que deberán ingresarse en la cuenta municipal: ES703023 0054850540006103, indicando en el concepto «Tasa Administrativo de Don/Doña .....» (nombre del (de la) aspirante).

Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los/as aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de norma reguladora de la misma.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia alojados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montefrio.sedelectronica.es/info.0>

se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia alojados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montefrio.sedelectronica.es/info.0>]

Asimismo, en dicha resolución se hará constar el nombramiento o composición del Tribunal de Selección, así como el lugar o lugares, día y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia alojados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://montefrio.sedelectronica.es/info.0>

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles. La publicación de la convocatoria del siguiente ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de Selección, designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a Funcionario/a de carrera de una Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Un/a Funcionario/a de carrera de una Administración Local.

Un/a Funcionario/a de carrera de una Administración Local.

Un/a Funcionario/a de carrera de una Administración Local.

Un/a Funcionario/a de carrera de una Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

El Ayuntamiento nombrará junto con los vocales los respectivos suplentes.

El Tribunal de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, con voz pero sin voto.

Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidentencia; asimismo, los/as aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el/la Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

El Tribunal adopta sus acuerdos por mayoría, incluyendo la interpretación de la aplicación de las bases en relación con las dudas o reclamaciones que puedan originarse, decidiendo en caso de empate el voto de su Presidente.

El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la C.E. Los componentes del Tribunal se clasifican en segunda categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### Sexta. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los/as aspirantes.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir además de la Declaración Responsable COVID-19 (Anexo III) en cada prueba selectiva.

Las pruebas serán obligatorias y eliminatorias, calificándose hasta un máximo de 20 puntos en total, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas, que se calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará, en llamamiento único, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, conforme a la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los/as aspirantes. En tales casos el Tribunal excluirá a aquellos/as aspirantes en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as autores/as.

Si alguna de los/as aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los/as aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Ejercicio tipo test (máximo 10 puntos).



De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 10,00 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 5,00 puntos el mínimo necesario para considerar superada este ejercicio.

El tribunal publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montefrío la plantilla provisional de respuestas. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública, tras lo que se publicará la lista de aprobados/as del ejercicio.

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico (máximo 10 puntos).

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, basados en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría objeto de la convocatoria.

Los/as aspirantes que no alcancen 5 puntos en este segundo ejercicio quedarán eliminados.

La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

La calificación final de los/as aspirantes será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, declarará desierta la presente convocatoria.

Séptima. Relación de aprobado. Acreditación de requisitos exigidos y nombramiento.

Terminada la calificación de los/as aspirantes –resultado de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los ejercicios realizados–, el Tribunal de Selección fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando a la Sra. Alcaldesa la propuesta de nombramiento como funcionario/a, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo al resultado obtenido (mayor puntuación) del segundo ejercicio, y si persistiera el empate del primer ejercicio. Si continuase el empate el orden se determinará por sorteo público debiendo anunciarse en la sede electrónica con al menos cinco días hábiles de antelación, lugar, fecha y hora de celebración.

Las puntuaciones obtenidas, no otorgarán ningún derecho a los/as aspirantes, salvo el propuesto por el Tribunal.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

En el acta de la última sesión del Tribunal de Selección, se incluirá una relación de los/as aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados y propuesta de nombramiento, a los efectos de que, si por cualquier circunstancia, el/la aspirante aprobado/a no fuera nombrado como funcionario, pudieran serlo, por orden de puntuación, los siguientes aspirantes que hayan superado las pruebas.

El/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación, será nombrado como funcionario/a, con objeto de prestar las funciones contenidas inherentes al puesto de administrativo.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a en el tablón de

anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, estando obligados a presentar los originales de dichos documentos a petición del Ayuntamiento, incluyendo Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Asimismo, deberá presentar Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y Declaración jurada o promesa del cumplimiento de todos los requisitos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciaren y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad. Los interesados serán responsables de la veracidad de los documentos que presenten en todo momento.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser nombrado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

A efectos de lo dispuesto en el apartado b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria (artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

#### Octavo. Incompatibilidades.

El/la aspirante propuesto/a quedará sujeto/a, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

#### Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

#### Décima. Recursos.

Las presentes bases, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Montefrío, 30 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa, Remedios Gámez Muñoz.

#### ANEXO I

#### T E M A R I O

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura.
- Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. La Corona.
- Tema 4. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial. La Organización Territorial del Estado en la Constitución.
- Tema 5. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Organización de la Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.
- Tema 6. Las Comunidades Europeas y sus Tratados.
- Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Tema 8. Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
- Tema 9. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento, Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 10. Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 11. El procedimiento administrativo: su significado, fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 12. Las Entidades Locales: Clases, competencias y régimen jurídico. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.
- Tema 13. El municipio. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento y la Junta de Gobierno Local: atribuciones.
- Tema 14. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 15. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. Personal al servicio de la entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 18. La participación ciudadana en las entidades locales. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 19. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 20. La Contratación pública: Principios generales, clases de contratos, formas y procedimientos de contratación. El contrato menor.

Tema 21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 23. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública. Régimen actual.

Tema 25. El Procedimiento administrativo local. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo.

Tema 26. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos.

Tema 27. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 28. Actividad subvencional de las Administraciones públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 29. La hacienda local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Las ordenanzas fiscales.

Tema 30. El Presupuesto General de las entidades locales. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 31. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de créditos: concepto, clases y tramitación.

Tema 32. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

Tema 33. La liquidación del presupuesto: confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería.

Tema 34. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 35. La Cuenta General de las entidades locales: concepto, documentos que la integran y tramitación.

Tema 36. Los impuestos municipales de exacción obligatoria: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 37. Los impuestos municipales de exacción potestativa: El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Las tasas municipales. Los precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 38. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en período ejecutivo, la vía de apremio.

Tema 39. Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las corporaciones locales.

Tema 40. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al (a la) aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

## ANEXO II

### I N S T A N C I A

Datos del interesado/a.

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Datos del representante.

Persona física.

Persona jurídica.

Nombre y apellidos/Razón social: .....

NIF/CIF: .....

Poder de representación que ostenta.

La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Datos a efectos de notificaciones (marcar con una X):

Notificación electrónica.

Notificación postal.

Dirección: ..... Código Postal: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Teléfonos: ..... / .....

Correo electrónico: .....

**E X P O N E**

Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha ....., en relación con la convocatoria para la selección de una plaza de administrativo, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número ....., de fecha ..... Declara bajo su responsabilidad:

Ser español.

- Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Bachiller Superior, FP II, FP Técnico Superior o equivalente
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. [No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.]

Documentación que acompaña:

DNI.

Titulación: .....

Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

**S O L I C I T A**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Montefrío, a ..... de ..... de 202 .....

El/La Solicitante,

Fdo.: .....

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Montefrío

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

## ANEXO III

## DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

Centro:

Fecha:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas anunciadas en ....., de ..... de ..... de ..... en relación con la convocatoria para la selección de ....., conforme a las bases publicadas en .....

## D E C L A R A

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.

- Que, durante su permanencia en las instalaciones municipales donde se va a desarrollar el ejercicio, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medias preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el tribunal de selección y personal de colaboración, que el abajo firmante cumplirá

1. Al entrar en el centro consiente a que se le tome la temperatura y utilizará gel hidroalcohólico existente en la entrada y entregará el presente documento.
2. En todo momento utilizará la mascarilla de seguridad (salvo que la prueba sea física, que podrá quitársela para el ejercicio de la prueba, debiendo volver a ponérsela a continuación).
3. Mantendrá una distancia de 2 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación (salvo en el supuesto del punto 2).
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los/as aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes, con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes. Si el examen es físico deberá entrar al centro con el equipamiento deportivo puesto.

Nombre y apellidos:

DNI:

En ..... a ..... de 2021

Firma

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Salobreña, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica y clase Grupo/Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna. (PP. 3021/2021).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 165, de 30 de agosto de 2021, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria, para proveer una plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala técnica y clase Grupo/Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y/o en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Salobreña.

Salobreña, 15 de octubre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Eugenia Rufino Morales.